



Estados Financieros

al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre
de 2022

Banco de Desarrollo Productivo SAM



Estados Financieros

al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

- Bs = Boliviano
- US\$ = Dólar Estadounidense
- DEG = Derecho Especial de Giro
- TPPa = Tasa Pasiva Promedio Anual
- UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda
- CMV = Con Mantenimiento de Valor
- ICI = Institución Crediticia Intermediaria
- EIF = Entidad de Intermediación Financiera
- ASFI = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
- BCB = Banco Central de Bolivia
- CAF = Corporación Andina de Fomento
- MN = Moneda Nacional
- ME = Moneda Extranjera
- PIB = Producto Interno Bruto

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Nota	2023	2022
	Bs	Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	369.370.787	215.361.784
Inversiones temporarias	771.893.154	790.245.617
Cartera	5.847.200.143	5.407.359.546
Cartera Vigente	5.041.207.763	4.632.206.142
Cartera Vencida	22.635.001	21.382.160
Cartera en Ejecución	41.452.186	37.700.270
Cartera Reprogramada a Vigente	614.687.648	601.199.877
Cartera Reprogramada a Vencida	15.068.068	7.584.798
Cartera Reprogramada a Ejecución	4.966.650	3.237.013
Productos Devengados por Cobrar	216.647.228	212.306.088
Previsión para Cartera Incobrable	(109.464.401)	(108.256.802)
Otras Cuentas por Cobrar	37.453.237	5.821.435
Bienes Realizables	35.173.459	1.652.475
Inversiones Permanentes	1.079.835.095	1.048.024.683
Bienes de Uso	44.205.141	21.666.811
Otros Activos	6.104.911	6.417.223
Fideicomisos Constituidos	689.459.213	711.370.308
TOTAL DEL ACTIVO	8.880.695.140	8.207.919.882
Cuentas de Orden Deudoras	23.495.915.900	23.747.599.786
PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO		
Obligaciones con el Público	1.447.953.044	4.548.226.791
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	6.626.966	2.861.390
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	3.058.802.552	2.697.253.138
Otras Cuentas por Pagar	43.701.903	42.350.882
Previsiones	40.989.790	36.161.221
Obligaciones con Empresas Públicas	3.400.059.325	9.873.324
	7.998.133.580	7.336.726.746
Total del Pasivo		
PARTICIPACIÓN MINORITARIA	840	830
PATRIMONIO PATRIMONIO NETO		
Capital Social	739.113.000	721.213.500
Reservas	132.078.941	130.090.233
Resultados Acumulados	11.368.779	19.888.573
Total del Patrimonio Neto	882.560.720	871.192.306
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	8.880.695.140	8.207.919.882
Cuentas de Orden Acreedoras	23.495.915.900	23.747.599.786

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Nota	2023	2022
	Bs	Bs
Ingresos Ordinarios	268.254.384	225.899.711
Gastos Ordinarios	(141.099.399)	(129.005.839)
Resultado ordinario bruto	127.154.985	96.893.872
Otros Ingresos Operativos	24.356.658	18.752.277
Otros Gastos Operativos	(21.517.544)	(1.859.387)
Resultado de Operación Bruto	129.994.099	113.786.762
Recuperación de Activos Financieros	90.989.252	176.566.580
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	(117.737.032)	(203.546.800)
Resultado de Operación Después de Incobrables	103.246.319	86.806.542
Gastos de Administración	(96.622.503)	(84.106.559)
Resultado de Operación Neto	6.623.816	2.699.983
Ajuste por Inflación, Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	324	2.396
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	6.624.140	2.702.379
Ingresos Extraordinarios	547.340	444.171
Resultado Neto del Ejercicio Antes de Ajuste de Gestiones Anteriores	7.171.480	3.146.550
Ingresos de Gestiones Anteriores	4.921.935	3.368.283
Gastos de Gestiones Anteriores	(724.991)	(411.018)
Resultado Antes de Impuestos y Ajuste Contable por Efecto de la Inflación	11.368.424	6.103.815
Ajuste Contable por Efecto de la Inflación	-	-
Resultado Antes de Impuestos	11.368.424	6.103.815
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas	-	-
Resultado Participación Minoritaria	(10)	(45)
Resultado Neto del Ejercicio	11.368.414	6.103.770

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Reservas	Reservas por							Resultados Acumulados	
	Total	Capital Social	Aportes Pendientes de Capitalización	Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles	Reservas Voluntarias	Reserva Legal	Total		
Notas	Patrimonio	Social	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
Saldos al 1° de enero de 2022	2.1) 9.	810.145.217	499.483.500	164.640.000	47.494.563	27.180.259	53.645.357	128.320.179	17.701.538
Registro de Aportes de la CAF para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021 según ASFI/DSR IR-36853/2022 Y ASFI/DSR IR-114226/2022		41.160.000	-	41.160.000	-	-	-	-	-
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022		-	-	-	-	-	1.770.054	1.770.054	(1.770.054)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2021 ASFI/DSR IR-117020/22)		-	15.930.000	-	-	-	-	-	(15.930.000)
Resultado neto del ejercicio		6.103.770	-	-	-	-	-	-	6.103.770
Saldos al 30 de junio de 2022	2.1) 9.	857.408.987	515.413.500	205.800.000	47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233	6.105.254
Capitalización de Aportes Accionistas según nota ASFI/DSR IR-134207/2022		-	205.800.000	(205.800.000)	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio		13.783.319	-	-	-	-	-	-	13.783.319
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.1) 9.	871.192.306	721.213.500	-	47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233	19.888.573
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2023		-	-	-	-	-	1.988.708	1.988.708	(1.988.708)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2022 ASFI/DSR IR-101808/23)		-	17.899.500	-	-	-	-	-	(17.899.500)
Resultado neto del ejercicio		11.368.414	-	-	-	-	-	-	11.368.414
Saldos al 30 de junio de 2023	2.1) 9.	882.560.720	739.113.000	-	47.494.563	27.180.259	57.404.119	132.078.941	11.368.779

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Nota	2023	2022
	Bs	Bs
Flujos de Fondos en Actividades de Operación:		
Resultado Neto del Ejercicio	11.368.414	6.103.770
Movimiento de Fondos:		
- Productos y Comisiones Devengados no Cobrados	(177.087.184)	(181.995.329)
- Cargos Devengados no Pagados	139.267.960	127.347.122
- Provisiones para Incobrables	1.582.627	10.500.443
- Previsión para Desvalorización	4.589.192	1.269.327
- Provisiones o Provisores para Beneficios Sociales	4.828.569	3.942.517
- Variaciones para Valuación a Precios de Mercado	287.919	-
- Provisiones para Impuestos y otras Cuentas por Pagar	46.578	(164.717)
- Depreciaciones y Amortizaciones	3.731.935	3.181.847
- Diferencia de cambio y reajustes	(309)	(2.388)
- Otros	81.096	(119.888)
Fondos Obtenidos en la Utilidad del Ejercicio	(11.323.203)	(29.936.474)
Productos y Comisiones Cobrados (Cargos Pagados) en el Ejercicio Devengados en Ejercicios Anteriores Sobre:		
- Cartera de Préstamos	158.982.296	159.915.865
- Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes	30.040.038	25.075.237
- Obligaciones con el Público	(226.858.222)	(59.885.090)
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(25.518.662)	(25.566.571)
- Otras Finanzamientos Internos	(4.492.340)	(4.819.895)
- Obligaciones con Empresas Públicas	175.484.730	(140.186)
- Incremento (Disminución) Neto de Activos y Pasivos:		
- Otras Cuentas por Cobrar - Pagos Anticipados, Diversas -	(31.590.895)	1.487.402
- Otros Activos Partidas Pendientes de Imputación	(85.388)	(453.116)
- Otras Cuentas por Pagar - Diversas y Provisiones -	807.723	4.153.889
- Bienes Realizables	(49.198.086)	(537.118)
- Otras Obligaciones	15.877.102	277.900
Flujo Neto en Actividades de Operación - Excepto Actividades de Intermediación -	21.877.082	69.581.673
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:		
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:		
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento a Mediano y Largo Plazo	361.196.861	88.900.778
- Obligaciones con el Público	-	-
- Depósitos a Plazo Fijo por más de 360 días	(2.939.807.400)	(4.433.369)
- Depósitos a Plazo Fijo por más de 360 días	3.198.200.000	-
Incremento (Disminución) de Colocaciones:		
- Créditos Colocados en el Ejercicio	-	-
- a Corto Plazo	-	-
- a Mediano y Largo Plazo	(1.324.197.665)	(1.200.637.318)
- Créditos Recuperados en el Ejercicio	887.490.609	905.484.528
Flujo Neto en Actividades de Intermediación	180.882.405	(210.705.381)
Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento		
Incremento (Disminución) de Préstamos:		
- Incremento (Disminución) Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Plazo	3.765.576	(1.007.290)
- Cuentas de los Accionistas	-	-
- Pago de Dividendos	-	41.160.000
- Aportes Pendientes de Capitalización	-	-
- Otros Finanzamientos Internos	(14.043.229)	(13.932.265)
- Otros Finanzamientos a Corto Plazo	-	-
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento	(10.277.653)	26.220.315
Flujos de Fondos en Actividades de Inversión:		
Incremento (Disminución) Neto en:		
- Inversiones en Valores Representativos de Deuda y Renta Variable	(3.624.436)	(3.848.990)
- Inversiones Temporarias	26.834.712	(124.204.414)
- Inversiones Permanentes	(36.693.950)	3.593.532
- Bienes de Uso	(25.313.189)	(3.457.250)
- Otros Activos	(579.397)	(639.532)
- Fideicomisos Constituidos	803.429	(15.937.330)
Flujo Neto en Actividades de Inversión	(38.572.831)	(144.493.984)
Variación en Interés Minoritario	-	-
Incremento (Disminución) de Fondos Durante el Ejercicio	154.009.003	(259.397.377)
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	215.361.784	466.860.789
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	369.370.787	207.463.392
Variación de disponibilidades por el periodo 01/07/2022 al 31/12/2022	-	7.898.392
Disponibilidades al cierre del ejercicio 2022	-	215.361.784

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA – BDP-S.A.M.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1 ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

1.1 Organización

a) Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento – CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Puntos de Atención Financiera (PAF'S)

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 30 de junio de 2023 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) mantiene la misma cantidad de Agencias, Sucursales y Oficinas especificado al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, seis (6) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, diez (10) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes relacionados a éstos los siguientes:

En fecha 02 de marzo de 2022 mediante Resolución ASFI 191/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Cobija en el Departamento de Pando.

En fecha 26 de abril de 2022 mediante Resolución ASFI 500/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización del traslado del Punto de Atención Financiera en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01/11/2022 mediante Resolución ASFI 1219/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia San José de Chiquitos en el Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01/11/2022 mediante Resolución ASFI 1220/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Irvigazama en el Departamento de Cochabamba.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1	1	1			5
Agencia Fija	8	2	6	10	2	2	3	2	1	36
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	7	11	3	2	4	2	2	43

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ha sido de 641 y 595 respectivamente.

Al 30 de junio de 2023, el Banco cuenta con seiscientos setenta (670) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 656 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tenía seiscientos veinte y cuatro (624) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 610 al plantel operativo – administrativo.

Cambios en directores y síndico

CARGO	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023 DEL BDP – S.A.M. DE 27/03/2023	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022 DEL BDP – S.A.M. DE 30/03/2022
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Víctor Ramírez Medina
Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Víctor Ramírez Medina	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Jorge Constantino Albarracín Deker	Jorge Constantino Albarracín Deker
Síndico Titular	Roberto Yesid Aparicio Espinar	Roberto Yesid Aparicio Espinar

El 27 de marzo de 2023, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió al nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N° 48/2023 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini

Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda

Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracín Deker

Director Vocal: Sr. Víctor Ramírez Medina

Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

En fecha 05 de enero de 2022 en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

El 30 de marzo de 2022, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N°57/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini

Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda

Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracín Deker

Director Vocal: Sr. Víctor Ramírez Medina

Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

Disposiciones Legales

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaría de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado aprobado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 del BDP – S.A.M., celebrada el 17 de diciembre de 2021, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por aporte de antiguos socios, por un monto de Bs205.800.000,00 (Doscientos cinco Millones Ochocientos Mil

00/100 Bolivianos) equivalente a 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones nominativas. En la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2022 celebrada el 08 de abril de 2022, los accionistas manifestaron que se cumplieron las condiciones para la capitalización, habiéndose hecho efectivos los aportes comprometidos. En consecuencia, mediante la Escritura Pública Testimonio N° 2134/2022 de fecha 28 de julio de 2022 se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la sociedad de Bs15.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs721.213.500 (Setecientos Veintiún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.769.708 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ocho) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.442.427 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Mediante Decreto Supremo N° 4840 de 14 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), acordada en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., reunida el 8 de abril de 2022, que consta de XI Títulos y un Anexo, debiendo protocolizarse la nueva versión de los Estatutos Sociales ante la Notaría de Gobierno.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 del BDP – S.A.M., celebrada el 27 de marzo de 2023, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades de la gestión 2022, por un monto de Bs17.999.500 (Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) equivalentes a 178.995 acciones nominativas. En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 celebrada el 27 de marzo de 2023, los accionistas aprobaron autorizar el Programa de Emisiones de Bonos Verdes Sociales o Sostenibles por el monto de hasta \$US 50.000.000 (Cincuenta Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Mediante la Escritura Pública Testimonio N° 1900/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la sociedad de Bs721.213.500 (Setecientos Veintiún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs739.113.000 (Setecientos Treinta y Nueve Millones Ciento Trece Mil 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.912.904 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cuatro) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.478.226 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

La Ley de Servicios Financieros cuenta con disposiciones específicas para definir la naturaleza jurídica, la participación accionaria, la finalidad y rol estratégico del BDP – S.A.M. y normar su funcionamiento como Banco que realiza actividades de Primer y Segundo Piso de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, reconociendo que ninguna disposición general o especial relativa al sector público le será aplicable, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas.

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y del Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaría de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado aprobado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 del BDP – S.A.M., celebrada el 17 de diciembre de 2021, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por aporte de antiguos socios, por un monto de Bs.205.800.000 (Dos Millones Cincuenta y ocho Mil) accionantes nominativas. En la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2022 celebrada el 08 de abril de 2022, los accionistas manifestaron que se cumplieron las condiciones para la capitalización, habiéndose hecho efectivos los aportes comprometidos. En consecuencia, mediante la Escritura Pública Testimonio N° 2134/2022 de fecha 28 de julio de 2022 se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la sociedad de Bs. 515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs.721.213.500 (Setecientos Veintiún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.769.708 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ocho) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.442.427 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Mediante Decreto Supremo N° 4840 de 14 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales del banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), acordada en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., reunida el 8 de abril de 2022, que consta de XI Títulos y un Anexo, debiendo protocolizarse la nueva versión de los Estatutos Sociales ante la Notaría de Gobierno.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393

- Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado – TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley N° 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

- Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
- Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
- Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
- Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa regulatoria específica. Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado. Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a los dispuestos por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
- Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso que el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP – S.A.M., como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.
- Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
- Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

b) BDP Sociedad de Titularización S.A.

BDP Sociedad de Titularización S.A., es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N°

2402/2004 el 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de 17 de septiembre de 1999 pudiendo conformar Patrimonios Autónomos que emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio de participación o mixtos.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como, realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación de aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en el Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 cuenta con 22 y 23 funcionarios respectivamente.

1.2. Consolidación

Los presentes estados financieros consolidan los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y su subsidiaria BDP Sociedad de Titularización S.A., de acuerdo con los lineamientos generados establecidos por la Norma de Contabilidad N° 8 emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia o Contadores Públicos, y las disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Estos lineamientos son coincidentes, en líneas generales, con la Norma Internacional de Información Financiera N°10 (NIIF 10) emitidas por el "International Accounting Standards Boards", excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación).

Los Estados Financieros Consolidados, fueron elaborados en base a los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) (como entidad controladora) y los estados financieros de su subsidiaria, sumándose línea a línea componentes iguales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Mediante circular ASFI/610/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se aprueba y pone en vigencia las modificaciones al REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, contenido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, las cuales consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Anexo 1.a: "Matriz de Información Periódica". - Se eliminan las marcas de las casillas contenidas en las líneas de los reportes SM05 "Del conglomerado financiero" y A011 "Informe de gestión de riesgos del conglomerado" correspondientes a las columnas de "Banco Público" y de "Bancos de Desarrollo Productivo".
- A. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) tiene participación en el patrimonio de las siguientes empresas:

	2023	2022
	%	%
BDP Sociedad de Titularización S.A.	99,9980	99,9980
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	30,8200	30,8200
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	9,84	9,84
Entel Financiera SRL	1,00	1,00

Cabe aclarar que los estados financieros separados del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022; registran las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y la Empresa Entel Financiera SRL con una participación del 30,82%, 9,84% y del 1% respectivamente, estas inversiones fueron valuadas en dichos estados financieros al costo de adquisición. En este sentido, con la finalidad de uniformar los criterios de valuación de estas inversiones al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, sólo se incluyen en una línea, como parte de las inversiones permanentes en la Sociedad.

- B. El porcentaje que representan los activos, pasivos, ingresos y egresos operacionales de la subsidiaria en los estados financieros consolidados, es el siguiente:

Al 30 de junio de 2023:

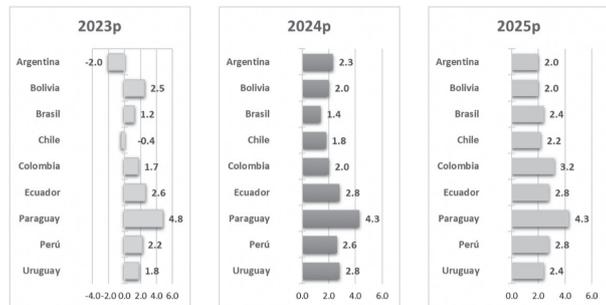
	Saldo Consolidado al 30/06/2023	Participación de subsidiaria
	Bs	%
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL		
Activos	8.880.695.140	100
Pasivos	7.998.133.581	100

	100	1,45
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS		
Ingresos Financieros	268.254.384	100
Gastos Financieros	(141.099.399)	100
Otros Ingresos Operativos	24.356.658	100
Otros Gastos Operativos	(21.517.544)	100

Al 31 de diciembre de 2022:

Por otro lado, durante el cuarto trimestre de 2022, Argentina y Brasil experimentaron una contracción, mientras que otras economías registraron un crecimiento leve. Esta desaceleración se traslada al crecimiento proyectado para el 2023. Durante el primer trimestre del año en curso, la actividad del sector privado ha mostrado poco crecimiento pero que va en aumento, mientras que la confianza de los consumidores ha sido disparada en la región. Los precios de los principales productos básicos de exportación se han recuperado parcialmente tras las caídas producidas a fines de 2022.

Proyecciones de crecimiento económico para Sudamérica por el FMI



Fuente: Fondo Monetario Internacional - FMI

De acuerdo con el documento, se prevé que el crecimiento de Brasil se desacelerará al 1,2 % en 2023, con un ligero aumento al 1,4 % en 2024. Por otro lado, la producción de Argentina caerá a -2 % en 2023 y en 2024 crecerá un 2,3 % a medida que la economía se recupere de la grave sequía que ha afectado su producción agrícola este año.

Se prevé que el crecimiento de Colombia se reducirá al 1,7 % en 2023, con un aumento al 2 % en 2024 y es probable que Chile experimente una contracción del 0,4 % en 2023 y, luego, del 1,8 % en 2024. Las perspectivas de crecimiento en Perú son de un 2,2 % en 2023, con un ligero aumento al 2,6 % en 2024.

A escala regional, el crecimiento en Latinoamérica y el Caribe se reducirá de 3,7% en 2022 a 1,5% en 2023, debido al reducido crecimiento en economías avanzadas. El crecimiento de las inversiones en general sigue siendo débil debido al aumento de los costos de endeudamiento. Los precios de las principales materias primas de exportación (cobre, mineral de hierro, maíz y soja) se recuperaron parcialmente en el primer trimestre de 2023 después de las caídas a fines de 2022.

Si bien el turismo no se ha recuperado por completo de la pandemia, los destinos turísticos populares se han beneficiado de la demanda externa. Los bancos centrales de la región han mantenido tasas de interés altas para combatir una inflación básica persistentemente elevada. Las balanzas fiscales mejoraron en 2022, lo que resultó favorable para las iniciativas monetarias. Los disturbios sociales y la incertidumbre política han afectado la confianza de consumidores e inversionistas en varios países latinoamericanos, y se están analizando ajustes normativos en la región.

Estas perspectivas están expuestas a varios riesgos de deterioro. Debido a la inflación persistente en las economías avanzadas, es posible que sus bancos centrales deban mantener políticas monetarias más restrictivas que las supuestas al principio. En especial, puede ocurrir que las monedas de la región de América Latina y el Caribe se deprecien con respecto a las de las economías avanzadas, lo que aumentaría los costos del servicio de la deuda e incrementaría aún más la inflación local.

Además, existe el riesgo de que el sector inmobiliario de China se debilite todavía más, lo que afectaría los precios de los metales (principalmente, del cobre y del hierro) y representaría un riesgo de deterioro para Brasil, Chile y Perú. Por último, el cambio climático sigue planteando riesgos para la región. Las sequías en Argentina o las excesivas precipitaciones en Colombia podrían aumentar nuevamente las probabilidades de que se experimenten los fenómenos extremos de "La Niña" o "El Niño".

La tasa de variación anual del IPC en Bolivia en junio de 2023 ha sido del 2,7%, 2 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,2%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 0,8%.

El valor de ventas y/o servicios facturados en restaurantes, hoteles y transporte aéreo registran valores superiores a los de la pasada gestión. Al mes de abril de 2023 el valor de ventas en los restaurantes llegó a USD 203 millones, en tanto que el de los hoteles fue de USD 34 millones y el transporte aéreo facturó USD 141 millones. Una muestra de que se mantiene el dinamismo de la demanda interna de la economía boliviana

A pesar del contexto internacional adverso con ralentización económica a nivel global y elevada incertidumbre por la continuidad del conflicto bélico en Ucrania, el aumento de las tasas de interés y el quiebre de bancos en el exterior, Bolivia mantiene un buen desempeño económico con estabilidad de precios.

Política Cambiaria

La política monetaria implementada en Bolivia tiene como objetivo principal mantener la estabilidad de precios. El Banco Central de Bolivia desarrolla esta política a través de la tasa de interés y el tipo de cambio. En este contexto las principales medidas adoptadas están relacionadas con la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. Este instrumento permite la contención de la inflación a través del apoyo financiero a los grupos agropecuarios para mitigar cualquier distorsión sobre los costos de producción que pueda alterar negativamente el desarrollo de la industria boliviana. Adicionalmente, Bolivia subvenciona la gasolina hasta un 50% del valor al cual debería adquirirse. Este factor permite a Bolivia tener la segunda inflación más baja en relación a los países vecinos.

Otra política implementada es el tipo de cambio fijo respecto al dólar que tiene como objetivo principal controlar el riesgo que causaría la volatilidad del tipo de cambio en la economía, generando mayor estabilidad e incremento en la comercialización internacional y además de generar confianza en la divisa nacional siendo un factor fundamental para explicar la baja inflación, sin embargo, Bolivia, pese a que en el segundo trimestre del presente año, afrontó la escasez de divisas, las estrategias y mecanismos utilizados han podido reducir esta presión y se espera que en el transcurso del segundo semestre se retome la normalidad en la provisión de divisas.

Sistema Financiero

De acuerdo a información oficial publicada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos PyME, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, al 31 de mayo del 2023¹ mostró un crecimiento en la cartera de créditos del 1,72% respecto a mayo de la gestión 2022, alcanzando a Bs208.717 millones, monto mayor con respecto a la cartera de créditos de Bs205.169 millones en mayo de 2022, actualmente la cartera de créditos está conformada de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs63.829 millones (30,6%), cartera de vivienda en Bs55.036 millones (26,4%), cartera empresarial en Bs45.829 millones (22%), cartera PyME en Bs23.117 millones (11,1%) y cartera de consumo en Bs20.906 millones (10%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en todos los tipos de crédito, es importante mencionar que este incremento se debe también a la inclusión de Cooperativas al Sistema Financiero regulado en el último año.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de mayo 2023, alcanza un valor de Bs95.167 millones que representa un 60,6% del total de los sectores priorizados; mostrando un crecimiento de 0,38% con relación a mayo de la gestión 2022 (Bs94.804 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial (38,5%), PyME (18,9%) y microcrédito (42,6%), cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera con Bs35.234 millones (37%) agricultura y ganadería con Bs25.665 millones (27%), construcción con Bs21.660 millones (22,8%), turismo con Bs7.356 millones (7,7%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua con Bs3.856 millones (4,1%), minerales metálicos y no metálicos con Bs766 millones (0,8%), caza, silvicultura y pesca con Bs479 millones (0,5%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (44,7%), La Paz (24,7%), Cochabamba (18,3%) y el resto del país (12,3%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público al mes de mayo de 2023, alcanzaron un saldo total de Bs205.402 millones, de los cuales el 50,8% (Bs104.298 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 29,7% (Bs60.928 millones) a cajas de ahorro, el 17,7% (Bs36.377 millones) a depósitos a la vista y el 1,8% (Bs3.799 millones) a otro tipo de captaciones. El comportamiento de las captaciones del público al mes de mayo 2023 con respecto a mayo 2022 ha presentado una disminución de -2,69% (Bs211.087 millones en 2022), demostrando una reducción importante con relación a las colocaciones en términos porcentuales.

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIF, se situó en 2,7% al mes de mayo 2023, indicador que mostró un comportamiento creciente en el período 2012 – 2019 para reducir el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas implementadas. A partir del 2020, este indicador vuelve a mostrar una tendencia de comportamiento creciente, evidenciando al mes de mayo 2023 un incremento en 70 puntos básicos (pbs) con relación al mismo indicador con corte al mes de mayo 2022 (2,0%).

Un factor que explica el incremento de este indicador, es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados posteriormente.

1.3.2. Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado y operativo durante el ejercicio.

El BDP - S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP - S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP - S.A.M., y todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP - S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP - S.A.M. cuenta con políticas, reglamentos, metodologías, planes de contingencia y un manual de procedimientos; mismos que establecen los lineamientos y procedimientos a seguir, así como los límites internos mínimos y máximos de liquidez que garanticen la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP - S.A.M.

En cumplimiento a la normativa mencionada, la Gerencia de Riesgos Integrales realiza un seguimiento periódico al comportamiento de las variables internas y externas que afectan o podrían afectar los niveles de liquidez del Banco. Adicionalmente, se realiza el seguimiento diario al cumplimiento de los límites internos y se evalúan los niveles de liquidez mediante un análisis de escenarios, los resultados de estos análisis son informados trimestralmente al Comité de Gestión Integral de Riesgos resumiendo los mismos como el nivel de exposición del Banco al riesgo de liquidez. Adicionalmente, el Banco actualiza periódicamente su Plan de Contingencia de Liquidez, aspecto que le permite reaccionar con mayor eficacia ante coyunturas de iliquidez, mismo que fue probado en junio 2023, validándose su contenido e

identificando oportunidades de mejora que le darán una mayor robustez.

Por otro lado, las metodologías aprobadas por el Directorio referidas a la determinación de límites internos de liquidez y de cálculo de márgenes se constituyen en herramientas de alerta temprana utilizadas para adoptar acciones preventivas evitando incumplimientos de los límites aprobados por el Directorio. Al cierre del primer semestre de la gestión 2023, el BDP - S.A.M. refleja suficiencia de liquidez manteniendo en los DPF³ como principal fuente de fondeo.

En cuanto a la gestión de riesgo de mercado, la normativa interna establece lineamientos y procedimientos para la gestión de este riesgo; resguardando el patrimonio de BDP - S.A.M. de movimientos adversos de las tasas de interés en el mercado y el tipo de cambio. Se analiza el impacto del movimiento de estas variables sobre los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balance, evitando situaciones que puedan comprometer la solvencia y continuidad de las operaciones del Banco.

Trimestralmente, se emiten informes donde se expone el riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario, monitoreando el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa. Asimismo, se realiza el seguimiento a los factores internos y externos que podrían generar variaciones del tipo de cambio y las tasas de interés, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones, habiéndose fortalecido las herramientas para su medición. El nivel de exposición a este riesgo es calculado con base en un análisis de escenarios, análisis de re precio de la brecha de tasas y un análisis de duración y duración modificada de las tasas de interés.

El BDP - S.A.M. actualiza periódicamente su Plan de Contingencia por Tipo de Cambio, el mismo que contiene estrategias específicas para hacer frente a situaciones adversas que generen riesgo cambiario, así como la implementación de gatilladores cuantitativos que permiten la generación de señales de alerta, robusteciéndose el monitoreo y control de este riesgo. A fines de junio de 2023 se realizó la prueba a este Plan, validando el mismo y se generaron recomendaciones que contribuirán a su mejora.

Por otro lado, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Políticas, Reglamentos, Procedimientos y Metodologías para la gestión del riesgo operativo, que incluye el Riesgo Legal y Tecnológico, asimismo, cuenta con procedimientos de revisión y monitoreo de los eventos registrados en la Base de Eventos de Riesgo Operativo. Todas las áreas del Banco informan acerca de las acciones correctivas o preventivas realizadas, como ser: mejora de los procesos, implementación de controles, entre otros. Adicionalmente, se realiza la identificación y evaluación de riesgos en procesos, sistemas, productos o servicios nuevos, y en aspectos específicos de interés y relevancia para el Banco. El trabajo de identificación y evaluación de riesgos contempla, la identificación de causas que originan la materialización de un riesgo y las consecuencias que este generaría; los resultados de la evaluación de riesgos son informados a las áreas pertinentes para la presentación de planes de tratamiento al riesgo cuando corresponda, mismos que son monitoreados y controlados para su posterior validación por parte de instancias de control. De la misma manera, estos resultados son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a través de reportes e informes de Riesgo Operativo. La Unidad de Riesgo Operativo participa en las pruebas a los Planes de Continuidad del Negocio y Contingencias Tecnológicas con el objetivo de garantizar que las mismas se ejecuten correctamente previniendo que el Banco cuente con mecanismos de respuesta adecuados ante situaciones de emergencia.

En lo referido al Riesgo de Seguridad de la Información, el BDP - S.A.M. tiene implementadas Política, Reglamentos y Procedimientos para su gestión, con el objetivo de precautar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de esta manera implementar controles que permitan resguardar los activos de información del Banco. De la misma manera, los informes y reportes de revisiones referidos a seguridad de la información, son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimiento y toma de decisiones.

1.3.3 Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.

El BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las provisiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un período de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/669/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos para capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un período de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el período de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.
- Circular ASFI/686/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la provisión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.
- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, "A partir del 2 de agosto de 2021 y por el período de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21^o Régimen excepcional de provisiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PyME y vivienda, durante el período comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de provisión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

En la gestión 2022 el Gobierno Nacional y ASFI emitieron las siguientes circulares, sobre las cuales, BDP - S.A.M. ha actualizado sus Políticas y procedimientos, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, según el siguiente detalle:

- ASFI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual, evaluándose de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particular en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de períodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado.
- Al respecto el BDP - S.A.M. se encuentra atendiendo dichas solicitudes en el marco de la normativa vigente
- ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22^o "Provisión Genérica Voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio", el cual incluye lineamientos que deben ser considerados por las Entidades de Intermediación Financiera, para que hasta un máximo de 50% de la provisión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio a través de su constitución en la subcuenta 253.04 "Provisión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional".

Después de realizar el análisis correspondiente, y considerando que esta normativa ofrece una opción para fortalecer el capital regulatorio, el BDP - S.A.M. tomó la decisión de que la provisión genérica para incobrabilidad de cartera no pase a computar como parte del capital regulatorio, debido a que el Banco presenta un nivel de solvencia adecuado y prefirió mantener el nivel de provisión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.

- ASFI/725/2022 del 16 de marzo de 2022, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito de acuerdo con lo siguiente: Se aclara que el material informativo sobre los beneficios referidos a las Políticas de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, deben estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores financieros.

En la página web del Banco se explican los beneficios otorgados a los clientes con pago pleno y oportuno en el link: <https://www.bdp.com.bo/biblioteca/documentos/BIPICO%20EF%20V3.pdf>. De igual manera este tema forma parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2022 Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) publicado en la página Web de la entidad.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad No. 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

A efectos de consolidación se han uniformado los criterios contables aplicados por el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) y BDP Sociedad de Titularización S.A.

Presentación de estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no reconocen los efectos de la inflación, en aplicación de normas contables establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Estos estados financieros consolidan a Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) y BDP Sociedad de Titularización S.A.

Criterios de Valuación:

Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, fue de Bs6,86 por US\$ 1. Asimismo, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,44278 y Bs2,40898 por UFV 1, respectivamente.

b) Cartera

Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de primer piso:

- El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- Agricultura y Ganadería;
- Caza, Silvicultura y Pesca;
- Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- Minerales metálicos y no metálicos;
- Industria Manufacturera;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la Cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

Préstamos diferidos

Al 30 de junio de 2023, el Banco registró Bs202.219.419, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

b.1) Provisión para cartera incobrable

Cartera de primer piso

Provisión Específica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3^o, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas del Banco se encuentran definidos según se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Empresarial – Microcrédito – Pyme (directos y contingentes)	
	MN (Sector Productivo)	MN (Sector no Productivo)
A	0,00%	2,50%
B	2,50%	5,00%
C		20,00%
D		50,00%
E		80,00%
F		100,00%

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29 de junio de 2021, a partir del 02 de agosto de 2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B para los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la provisión de microcréditos, crédito PyME y créditos empresariales desembolsados entre el 02 de agosto de 2021 al 29 de julio de 2022, cambiando el porcentaje de provisión específica de los mismos a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en Libro 3^o Título II Capítulo IV Sección 10 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la Cartera de Primer Piso BDP - S.A.M. evalúa la suficiencia de provisiones específicas y provisiones genéricas con base en lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran empresa y PyME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo/beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio, a través del seguimiento semestral a clientes. El resto de la cartera PyME y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio días mora.

Cartera de segundo piso

La Cartera de segundo piso del BDP - S.A.M. no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

c) Inversiones temporarias y permanentes

c.1) Inversiones temporarias

c.1.1) Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP - S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de Inversión se valúan a su Valor de Cuota.

- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión abiertos se valúan al Valor de la Cuota de Participación determinada por la entidad administradora.

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- La evaluación de recursos en Caja de Ahorro se realiza por el saldo disponible en la cuenta al cierre de cada día y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, los cuales se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día, a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

- Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual no ha constituido provisiones sobre las mismas.

c.1.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

- Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto y largo plazo

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las inversiones se valúan de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución Administrativa SPVS N° 174, "Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" del 10 de marzo de 2005 y sus modificaciones posteriores.

- En el caso de Valores de Renta Fija, cuando se adquiere cualquier valor en mercados primarios o secundarios, y hasta que no se registren otras transacciones con valores similares en los mercados bursátiles y otros autorizados, y no exista un Hecho de Mercado vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado (HHM)" de acuerdo con lo descrito en la Metodología de la Resolución Administrativa mencionada anteriormente, la tasa de rendimiento relevante será la tasa de adquisición de dicho valor.

- La información de la tasa de rendimiento relevante, de acuerdo con los criterios de la Metodología de Valoración, debe ser comunicada diariamente por las Bolsas de Valores autorizadas en Bolivia a las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) involucradas en los procesos de valoración, luego del último ruedo de Bolsa, antes de finalizar el día, de acuerdo con lo que determine la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

- En el evento que en un día determinado no se transe ningún valor de un mismo código de valoración, o las transacciones realizadas no superen el monto mínimo de negociación necesario, el precio del día de estos valores se determina utilizando como tasa de rendimiento relevante la tasa vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado".

- Cuando no existan tasas de rendimiento relevantes en el Histórico de Hechos de Mercado para un determinado código de valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última tasa de rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

Inversiones en operaciones de reporte

Las operaciones de compra o venta en reporte se registran al valor del contrato de reporte más los correspondientes productos devengados.

c.2) Inversiones permanentes

c.2.1) Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valoran al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A."; la "Bolsa Boliviana de Valores S.A." y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valoran al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- En las operaciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de Mercado de Dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

La previsión constituida al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs199.484 y Bs195.209 en inversiones permanentes, que corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones y la previsión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs193.996 y Bs189.721 constituida al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 respectivamente.

c.2.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

El grupo de inversiones permanentes se encuentra compuesta de la siguiente manera:

- Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a largo plazo**

Su metodología de valoración se encuentra descrita en las Inversiones bursátiles en valores representativos de deuda a corto plazo

- Inversiones en acciones y cuotas de participación**

La Sociedad posee acciones en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) las cuales están valuadas a su costo de adquisición más el Valor Patrimonial Proporcional hasta el 2015, las inversiones en acciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y YPFB Refinación S.A. se encuentran valuadas a valor nominal, las cuotas de participación en la empresa Datacom S.R.L. se valoran a su valor de costo.

- Cuenta remunerada**

Corresponde al efectivo depositado en Panamerican Securities Agencia de Bolsa S.A., de acuerdo con instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Carta Circular/ASFI/DSVI/CC-2740/2021.

d) Bienes Realizables

Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una previsión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad previsional el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituye previsiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs20.887.670 y Bs5.210.654, respectivamente.

Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La previsión por desvalorización de bienes fuera de uso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs287 y Bs201 respectivamente.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

	Vida Útil	% de Depreciación
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

f) Otros activos

Dentro del grupo se registran:

Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizadas en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben provisionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

g) Fideicomisos constituidos

En este grupo se registran los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs35.557.954 y Bs30.993.037, respectivamente.

Provisiones y previsiones

h.1) Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Las provisiones y previsiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

h.1.1) Previsión Específica

Al mes de junio de 2023, la previsión específica para Cartera Incobrable alcanzó Bs71.57 millones, reflejando un crecimiento de Bs19.45 millones con relación a diciembre de 2022 que mostraba una previsión específica de Bs52.12 millones, este crecimiento se explica por el incremento de la Cartera en mora, específicamente la Cartera Vencida; al respecto la Gerencia de Negocios se encuentra aplicando medidas de control de su Cartera en Mora. Por su parte, la Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de provisiones procurando que el Banco cumpla con los niveles de previsión requeridos según normativa ASFI y que el riesgo crediticio se encuentre adecuadamente coberturado.

h.1.2) Previsiones genéricas voluntarias

Las Previsiones Genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos no relacionados con la cartera de créditos, son disminuidas o constituidas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. A junio de 2023, se tiene constituida una previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado que asciende a Bs4.8 millones.

h.1.3) Previsiones genéricas ciclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión ciclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje de Previsión Ciclica	
	Créditos Directos y Contingentes en MN	
	Empresariales y Pyme (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificados días mora
A	1,90%	1,45%
B	3,05%	n/a
C	3,05%	n/a

Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría	Porcentaje de Previsión Ciclica	
	Créditos directos y contingentes en MN	
A	Microcrédito y Pyme calificado por días mora	
	1,10%	

Al 30 de junio de 2023 la previsión ciclica constituida asciende a US\$5.272.911.55 (Cinco millones doscientos setenta y dos mil novecientos once 55/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs36.172.173 y al 31 de diciembre de 2022 la previsión ciclica constituida asciende a US\$4.569.038.53 (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil treinta y ocho 53/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs31.343.604.

h.1.4) Previsión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 30 de diciembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR I/R-276241/2022 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, el cual establece un desvío por debajo del 10% para la cartera de microcrédito, solicitando entre otros aspectos que el Banco mantenga el nivel de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional que fue constituida por las inspecciones del 2017 (Microcrédito) y 2018 (PYME) que en su conjunto ascienden a US\$ 4.071.139.13 (cuatro millones setenta y un mil ciento treinta y nueve 13/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs27.928.014.

La previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs27.928.014.

h.1.5) Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la previsión total constituida para la cartera de créditos, respecto a la cartera bruta total de primer piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye provisiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en niveles aceptables. En el segundo semestre de 2023, se liberó Bs18.241.999 millones para mitigar el impacto del deterioro de una operación de crédito grande que mostraba problemas adicionales a su capacidad de pago e incrementaba el nivel de riesgo crediticio. El índice de cobertura de cartera al cierre de junio de 2023, asciende a 4.13%.

Las provisiones genéricas voluntarias al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs9.963.193 y Bs28.205.192, respectivamente.

h.1.6) Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

h.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

h.2.1) Previsión por incobrabilidad

En fecha 22 de diciembre de 2022 se aprobó mediante Resolución de Directorio N°072/2022 la modificación a la "Política de Constitución de Provisiones para Inversiones" la cual considera evaluar las operaciones de inversión de manera periódica en función del tipo de operación y el nivel de riesgo definido por la calificación de riesgo emitida por entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas por la ASFI, con el objetivo de constituir de manera oportuna las provisiones que correspondan.

i) Patrimonio neto

Los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

j) Resultados del ejercicio

j.1) Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Las Sociedades determinan el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

j.1.1) Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos, empresas públicas y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

j.1.2) Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

j.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la cual determina que los rubros no monetarios se registren a valores históricos, es decir que no fueron actualizados por inflación a partir del 1° de enero de 2009.

j.2.1) Ingresos operativos

Los ingresos operativos corresponden a comisiones cobradas por la administración de los Patrimonios Autónomos, estudios de factibilidad, asesoramiento de estructuraciones para procesos de titularización y otros que son reconocidos sobre la base contable de lo devengado.

j.2.2) Cargos Operativos

Los cargos operativos corresponden a cargos pagados en el ejercicio por concepto de sueldos y cargas sociales del personal operativo de las áreas de estructuración y administración de patrimonios autónomos y otras relacionadas a los mismos, que son reconocidos sobre la base contable de devengado.

j.2.3) Ingresos financieros

Los ingresos financieros de la Sociedad son los siguientes: Ingresos por rendimientos obtenidos en valores de renta fija, premios por operaciones de reporto. Ingresos por dividendos percibidos en inversiones permanentes y rendimientos por cuotas de participación en fondos de inversión abiertos, ganancias por valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de lo devengado. En el caso de las inversiones permanentes valuadas al costo, los ingresos se contabilizan por los dividendos percibidos.

j.2.4) Cargos financieros

Los cargos financieros corresponden a cargos pagados por obligaciones financieras, cargos pagados por obligaciones bursátiles, pérdida en venta de valores, pérdida en operaciones de cambio y arbitraje y pérdida en valuación de valores a precios de mercado que son contabilizados por el método de lo devengado.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Las Sociedades han cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable.

l) Absorción o fusiones de otras entidades

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

m) Otras cuentas por cobrar:

m.1) Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%.

La previsión para cuentas incobrables al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs28.000 y Bs68.597, respectivamente.

m.2) BDP Sociedad de Titularización S.A.

• Cuentas pendientes de cobro Diversas

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden a comisiones pendientes de cobro, estudios realizados por la Sociedad que se encuentran valuados a su valor de costo. Adicionalmente, incluye operaciones por la cesión unilateral de algunos activos (Cuentas por cobrar) a los Patrimonios Autónomos que están registrados al valor pactado en la cesión neto de los cobros realizados.

Asimismo, representan derechos de la Sociedad frente a terceros, por el saldo pendiente de cobro actualizado a la fecha de cierre.

- Documentos por cobrar a Largo Plazo

La cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo compuesta por las letras de cambio pendientes de cobro al Gobierno Municipal de El Torno que asciende a Bs7.488.051, mismas que se han provisionado su incobrabilidad al 100%.

n) Impuestos sobre las utilidades de la empresa BDP – S.A.M.

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) a partir del periodo siguiente al pago del IUE.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo N° 1288 del 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12,5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015 modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, esta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

Asimismo, mediante Ley N° 921 sancionada el 29 de marzo de 2017 se modifica el primer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 843 "Cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de las entidades de intermediación financiera, reguladas por la ASFI exceda el 6% las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una alícuota adicional al impuesto sobre las utilidades de las empresas del veinticinco por ciento (25%) aplicables a partir de la gestión 2017.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco cargó a resultados Bs0 y Bs3.098.760, respectivamente, por concepto del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

o) Administración de Fideicomisos

La apropiación contable de los fideicomisos administrados se registra de acuerdo al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, diferenciando el origen de los recursos.

Los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados son registrados en el grupo contable 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Privados" y los constituidos con recursos públicos son registrados en el grupo contable 880 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos constituidos con Recursos Públicos".

NOTA 3 CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)

Durante el ejercicio terminado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no hubo cambios de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que tengan efecto significativo en los estados financieros.

BDP Sociedad de Titularización S.A.

El 22 de diciembre de 2022 mediante Resolución de Directorio N°072/2022 se aprobó la modificación a la "Política de Constitución de Provisiones para Inversiones" la cual considera evaluar las operaciones de inversión de manera periódica en función del tipo de operación y el nivel de riesgo definido por la calificación de riesgo emitida por entidades Calificadoras de Riesgo autorizadas por la ASFI.

El riesgo de crédito estará determinado por el deterioro de la calificación de riesgo del Emisor y/o valor representativo de deuda adquirida, por lo cual se establece que las provisiones serán aplicadas únicamente en el caso de un cambio en la calificación de riesgo del Emisor y/o valor que origine un incumplimiento en el límite de calificación de riesgo establecido en la Política de Inversiones y Tesorería de la Sociedad.

Para la gestión 2022 se constituyó una previsión de Bs884.870 como consecuencia del deterioro de la calificación de riesgo a B1 de Instrumentos Financieros Representativo de Deuda por factores atribuibles al Originador.

Durante el primer semestre de 2023, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión 2022. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en Bolivia, aplicables a las Sociedades de Titularización.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los activos sujetos a restricciones son los siguientes:

	2023	2022
	Bs	Bs
Disponible		
Banco Unión Capital Semilla Cosude	4.301	4.301
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	-	355.483
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude II	272.261	-
Banco de Crédito Proyecto Fondo Verde	10.380	43.002
Banco de Crédito Proyecto PROFIN	402.986	153.968
Banco de Crédito Proyecto Asistencia Técnica Nuevo Modelo de Banca-CAF	242.900	-
Subtotal	932.828	556.754
Importes Entregados en Garantías		
Garantía por alquiler de inmuebles alquilados	425.682	425.682
Subtotal	425.682	425.682
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL Afectados a Encaje Legal M/E	6.579.170	7.670.977
Títulos Valores de Entidades Financieras adquiridos con pacto de Reventa	1.620.711	-
Subtotal	8.199.881	7.670.977
Inversiones Permanentes		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	-	115.000.000
Cuotas de Participación Fondo FUSEER M/E	123.929	1.652.388
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Liquidos BCB	30.000	30.000
Cuotas de Participación Fondo CPRO M/E	10.771.588	9.243.130
Cuotas de Participación Fondo CPRO Cedido en Garantía	137.200.000	-
Subtotal	148.125.517	125.925.518
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	157.683.908	134.578.931

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2023	2022
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	369.370.787	215.361.784
Inversiones Temporarias	747.124.537	775.783.507
Cartera	1.725.246.176	1.579.189.848
Otras Cuentas por Cobrar	33.176.628	5.887.944
Inversiones Permanentes	386.653.527	233.257.615
Otros Activos	161.081.314	156.424.928
Total del Activo Corriente	3.422.652.969	2.965.905.826

ACTIVO NO CORRIENTE

Cartera	3.930.649.236	3.654.216.172
Inversiones Permanentes	576.759.043	710.537.670
Otras Cuentas por Cobrar	397.682	384.426
Bienes Realizables	35.173.459	1.652.475
Bienes de Uso	44.205.141	21.666.811
Fideicomisos Constituidos	689.459.213	711.370.308
Otros Activos	181.398.397	142.186.394
Total del Activo no Corriente		

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento a la vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2023:

Table with columns: Total Moneda Extranjera, Total UFV, Total. Rows include ACTIVO (Disponibilidades, Inversiones Temporarias, Cartera, etc.) and PASIVO (Obligaciones con el Público, etc.).

Al 31 de diciembre de 2022:

Table with columns: Total Moneda Extranjera, Total UFV, Total. Rows include ACTIVO (Disponibilidades, Inversiones Temporarias, Cartera, etc.) and PASIVO (Obligaciones con el Público, etc.).

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por US\$1.

NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, están compuestos por los siguientes grupos:

a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Table with columns: 2023, 2022. Rows include Banco Central de Bolivia, Bancos y Corresponsales del País.

b) CARTERA

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Table with columns: 2023, 2022. Rows include Cartera Segundo Piso (Préstamos Vigentes a Entidades, Bancos Múltiples, etc.), Cartera Primer Piso (Préstamos Amortizables Vigentes, etc.), and Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera.

(1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo a Circular/ASFI/DNPP/CC-2598/2020 y CIRCULAR ASFI/640/2020.

(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera

Table with columns: Bs, Bs. Rows include Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera, Factores de Riesgo Adicional, etc.

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

b.1) Por estado:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene una cartera vigente del 98,53% y 98,68% respectivamente de su cartera de créditos.

b.1.1) La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

Al 30 de junio de 2023:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include Cartera Segundo Piso (Empresarial, Total), Cartera Primer Piso (Empresarial, Pyme, etc.), and Total General.

Al 31 de diciembre de 2022:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include Cartera Segundo Piso (Empresarial, Total), Cartera Primer Piso (Empresarial, Pyme, etc.), and Total General.

b.2) Clasificación de la cartera por:

b.2.1) Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 30 de junio de 2023:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include Cartera Segundo Piso (Intermediación Financiera, Total), Cartera de Primer Piso (Agricultura y Ganadería, etc.), and Total General.

Al 31 de diciembre de 2022:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include Cartera Segundo Piso (Intermediación Financiera, Total), Cartera de Primer Piso (Agricultura y Ganadería, etc.), and Total General.

b.2.2) Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 30 de junio de 2023:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include Cartera Segundo Piso (Intermediación Financiera, Total), Cartera de Primer Piso (Agricultura y Ganadería, etc.), and Total General.

Al 31 de diciembre de 2022:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include Cartera Segundo Piso (Intermediación Financiera, Total), Cartera de Primer Piso (Agricultura y Ganadería, etc.), and Total General.

b.2.3) La clasificación de cartera por tipo de garantía:

Cartera Segundo Piso:

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

En consideración a que las (C.I.s.) a partir de la vigencia de la Ley N° 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

Al 30 de junio de 2023:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs16.212.326 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include Garantías Hipotecarias, Garantías No Convencionales, etc.

Al 31 de diciembre de 2022:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs17.735.075 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include Garantías Hipotecarias, Garantías No Convencionales, etc.

b.2.4) La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera de segundo piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, expone la cartera de Segundo Piso con una calificación "A", para ambas gestiones.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos Primer Piso:

Al 30 de junio de 2023 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include A, B, C, D, E, F, Total.

Al 31 de diciembre de 2022 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include A, B, C, D, E, F, Total.

b.2.5) La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera de segundo piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos Primer Piso:

Al 30 de junio de 2023:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include 1° A 10° Mayores, 11° A 50° Mayores, etc.

Al 31 de diciembre de 2022:

Table with columns: Cartera Contingente, Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera Ejecución, Previsión para Incobrables. Rows include 1° A 10° Mayores, 11° A 50° Mayores, etc.

b.2.6) La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

Cartera de Segundo Piso:

Table with columns: 2023, 2022, 2021. Rows include Cartera Vigente, Productos por Cartera (Ingresos Financieros), etc.

Cartera de Primer Piso:

Table with columns: 2023, 2022, 2021. Rows include Cartera Vigente, Cartera Vencida, etc.

Table with columns: 2023, 2022, 2021. Rows include Cartera Reestructurada o Reestructurada Vigente, Cartera Reestructurada o Reestructurada Ejecución, etc.

Previsión Específica Para Incobrabilidad 71.573.194, Cargos por Previsión Específica por Incobrabilidad 38.162.638, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos 9.963.193, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 27.928.014, Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional 22.717.192, etc.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vigente	614.687.648	601.199.877	376.912.762
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	15.068.068	7.584.798	105.229
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	4.966.650	3.237.013	164.756

b.2.8) Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

b.2.9) Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:

Previsiones Totales:

	2023	2022	2021
	Bs	Bs	Bs
Previsión Inicial	144.418.025	111.747.043	96.623.736
Menos: Castigos	(6.898.835)	(7.650.274)	(12.491.903)
Menos: Disminución de Previsión	(90.558.850)	(249.398.746)	(221.167.664)
Más Provisiones Constituidas	103.493.853	289.720.002	248.782.874
Previsión final	150.454.193	144.418.025	111.747.043

c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES

c.1) Inversiones temporarias

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1) 682.716.200	603.990.521
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2) 56.208.457	162.297.752
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3) 8.199.880	7.670.977
Inversiones Bursátiles en Valores Representativos de Deuda a Corto Plazo	(4) 18.832.802	10.768.441
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias	5.935.815	5.517.926
Total Parcial	771.893.154	790.245.617

1) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

Emisor	2023	%	2022	%
	Bs		Bs	
Cajas de Ahorro				
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME 55.964.716	2,75%	1.235.419	1,30%
Banco FIE S.A.	FIE 20.096.382	5,10%	-	0%
Total Parcial	76.061.098		1.235.419	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada CA		3,37%		1,30%

Depositos a Plazo Fijo	2023	%	2022	%
	Bs		Bs	
Banco FIE S.A.	FIE 16.400.000	2,40%	-	0,00%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF -	0,00%	1.500.000	5,00%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO -	0,00%	4.000.000	6,00%
Total Parcial	16.400.000		5.500.000	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada DFP		2,40%		5,73%

Operaciones Interbancarias

	2023	%	2022	%
	Bs		Bs	
Institución Financiera de Desarrollo CIDRE	89.962.000	3,00%	89.962.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo CRECER	110.000.000	3,00%	110.000.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo DIACONIA	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo FUBODE	40.000.000	3,00%	50.000.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo Fundación Pro Mujer	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo SARTAWI	44.472.877	3,00%	44.472.877	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo IMPRO	3.752.717	3,00%	3.752.717	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo IDEPRO	32.378.000	3,00%	32.378.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo FONDECO	5.893.000	3,00%	5.893.000	3,00%
Institución Financiera de Desarrollo La Sagrada Familia	8.405.090	3,00%	8.405.090	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta ACEF	6.553.000	3,00%	6.553.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquín	8.305.000	3,00%	8.305.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Católica María	2.216.000	3,00%	2.216.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco	5.179.750	3,00%	2.179.750	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solano SRL	1.261.000	3,00%	1.261.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro	5.000.000	3,00%	5.000.000	3,00%
Total Parcial	590.255.102		597.255.102	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		3,00%		3,00%

Total Inversiones en Entidades Financieras del País	2023	2022
	Bs	Bs
	682.716.200	603.990.521

2) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	17.487.146	10.315.471
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	6.465.921	12.848.634
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	7.038.476	10.315.419
Fondo de Inversión Fortaleza - Planifica	6.453.142	12.831.796
A Medida BISA Saft SA	157.669	20.598.404
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	12.429	12.420
Elite FIA CP BISA SAFI SA	115.951	21.484.172
Fondo de Inversión Operativo Safi Nacional	5.736.168	15.595.529
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	5.074.482	41.758.027
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	182.003	177.343
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	19.894	19.625
Fondo de Inversión Credifondo +Rendimiento	53.104	52.342
Fondo Ganarendimiento FIA	5.224.576	10.167.077
Fondo de Inversión Dinero Unión CP	27.254	27.051
Fondo de Inversión SAFI UNION XTRA Valor	24.807	24.609
Fondo de Inversión SAFI Unión Activo	5.425	5.292
Fondo de Inversión Trabajo Unión	1.027.221	1.009.242
SAFI Mercantil Santa Cruz fondo mutuo	63.118	2.043.267
SAFI Mercantil Santa Cruz superior fondo mutuo	74.327	73.095
SAFI Mercantil Santa Cruz Dinamico Fondo Mutuo CP	114.853	2.094.350
Fortaleza SAFI Liquidez	2.683	2.669
Fortaleza SAFI internacional	15.498	15.429
Premier Fondo de Inversión Abierto-Bisa Safi	8.591	8.551
Capital Fia Mp Bisa Safi	3.019	3.001
Fondo de Inversión Efectivo Safi Nacional	154.932	154.234
Fondo de Inversión Portafolio Safi Nacional	77.184	76.805
Fondo de Inversión Safi Credifondo Corto Plazo	507.976	504.049
Fondo de Inversión Safi Credifondo Renta Fija	33.962	33.725
Fondo de Inversión Mutuo Unión	24.286	24.100
Fondo de Inversión Safi Unión-Fondo Global	21.242	21.101
Fondo de Inversión Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	1.118	1.103
	56.208.457	162.297.752

3) Incluye inversión en las siguientes instituciones:

Emisor	2023	2022		
	Bs	Bs		
Inversiones de Disponibilidad Restringida				
Banco Ganadero S.A.	BGA 1.620.711	5,00%	-	0,00%
Subtotal	1.620.711			
Cuota Fondo RAL Afectado a Encaje Legal	6.579.169	7.670.977		
Subtotal	6.579.169	7.670.977		
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida	8.199.880	7.670.977		

	2023	2022
	Bs	Bs
Valores Emitidos por Bancos y Entidades Financieras	3.283.736	2.080.746
Valores Emitidos por Empresas	94.508	2.055.187
Valores Emitidos por Patrimonios Autonomos	2.200.626	3.716.293
Derechos por Operaciones de Reporto	-	2.916.215
Deudores por Operaciones de Reporto	6.626.966	-
Valores Adquiridos en Reporto	6.626.966	-
	18.832.802	10.768.441

c.2) Inversiones permanentes

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Inversiones en Entidades Financieras del País	1) 784.979.468	777.082.639
Participación en Entidades Financieras	2) 11.570.830	11.570.830
Inversiones en otras Entidades no Financieras del País	3) 6.010.290	10.290
Inversiones de Disponibilidad Restringida	4) 148.125.517	125.925.517
Inversiones Permanentes de BDP Sociedad de Titularización	5) 33.816.085	37.578.157
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes	95.532.388	96.052.459
Previsión para Inversiones Permanentes	(199.483)	(195.209)
	1.079.835.095	1.048.024.683

Incluye las siguientes inversiones:

1) Las Inversiones en Entidades Financieras del País del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Depositos a Plazo Fijo

Emisor		2023	%	2022	%
		Bs		Bs	
Banco FIE S.A.	FIE	81.367.487	3,96%	105.000.000	4,54%
Banco Económico S.A.	BEC	79.000.000	3,18%	74.000.000	3,33%
Banco de Crédito S.A.	BCR	91.000.000	3,18%	95.000.000	3,75%
Banco Ganadero S.A.	BGA	9.372.901	2,91%	-	0,00%
Banco Fortaleza S.A.	FFO	48.000.000	5,60%	48.000.000	5,60%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	20.000.000	2,95%	20.500.000	3,45%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	23.400.000	5,28%	32.150.000	4,43%
Banco Prodrem S.A.	FPR	-	0,00%	29.682.639	6,80%
Banco Bisa S.A.	BIS	48.650.000	3,14%	9.000.000	3,33%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	184.900.000	3,06%	181.900.000	4,12%
Banco Solidario S.A.	BSO	13.439.080	2,58%	5.000.000	4,30%
Banco Unión S.A.	BUN	87.850.000	2,65%	87.850.000	2,80%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	49.000.000	3,16%	10.000.000	3,60%
Banco Fassil S.A.	FSL	49.000.000	2,88%	79.000.000	5,76%
Total		784.979.468		777.082.639	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada			3,34%		4,25%

La tasa promedio ponderada de rendimiento al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de 3,34% y 4,25% respectivamente.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en Entidades no Financieras al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Entidad de Depósito de Valores S.A.	a) 6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	b) 4.819.200	4.819.200
Entel Financiera SRL	c) 260.000	260.000
	11.570.830	11.570.830

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

a) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

	2023	2022
	Bs	Bs
a) Porcentaje de Participación Accionaria	30,82 %	30,82 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	649.163	649.163
c) Valor Patrimonial Proporcional de Cada Acción (en bolivianos)	27,13	30,14
d) Porcentaje de Votos	30,82 %	30,82 %
e) Total Activo	62.534.645	74.766.694
f) Total Pasivo	5.395.201	11.279.502
g) Total Patrimonio	57.139.444	63.487.191
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5.838.246	5.826.917
i) Resultado Neto del Ejercicio	11.703.586	19.013.329
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	5.563.327	5.491.919
k) Ganancia Básica Diluida por Acción	8,57	3,08
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad	1.799.318	1.795.827

b) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

	2023	2022
	Bs	Bs
a) Porcentaje de Participación Accionaria	9,8400%	9,8400 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100.400,00	100.400,00
d) Porcentaje de Votos	9,8400%	9,8400 %
e) Total Activo	71.346.879	70.931.138
f) Total Pasivo	15.371.193	11.625.621
g) Total Patrimonio	55.975.686	59.305.517
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	4.184.365	7.909.679
i) Resultado Neto del Ejercicio	4.184.364	7.909.678
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	824.484
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	-
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	-

c) Entel Financiera ESPM S.R.L.

	2022	2021
	Bs	Bs
a) Porcentaje de Participación Accionaria	1,0000 %	1,0000 %
b) Cantidad de Acciones Ordinarias Adquiridas por BDP S.A.M.	2.600	2.600
c) Valor de Cada Acción (en bolivianos)	100	100
d) Porcentaje de Votos	1 %	1 %
e) Total Activo	6.674.586	6.999.333
f) Total Pasivo	116.959	142.778
g) Total Patrimonio	6.557.628	6.856.555
h) Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(19.143.445)	(17.802.467)
i) Resultado Neto del Ejercicio	(298.928)	(1.340.978)
j) Dividendos Recibidos en el Ejercicio	-	-
k) Ganancia Básica y Diluida por Acción	-	-
l) Utilidad no Distribuida a Favor de la Entidad		

	2023			2022		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	2.513.897	-	2.513.897	2.513.897	-	2.513.897
Edificios	28.930.856	3.967.021	24.963.835	8.717.856	3.773.442	4.944.414
Mobiliario y Enseres	9.473.962	5.493.859	3.980.103	9.138.326	5.118.364	4.019.962
Equipo e Instalaciones	9.630.952	6.183.256	3.447.696	9.222.619	5.682.312	3.540.307
Equipos de Computación	23.059.366	17.324.817	5.734.549	21.177.451	16.256.216	4.921.235
Vehículos	9.317.977	5.753.945	3.564.032	7.101.193	5.375.226	1.725.967
Obras de Arte	1.029	-	1.029	-	-	1.029
Totales	82.928.039	38.722.898	44.205.141	57.872.371	36.205.560	21.666.811

La depreciación cargada a resultados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs2.774.857 y Bs4.407.227, respectivamente.

g) OTROS ACTIVOS

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Paperería Útiles y Materiales de Servicios	186.650	186.650
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado (Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1) 1.453.853	1.310.145
Partidas Pendientes de Imputación	(2) 6.464.321	6.398.952
Provisión Partidas Pendientes de Imputación Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas (Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(3) 2.212.080	2.041.308
	(1.507.384)	(1.077.303)
	<u>6.104.911</u>	<u>6.417.223</u>

La amortización cargada a resultados de los ejercicios al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs957.077 y Bs1.918.155 respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado La Paz:	648.214	648.214
Oficinas La Paz	648.214	648.214
Oruro:	148.296	148.296
Oficinas Oruro	148.296	148.296
Santa Cruz:	420.633	276.925
Agencia Camiri	250.347	250.347
Sucursal Santa Cruz	170.286	26.578
Beni:	236.710	236.710
Agencia Cobija	236.710	236.710
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados (Amortización Mejoras en Instalaciones)	26.578	1.453.853
	<u>(728.163)</u>	<u>(466.083)</u>
	<u>725.690</u>	<u>844.062</u>

Los importes por mejoras en instalaciones fueron disgregados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

- Corresponde a la reclasificación de la deuda de Productos Ecológicos Naturales S.A. (PENSA) por Bs6.398.952.
- Corresponde a la asignación de viáticos para el personal del BDP SAM dentro los 30 días por Bs65.369
- Correspondiente a la provisión de incobrabilidad de la deuda de Productos Ecológicos Naturales S.A. (PENSA) por Bs1.976.446.

3) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Valor de Compra Programas y Aplicaciones		
Comol Import Export	1	1
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
Licencia Windows Server Standard 2003	1	1
Soc Open Server Enterprise System	1	1
Soc Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estandar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server RHEL p/máquinas virtuales	1	1
Dima LTDA, Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	106.269	106.269
Performance Management, Renovación suscripción Tableau Creadit	186.321	233.977
Iseac Bolivia SRL, Licencias Kaspersky, software Directorio y Manage Engine	201.996	376.596
THASK, Renovación Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	-	26.460
PRETECO, BOLIVIA LTDA, Renovación Soporte Oracle	433.444	433.444
PROCOMO Ltda, Renovación Licencias TENABLE	146.821	63.858
CIBERIT, Renovación Licencias RED HAT	185.656	115.807
Manageengine, Renovación Licencias	54.861	54.861
BLUENET SRL, Software para Activos Hijos	186.321	72.301
Ultimate Solution Bolivia SRL	105.000	-
Software BDP-ST	247.824	247.824
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	2.212.080	2.041.308
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.507.384)	(1.077.303)
	<u>704.696</u>	<u>964.005</u>

h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fideicomiso Quinoa Orgánica	6.430.061	6.430.061
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	6.126.444
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	8.694.172
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	193.096	193.096
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	208.807
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	8.809.593	9.426.910
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	1.283.907
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	89.945.692
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	1.420.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.338	273.015.338
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	57.765.423	74.308.172
Provisión por Fideicomisos Constituidos	(35.557.954)	(30.993.037)
	<u>689.459.213</u>	<u>711.370.308</u>

Los Fideicomisos constituidos al 30 de junio de 2023, generaron los siguientes resultados:

	2023	2023	2023	2023
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinoa Orgánica	6.430.061	13.304.002	8.706.404	11.027.659
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	5.224.470	4.053.921	71.153.439
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	5.481.264	3.745.147	21.281.659
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	3.976.502	4.158.548	5.944.598
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	1.351.779	1.550.439	8.495.512
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	9.164.663	3.813.515	104.287.173
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	193.096	201.740	280.525	114.311
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	28.415	21.458	215.764
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.694.445	2.163.693	27.875.921
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	8.809.593	2.661.826	2.863.518	8.607.901
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	446.248	638.866	1.091.289
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	2.135.997	50.885	92.300.804
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	844.866	1.058.052	1.215.914
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	391.495	678.517	1.132.978
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	2.830.494	487.739	17.763.343
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.338	6.299.664	1.284.367	278.030.636
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	727.753	2.360	39.190.012
	<u>667.251.744</u>	<u>57.765.423</u>	<u>35.557.954</u>	<u>689.459.213</u>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2022, generaron los siguientes resultados:

	2022	2022	2022	2022
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinoa Orgánica	6.430.061	23.002.724	8.656.394	20.776.391
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.871.518	4.053.921	72.800.487
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	2.610.338	161.327	21.994.553
Fideicomiso Sectorial Granos	6.125.557	4.328.739	4.124.432	6.516.864
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	1.423.214	1.507.822	6.809.564
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	11.963.406	3.813.515	107.865.556
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	193.096	196.197	249.184	140.109
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	25.105	21.458	212.454
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.096.033	1.610.313	27.830.889
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	9.426.910	2.340.587	2.577.916	9.189.581
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	384.437	638.866	1.029.478
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.200.841	50.885	94.095.648
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	961.008	1.056.871	1.333.437
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	377.401	678.517	1.118.884
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	15.421.088	2.479.073	487.739	17.412.422
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.338	9.434.370	1.284.367	281.165.341
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.596.391	2.360	40.058.650
	<u>668.055.173</u>	<u>74.308.172</u>	<u>30.993.037</u>	<u>711.370.308</u>

i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022	2021			
	Bs	Bs	Bs			
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	954.367.745	3.53%	858.799.145	3,43%	552.250.681	3,64%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	229.190.857	3,32%	226.306.857	3,27%	131.087.282	3,62%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	222.990.000	5,15%	3.261.250.000	4,51%	3.316.600.000	4,05%
Cargos Devengado p/ pagar Obligaciones con el Público	41.404.442		201.870.789		180.465.366	
	<u>1.447.953.044</u>		<u>4.548.226.791</u>	4,23%	<u>4.180.403.329</u>	3,98%

j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Plazo	(k.1) 760.985.102	597.285.102
Obligaciones con Otras Entidades Financieras del País	(k.2) 1.582.696.608	1.522.399.747
Otros Financiamientos Internos a Plazo	(k.3) 514.753.466	528.796.696
Financiamientos de entidades del exterior a plazo	(k.4) 137.200.000	-
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	63.167.376	48.771.593
	<u>3.058.802.552</u>	<u>2.697.253.138</u>

OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSATILES A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Obligaciones por Operaciones Bursátiles a Corto Plazo	(k.5) 6.626.966	2.861.390
	<u>6.626.966</u>	<u>2.861.390</u>

k.1) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Obligaciones con el BCB a Corto Plazo	590.255.102	597.255.102
Obligaciones con el BCB a Mediano Plazo	170.730.000	30.000
	<u>760.985.102</u>	<u>597.285.102</u>

k.2) Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Emisor	2023	Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	2022	Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	
	Bs		Bs		
Banco Económico S.A.	BEC	-	0,00%	30.000.000	1,28%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCR	-	0,00%	10.000.000	1,00%
Banco Solidario S.A.	BSO	-	0,00%	5.000.000	2,49%
Banco Bisa S.A.	BIS	-	0,00%	35.000.000	1,29%
Banco Nacional de Bolivia	BNB	-	0,00%	35.000.000	1,49%
Total	(1)	-	-	<u>115.000.000</u>	-
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		0,00%			1,37%

Obligaciones por títulos y valores vendidos con pacto de recompra

Emisor	2023	Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	2022	Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada	
	Bs		Bs		
Banco Económico S.A.	BEC	-	0,00%	30.000.000	1,28%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BCR	-	0,00%	10.000.000	1,00%
Banco Solidario S.A.	BSO	-	0,00		

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs22.842.329 y Bs22.227.410, respectivamente.

Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs10.854.265 y Bs11.228.550, respectivamente.

Los préstamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del préstamos BID 1937/BL-BO.

1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs25.313.400, respectivamente.

2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs24.830.598 y Bs25.686.825, respectivamente.

Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptm. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfirió a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234.53.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011 se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs39.943.120 y Bs40.872.030, respectivamente.

Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Bs53.736.666 y Bs54.880.000, respectivamente.

Préstamo Ley N° 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT).

A través de este contrato el MDRYT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, transfirió al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.251, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
	Total	97.045.251

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRYT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRYT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854, para ambos años.

El saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447, para ambos años.

El saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950, para ambos años.

Préstamo Ley N° 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT).

A través de este Contrato el MDRYT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, transfirió al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue transferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRYT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a las cuentas de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRYT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Bs19.416.950 para ambos años.

k.4) Financiamientos de Entidades del Exterior a plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Financiamiento de entidades del exterior a plazo	137.200.000	-
	<u>137.200.000</u>	<u>-</u>

Convenio suscrito entre el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) y la Corporación Andina de Fomento del 28/02/2023, el cual se encuentra sujeto a las definiciones, términos y condiciones del Convenio.

Acreedor: Corporación Andina de Fomento
Deudor: Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.)
Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América
Monto: US\$ 20.000.000
Plazo: 3 años
Amortización: Valor Cuota Semestral: US\$3.333.333,33+intereses
Fecha de Pago: 01/09/2023
01/03/2024
03/09/2024
03/03/2025
02/09/2025
02/03/2026
Tasa de Interés: Tasa Term SOFR (6 meses)+3.10%
Periodo de Interés: 02/03/2023
02/03/2026
Tasa de Mora: Tasa Term SOFR + 3.10% + 2%
Destino: Financiamiento en general para el Banco y sus clientes para operaciones de crédito productivo, en especial para PyME y Microcrédito

k.5) Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Valores reportados a entregar	6.626.966	2.856.527
Obligaciones por operaciones de reporto	-	4.863
	<u>6.626.966</u>	<u>2.861.390</u>

J) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas	-	-
Acreedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros	61.214	125.901
Acreedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad	4.133.744	7.028.859
Acreedores por Cargas Sociales Retenido a Terceros	624.192	548.957
Acreedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad	815.394	719.958
Acreedores por Retenciones a Funcionarios	450.556	377.843
Reservas para Seguros	4.148.920	3.350.627
Acreedores Varios	3.382.884	4.373.343
	<u>(1) 13.616.904</u>	<u>16.525.488</u>

Provisiones	-	-
Provisión para Primas	2.296.104	-
Provisión para Primas Personal Retirado	77.396	77.396
Provisión para Aguinaldo	4.592.209	-
Provisión para Indemnizaciones	11.959.348	9.997.923
Provisión para Impuestos s/Bienes Muebles y Vehículos	379.919	301.387
Otras Provisiones	9.686.532	14.059.668
	<u>(2) 28.991.508</u>	<u>24.436.374</u>

Cuentas y Documentos Pendientes de Pago Diversas a Corto Plazo	(3) 122.759	366.881
Provisiones y Previsiones	970.732	1.022.139
	<u>1.093.491</u>	<u>1.389.020</u>
Total Otras Cuentas por Pagar	43.701.903	42.350.882

(1) Acreedores Varios

	2.023	2.022
	Bs	Bs
Canje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.658	2.658
Banco de Crédito (BCP)	1.096	1.096
Celestino Janko	972	972
COMPONIT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	27	27
Conciliación Bancaria BCB	1.280	41.366
Conciliación Bancaria BCP	107.182	107.182
Conciliación Bancaria BUN	940.648	681.648
Edwin Garcia	500	500
Jorge Vargas	985	985
Julia Ramos	1.440	1.440
MAGRITURISMO LTDA	1.857	1.857
Oficina El Alto	1.500	1.500
Omar Romero Robles	60	60
Personal BDP	102.669	103.093
Deposito Remanente	97.431	17.475
FEPROBE	2.000	500
Gundlach	21.690	21.690
Fideicomiso FDP	800	800
Honorarios abogados	125.045	119.972
Carlos Marcelo Casso López	98	98
Banco Central De Bolivia	240	240
Viveros Olinda Marín	450	450
AFP's	78	78
Ever Vera Macias	1.280	1.280
Capital Semilla	4.445	-
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	46.125	46.125
Deposito no Identificado	40.023	40.023
Fideicomiso FOCASE	168.950	99.123
Iblin Casanovas	47	48
Pasaje Carrasco	2.744	2.744
Reembolso Viaje Personal BDP	2.128	-
SINTESIS SA	10.037	10.037
Cheques No Cobrados	33	33
Valores Unión	199	199
Bono Juancto Pinto 2011	280	280
Rendición gastos judiciales	33.873	26.531
Mario Escobar Juan	324	324
Rivera Caceres Cecilio	245	245
La Boliviana Ciacruz	600	600
PricewaterhouseCooper	4.301	4.301
CRECER	249	249
Fideicomiso FIRENIN	268.316	86.700
Ecosistema Emprendedor COSUDE	300.000	355.483
Proyecto Fondo Verde	10.380	31.326
Berthin Amengual & Asociados	-	5.421
Imprenta Claros	438	439
Moises Calvo	70	70
CCF- Impuestos	2.491	2.491
Fideicomiso CCF	210.740	211.000
Proyecto Oportunidad	402.986	140.132
Univida	52.602	1.338.466
Alianza Compañía de Seguros	9.412	756
BLUENET SRL	-	750.680
Auditól	4.600	-
Meteoblue	3.293	-
ZOOM	210	-
Crediseguro	34.887	-
Proyecto CAF	242.900	-
Total	<u>3.382.884</u>	<u>4.373.343</u>

(2) Otras Provisiones

	2023	2022
	Bs	Bs
AECS SRL	4.262	3.134
Alli ExperienCe	-	239
Alquileres	93.806	18.696
Auditoría Externa	710.300	723.823
Axex	15.829	15.829
Banco Central de Bolivia S.A. (Fondo Ahorrista)	3.774.142	5.674.244
Bono Extraordinario	2.296.104	3.890.165
Caja de Salud de la Banca Privada	238.049	419.732
COTEL	620	549
Diseños y Colores	-	2.447
Edificio Rafaela	456	13.165
ENTEL	587.360	285.721
Escorzo Producciones	-	12.000
ETV	9.888	16.001
Full Publicidad	4.092	4.092
Gonzalo Choque	473	568
Honorable Alcaldía Municipal	-	500
Jet Express	-	5.725
Megalink	1.600	1.600
Nestor Mancilla	-	350
Netred	650	650
Papelaría e Imprenta	-	7.850
Rene Nina	11.100	1.980
Servicio Basicos	41.138	39.665
Servicio de Courier	26.296	10.939
Servicio de Mantenimiento	4.045	1.377.940
Servicio de Publicidad	6.400	713.522
Servicio de Señalética	-	10.560
Servicio Especialista BDP LAB	129.200	84.061
Servicios no Financieros	68.891	54.800
Servicio de Orden Depositos	-	12.000
SINTESIS S.A.	90.552	82.670
SKYNET	-	6.179
Technet	57.198	-
Otras Contingencias	88.484	88.484
Otros Servicios al personal	527.700	-
Datalain	4.900	-
COTERI	300	291
Ferdinand Nylon	7.000	7.000
Jose Ledo	31.875	31.875
Moreno Baldivieso SRL	-	20.880
PROCAB	2.884	3.832
Tuñifo Zubieta & Asociados	28.000	28.000
Xerografía	-	5.216
Alvaro Miranda	-	13.028
Congreso CLAD	-	125.000
Consultoría Tributaria	43.662	43.662
INFOCENTER	7.535	7.463
Oscar Lima	-	36.830
Patentes	32.160	63.684
TECOP	8.912	6.500
YYPFB	75	251
ASISCO	4.984	3.000
NOVA	-	7.200
Rosario Cordero	-	770
Susana Ribera	-	90
Alianza Cia. De Seguros	11.662	13.377
BAGOEVIC	-	14.000
Creative	-	39.912
Crediseguros	-	464
Edson Flores	-	3.930
FILE ALM	30.085	20.000
Fundación Abya Ayala	-	6.075
Fundación Acón Cultural Loyola	-	825
Imprenta Grafica	-	950
Integradores y Consultores en Tecnología SRL	-	17.424
Lourdes Guerra	-	60.552
Luis Escobar	12.988	27.890
Magno Conde Mamani	1.360	2.502
Maximiliano Herrera	-	36.698
Unicall	-	705
Voice And Communications MX SA	-	21.152
Yankaria Veron	-	7.000
Consultorias Contratadas	141.798	-
Flemingo	158.700	-
Digital	13.000	-
ICEITCH	2.345	-
REALWEB SA Plataforma de Reclutamiento	99.470	-
Protel	11.600	-
SEGIPI	100	-
TANDEM SRL	11.680	-
Tecnología Global Convergente Nativa SRL	10.978	-
Trujillo	217.200	-
Webasle	2.544	-
	<u>9.686.532</u>	<u>14.059.668</u>

(3) Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo

	2023	2022
	Bs	Bs
Dividendos Pendientes de Pago	-	95
Sueldos Pendientes de Pago a Funcionarios	-	144.712
Fondo de Pensiones	52.573	37.092
Caja de Salud	11.100	36.864
Otros	4.713	4.389
Acreedores Fiscales por Retenciones a Terceros	3.971	5.572
Retención RC-IVA a Funcionarios	-	311
Acreedores por Impuestos	40.283	84.410
Acreedores por Compra de Bienes y Servicios	10.024	53.436
	<u>122.759</u>	<u>366.881</u>

m) PREVISIONES

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Previsiones Genéricas Voluntarias	(1) 4.817.617	4.817.617
Previsión Genérica Cíclica	36.172.173	23.239.104
	<u>40.989.790</u>	<u>28.056.721</u>

(1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio N° 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

n) VALORES EN CIRCULACIÓN

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

o) OBLIGACIONES SUBORDINADAS

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados.

p) OBLIGACIONES EN EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL

Esta cuenta registra las obligaciones con empresas públicas en donde se ha establecido un plazo de vencimiento para su pago y no se ha restringido su disponibilidad. Estos depósitos a plazo fijo están debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una entidad de Depósito de valores adquiridos en mercado secundario por la GESTORA PUBLICA.

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:</

	2023	2022
	Bs	Bs
Gastos de Gestiones Anteriores		
Magistrismo, reintegro de pasajes	(13.808)	(14.011)
Servicios Básicos Oficinas BDP-SAM	(3.773)	(5.638)
Servicio de Internet Oficinas BDP-SAM	(13.300)	-
Propaganda y Publicidad	(8.889)	(2.793)
Tributos Fiscales Y Patentes Municipales	(42.596)	(23.277)
Sintesis, Servicio de Cobranza	(1.433)	(2.503)
Gastos Varios de Personal Fin de Año	(240)	-
ASFI Valores, pago tasas anuales	(53.311)	(40.899)
La Boliviana Ciacruz	-	(71.401)
Gastos Judiciales	(31.800)	(4.360)
Servicio de Courier	(3.645)	(5.461)
Servicio de Refrigerio	-	(51)
Servicio de Seguridad	-	(1.600)
Caja de Salud de la Banca Privada	-	(8.267)
Materiales de escritorio y papelería	(2.712)	-
Beneficios Sociales	-	(23.398)
BBV-Valores	(6.952)	(8.004)
Comisiones Bancarias	-	(28.003)
Honorarios Profesionales	-	(2.437)
ASFI, Multas por IDF	-	(15.834)
ASFI, Ajustes Acootaciones Anuales	(356.527)	-
Subsidios	(4.000)	(50.000)
Univida-Seguros	(4.095)	(2.066)
Bono extra incentivo gestión anterior	(1.867)	(101.015)
Otros Gatos	(41.476)	-
Auditoría Externa	(134.567)	-
	<u>(724.991)</u>	<u>(411.018)</u>

v) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Gastos de personal	(50.617.037)	(44.832.180)
Servicios contratados	(5.863.620)	(4.551.377)
Seguros	(880.322)	(508.554)
Comunicaciones y traslados	(4.361.947)	(3.403.970)
Impuestos	(9.753.719)	(6.515.143)
Mantenimiento y reparaciones	(1.419.084)	(1.207.792)
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	(2.774.858)	(2.188.403)
Amortización de cargos diferidos	(957.077)	(993.444)
Otros gastos de administración (*)	<u>(19.994.839)</u>	<u>(19.905.696)</u>
	<u>(96.622.503)</u>	<u>(84.106.559)</u>

(*) La composición de otros gastos de administración

	2023	2022
	Bs	Bs
Gastos notariales y judiciales	(182.214)	(136.858)
Alquileres	(3.569.057)	(3.268.416)
Energía eléctrica, agua y calefacción	(625.810)	(508.265)
Papelería, útiles y materiales de servicio	(1.229.149)	(1.030.861)
Suscripciones y afiliaciones	(63.354)	(52.834)
Propaganda y publicidad	(384.360)	(471.083)
Gastos de representación	(6.974)	(3.008)
Aportes a la ASFI	(4.037.170)	(3.684.939)
Aportes a la SPVS	(78.660)	(118.417)
Donaciones	(19)	-
Fondo del ahorrista	(9.529.433)	(10.365.537)
Gastos en publicaciones y comunicaciones en prensa	(92.951)	(155.193)
Gastos por servicios bancarios	(1.227)	(1.520)
Diversos	(194.461)	(108.764)
	<u>(19.994.839)</u>	<u>(19.905.696)</u>

w) CUENTAS CONTINGENTES

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros Consolidados.

x) CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Garantías Recibidas	(1) 3.945.205.715	3.165.117.500
Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas	218.405.885	224.591.878
Líneas de Crédito Obtenidas y no Utilizadas	75.460	75.460
Documentos y Valores de la Entidad	(2) 4.563.680.059	5.340.824.814
Documentos y Valores de la Entidad Sociudad	(2) 4.639.066	4.639.066
Titularización	36.175.212	30.346.698
Cuentas Incobrables Castigadas	13.551.733	10.501.207
Productos en Suspensión	1.029.268	1.029.268
Otras Cuentas de Registro	369.911.675	492.865.564
Custodia de Valores	1	1
Custodia de Documentos del Patrimonio Autónomo	1	1
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3) 1.494.106.596	1.530.300.184
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4) 12.110.310.425	12.067.334.758
Cuentas de terceros en administración	8.y) 738.824.805	879.973.388
	<u>23.495.915.900</u>	<u>23.747.599.786</u>

De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las garantías hipotecarias de prestatarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2023	2022
	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	2.812.325.805	2.136.165.441
Otras Garantías Prendarias	197.000.865	169.163.675
Garantías Recibidas BDP-ST	4.639.066	4.639.066
Otras Garantías	931.239.979	855.149.318
	<u>3.945.205.715</u>	<u>3.165.117.500</u>

2) La Composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Seguros Contratados	642.566.433	1.470.153.099
Contratos de Préstamo	3.886.911.465	3.836.469.672
Documentos y Valores de la Entidad	4.639.066	4.639.066
Boletas de Garantía	604.474	604.474
Títulos Accionarios	33.574.813	33.574.813
Otros Documentos	1.603	1.484
Otros Bienes de la Entidad	21.271	21.272
	<u>4.568.319.125</u>	<u>5.345.463.880</u>

3) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos de empresas privadas, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 870		
Fideicomiso Fondo de Garantías	339.647	643.895
Fideicomiso Capital Semilla	10.467.868	7.112.002
Fondo Capital Semilla FOCASE	344.297.772	338.754.726
Fideicomiso Para La Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	21.091.059	23.469.610
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.426.086	23.560.326
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	16.005.983	16.477.621
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	561.863	5.099.967
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.346.602	10.136.080
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	42.074.314	44.966.386
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	100.106.901	103.650.676
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	66.201.595	71.308.018
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	141.162.653	151.109.875
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	55.903.257	58.212.901
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.839.725	11.427.946
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	94.946.284	100.943.369
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRU	23.894.558	25.896.262
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.154.360	9.561.524
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA COMBEITI	1.326.383	1.491.241
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	12.748.196	12.988.794
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	135.347.991	138.538.751
Fideicomiso YPFB Chaco SA	375.863.499	374.944.214
Total General	<u>1.494.106.596</u>	<u>1.530.300.184</u>

4) La Composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del estado, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 880		
PROFOP	22.571	22.571
Fideicomiso CCF	11.312.449	10.901.795
Fideicomiso FFE	6.607	6.607
Fideicomiso PREP	10.945	11.320
Fideicomiso VENEZUELA	5.132.628	5.239.735
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	205.195	205.195
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	9.255	188.817
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	478.938	478.948
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	475.808	560.484
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2017	592.887	677.604
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2018	1.036.919	1.467.028
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2019	871.433	1.373.552
Fideicomiso FONABOSQUE	72.267.299	77.010.140
Fideicomiso FEPROBE	2.155.725	2.329.984
Fideicomiso FIPOREGA	30.364.058	30.669.314
Fideicomiso FDP	591.592.276	766.916.218
Fideicomiso FINPRO	9.314.010.884	9.211.836.106
Fideicomiso FIBECA	1.809.486	1.809.069
Fideicomiso FIPOREBO	110.782.111	112.705.380
Fideicomiso Para el Sector Forestal FISEFO	462.419	453.382
Fideicomiso del Fondo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	12.920.792	12.948.021
Fondo de Garantía FOGABYSEN	24.608.559	27.185.441
Fideicomiso FOGAVIS	181.259	178.854
Fideicomiso FIRENIN	1.699.528.681	1.580.268.284
Fideicomiso FOGADIN	168.774.574	162.068.930
Fideicomiso FIGREP	105.739	100.844
Fondo de Afianzamiento FA	52.362.744	51.723.134
Fideicomiso FIVIDH	8.228.184	8.000.001
	<u>12.110.310.425</u>	<u>12.067.334.758</u>

Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

8.x.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP – S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1 de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48.000.000.

El 03 de junio de 2022, fue suscrita el Acta de Conciliación de Cuentas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Fideicomitente, y el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, con lo que se da solución a las observaciones efectuadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Para efectos del cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente mediante nota BDP/GF-FAI 5289/2022 de 05 de septiembre de 2022 el Informe de Rendición Final de Cuentas del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs22.571, respectivamente.

8.x.2. Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

La cartera en ejecución al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de US\$ 2.639.984 equivalente a Bs18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 alcanzan a US\$ 1.649.045 equivalente a Bs11.312.449 y US\$ 1.589.183 equivalente a Bs10.901.795 respectivamente.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs11.312.449 y Bs10.901.795, respectivamente.

8.x.3. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP – S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acocjan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1.297.000.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs6.607 respectivamente.

8.x.4. Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestión 2013

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013, y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2013, no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final del Fideicomiso y el Proyecto de Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

Al 30 de junio de 2023, se remitió al Fideicomitente para firmas el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso, debidamente firmado por los representantes legales del BDP – S.A.M. a la fecha este documento está pendiente de suscripción por parte del Fideicomitente.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs205.195 respectivamente.

Gestión 2014

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Para efectos de cierre del Fideicomiso, se remitió al Fideicomitente el Informe Final y el Proyecto del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El 13 de enero de 2023, se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs9.255 y Bs188.817, respectivamente.

Gestión 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 del 2 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABS, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" y Transportes Aéreos Militares – TAM.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015; que, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs478.938 y Bs478.948, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almendras – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABS, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintidós (22) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs475.808 y Bs560.484, respectivamente.

Gestión 2017

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo

Al 30 de septiembre de 2022, del monto fideicomitido, se otorgó liquidez por la suma de US\$ 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs5.132.628 y Bs5.239.735, respectivamente.

8.x.8. Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitido a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso al establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

Al 30 de junio de 2023, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs2.155.725 y Bs2.329.984, respectivamente.

8.x.9. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs30.364.058 y Bs30.669.314, respectivamente.

8.x.10. Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tución del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El 24 de marzo de 2022, se suscribió la segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso FONABOSQUE.

El 04 de mayo de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE en su versión 6.0.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs72.267.299 y Bs77.010.140, respectivamente.

8.x.11. Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 3177/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías", mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 17 de agosto de 2017 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo de Garantías la cual tiene principalmente la finalidad de ampliar la acción del Fondo de Garantías, permitiendo que las Entidades Financieras Elegibles (EFE) soliciten garantías para créditos destinados a cualquier actividad que sea considerada como productiva de acuerdo con lo establecido por ASFI.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías".

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

Al 30 de junio de 2023, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs339.647 y Bs643.895, respectivamente.

8.x.12. Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de US\$ 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de US\$ 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientales a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al 30 de junio de 2023, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito veintiséis (26) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas, habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de US\$ 373.611.110,95 y a veintitrés (23) operaciones por el monto de Bs5.134.859.543,97

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs9.314.010.884 y Bs9.211.836.106, respectivamente.

8.x.13. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La tercera Adenda suscita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs5.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La cuarta Adenda suscita el 21 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs110.782.111 y Bs112.705.380, respectivamente.

8.x.14. Fideicomiso de Créditos para Beneficiarios de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiarios de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de

emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs8.400.000,00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 31 de diciembre de 2022 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs1.809.486 y Bs1.809.069, respectivamente.

8.x.15. Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos

Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2023	2022
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N° 24	21.091.059	23.469.610
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.426.086	23.560.326
3) Fideicomiso de Inversión N° 26	16.005.983	16.477.621
4) Fideicomiso de Inversión N° 27	561.863	5.099.967
5) Fideicomiso de Inversión N° 28	9.346.602	10.136.080
6) Fideicomiso de Inversión N° 29	42.074.314	44.966.386
7) Fideicomiso de Inversión N° 30	100.106.901	103.650.676
8) Fideicomiso de Inversión N° 31	66.201.595	71.308.018
9) Fideicomiso de Inversión N° 32	141.162.653	151.109.875
10) Fideicomiso de Inversión N° 33	55.903.257	58.212.901
11) Fideicomiso de Inversión N° 34	10.839.725	11.427.946
12) Fideicomiso de Inversión N° 35	94.946.284	100.949.369
13) Fideicomiso de Inversión N° 36	23.894.568	25.896.262
	<u>604.560.880</u>	<u>646.265.037</u>

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación.

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs604.560.880 y Bs646.265.037, respectivamente.

8.x.16. Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes N° 3653, 3651, 3642 y 3652, todas del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables.

Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015, se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2023	2022
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N° 41	1.326.383	1.491.241
2) Fideicomiso de Inversión N° 42	12.748.196	12.988.794
3) Fideicomiso de Inversión N° 43	9.154.360	9.561.524
4) Fideicomiso de Inversión N° 44	135.347.991	138.538.751
	<u>158.576.930</u>	<u>162.580.310</u>

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs158.576.930 y Bs162.580.310, respectivamente.

8.x.17. Fideicomiso Capital Semilla

El 1 de abril de 2015, se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito N° 7F-08634.01.06 Contrato N° 81030893).

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2016, se suscribió la Adenda N° 2 al Contrato N° 81030893, entre el BDP – S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla, con el objeto de realizar una transmisión de recursos para la constitución de un Fideicomiso.

En este marco, el 7 de diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza en Bolivia, en su calidad de Fideicomitente Constituyente y BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla a emprendimientos productivos y a servicios en Etapa inicial, con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al Sistema Financiero en general.

El 6 de octubre de 2021 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 7 de diciembre de 2031.

El 23 de marzo de 2023 se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla, mediante la cual la Fundación PROFIN se Adhiere al Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente Adherente, incrementando los recursos del patrimonio por un monto de Bs3.512.013, con lo cual el patrimonio autónomo se incrementó a Bs10.536.039. Asimismo, el Fideicomitente Constituyente realizó la cesión gratuita de sus derechos y obligaciones en favor del Fideicomitente Adherente.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs7.110.467.868 y Bs7.112.002, respectivamente.

8.x.18. Fideicomiso YPFB Chaco

En atención a la Ley N° 3675 del 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con YPFB Chaco S.A. un Contrato de Operación en el cual se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 9 de marzo de 2017, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Chaco S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs375.863.499 y Bs374.944.214, respectivamente.

8.x.19. Fondo Capital Semilla FOCASE

Mediante Decreto Supremo N° 3036 de 28 de diciembre de 2016, se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PyME, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2016, para la finalidad que será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial. Es así que el 10 de febrero de 2017, a través de la Resolución Ministerial N° 055 se determinó que todos los Bancos Múltiples y Bancos PyME deberán transferir el tres por ciento (3%) y seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016, respectivamente, para la constitución del Fondo para Capital Semilla - FOCASE además de aprobar el "Reglamento del Fondo para Capital Semilla – FOCASE". El Parágrafo III. de la Disposición Quinta de dicha Resolución, establece que la función de administración del Fondo para Capital Semilla estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.).

Para la gestión 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 de 17 de enero de 2018, determina en su Artículo Tercero que los Bancos Múltiples y Bancos PyME en cumplimiento de la función social prevista en el artículo N° 115 de la Ley N° 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial N° 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos PyME en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de Junio de 2019, mediante Resolución Ministerial N° 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electroterapia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo para Capital (FOCASE) al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs344.297.772 y Bs338.754.726, respectivamente.

8.x.20. Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo N° 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación del Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial N° 3559 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fiduciario y de los Corresponsales y Forma de Pago).

La Segunda Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 28 de septiembre de 2022 con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y su Primera Adenda. Se deja sin efecto el Numeral 17.15 de la Cláusula Décimo Séptima (Obligaciones del Fiduciario) Se reemplaza el Anexo 2 de "Política de Inversión" del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs462.419 y Bs453.382, respectivamente.

8.x.21. Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo N° 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta US\$ 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismos de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitados, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitente para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitente. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El 23 de septiembre de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso SNAP en su versión 2.0.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs12.920.792 y Bs12.946.021, respectivamente.

8.x.22. Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos

8.x.27 Fondo de Afianzamiento – FA

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 3915 del 29 de mayo de 2019, el 04 de julio de 2022, se firmó un Contrato de Administración del Fondo de Afianzamiento (FA – BDP) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en su condición de Entidad Constituyente y el BDP – S.A.M. como Entidad Administradora.

El FA-BDP tiene como finalidad respaldar operaciones de microcrédito y crédito PyME destinadas al sector productivo otorgadas, por el BDP – S.A.M. y otras entidades de intermediación financiera, a Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM; productores que pertenezcan a OECOM; productores de una propiedad comunitaria o colectiva; cooperativas de producción; y, a micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes se encuentren en la actividad de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. Las operaciones de crédito productivo a ser afianzadas podrán ser para capital de operaciones y/o capital de inversión y serán otorgadas por las EFE.

El saldo del Fondo de Afianzamiento FA al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs52.362.744 y Bs51.723.134 respectivamente.

8.x.28 Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos– FIVIDH

En el marco del Decreto Supremo N° 4639 de 15 de diciembre de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019, por un plazo de diez (10) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs8.000.000.

En fecha 1 de junio de 2022, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos – FIVIDH.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar créditos de fomento a la producción a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019.

El saldo del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs8.228.184 y Bs8.000.001 respectivamente.

y) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

En la cuenta derechos de Patrimonios Autónomos la Sociedad ha registrado las operaciones de los siguientes Patrimonios Autónomos y sus cuentas de orden que se detallan a continuación:

DETALLE	ANEXO A Al 30 de junio de 2023													TOTAL
	CRESPAL	PRO-MUJER	CIDRE	CRECER	PRO-MUJER	CRECER	NUEVATEL	CRECER	PRO-MUJER	PRO-MUJER	IDEPRO	BOP ST 055 (*) Bs	TOTAL	
	BDP ST 035	BDP ST 038	BDP ST 042	BDP ST 045	BDP ST 046	BDP ST 047	BDP ST 049	BDP ST 051	BDP ST 052	BDP ST 054	BDP ST 056			
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS														
DISPONIBILIDADES	258.669	7.536.985	6.011.511	5.538.215	7.150.100	14.484.478	5.796.324	6.102.652	14.023.701	14.230.213	-	1.689.089	82.821.937	
INVERSIONES BURSÁTILES EN VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	3.875.510	-	-	-	-	3.875.510	
CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS A CORTO PLAZO	56.341	24.951	34.590	1.933	36.683	25.395	69.867	176.549	47.368	156.393	-	-	630.070	
ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO	9.994.356	9.428.958	12.761.392	1.000	34.540.134	8.632.730	26.016.823	60.395.595	50.165.491	55.863.587	5.084.113	9.022.312	281.906.491	
ACTIVOS TITULARIZADOS A LARGO PLAZO	57.608.296	-	-	-	3.072.675	-	135.668.165	53.282.028	12.306.810	61.295.144	24.915.887	21.108.000	369.257.005	
OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	333.792	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	333.792	
TOTAL	68.251.454	16.990.894	18.807.493	5.541.148	44.799.592	23.142.603	167.551.179	123.832.334	76.543.370	131.545.337	30.000.000	31.819.401	738.824.806	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	28.724.285	-	-	-	-	-	1.267.885	-	-	-	-	-	29.992.170	
OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS														
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	27.087.153	15.228.540	17.622.000	4.383.552	33.692.940	21.684.078	17.711.808	56.549.140	48.865.140	51.819.400	29.897.350	5.768.880	330.309.961	
CUENTAS Y DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A CORTO PLAZO	5.967.462	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.967.462	
PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO	8.500	8.091	7.502	11.159	7.500	7.002	8.392	8.902	8.000	9.145	-	3.734	87.927	
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	30.401.973	-	-	-	9.172.560	-	122.871.788	65.157.600	25.667.280	78.346.540	25.791.487	357.409.228	385.678	
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	1.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.000	
PATRIMONIO	3.786.366	1.754.263	1.177.991	1.146.437	1.926.592	1.451.523	26.959.191	2.116.692	2.002.950	1.370.252	102.850	255.300	44.050.207	
TOTAL	68.251.454	16.990.894	18.807.493	5.541.148	44.799.592	23.142.603	167.551.179	123.832.334	76.543.370	131.545.337	30.000.000	31.819.401	738.824.806	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	28.724.285	-	-	-	-	-	1.267.885	-	-	-	-	-	29.992.170	

NOTA: (*) Patrimonio Autónomo UNIPARTES que se encuentra en etapa revisión por parte de la ASFI.

DETALLE	ANEXO A Al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en Bolivianos)													TOTAL
	CRESPAL	PRO-MUJER	CIDRE	CRECER	PRO-MUJER	CRECER	NUEVATEL	CRECER	PRO-MUJER	PRO-MUJER	IDEPRO	BOP ST 055 (*) Bs	TOTAL	
	BDP ST 035	BDP ST 038	BDP ST 042	BDP ST 045	BDP ST 046	BDP ST 047	BDP ST 049	BDP ST 051	BDP ST 052	BDP ST 054	BDP ST 056			
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS														
Disponibilidades	288.456	7.352.081	5.909.976	9.872.706	7.013.395	14.264.521	5.765.376	9.774.281	13.867.471	14.319.590	-	-	88.427.853	
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8.068	41.178	3.190	24.303	42.844	37.579	52.186	41.475	48.217	86.638	-	-	385.678	
Activos titularizados a corto plazo	10.110.613	27.189.357	26.720.977	21.639.477	32.498.867	34.353.207	11.003.385	60.393.126	50.146.303	55.915.191	4.414.531	1.000	334.386.034	
Activos titularizados a largo plazo	59.555.469	-	-	-	20.201.755	-	150.494.914	80.066.091	35.661.669	85.568.122	25.225.803	-	456.773.823	
TOTAL	69.962.606	34.582.616	32.634.143	31.536.486	59.756.861	48.655.307	167.315.861	150.274.973	99.723.660	155.889.541	29.640.334	1.000	879.973.388	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	1.220.844	-	-	-	-	-	1.514.310	-	-	-	-	-	2.735.154	
OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS														
Obligaciones financieras a corto plazo	5.797.700	32.646.540	28.924.250	30.148.344	30.694.500	47.059.740	622.580	54.970.520	47.557.160	50.451.580	29.626.934	1.000	358.500.848	
Cuentas y documentos pendientes de pago diversas a corto plazo	6.751.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.751.067	
Provisiones y previsiones a corto plazo	6.116	6.188	6.190	8.965	6.188	8.770	10.485	9.770	10.013	10.093	-	-	82.778	
Obligaciones financieras a largo plazo	51.228.938	-	2.482.000	-	27.073.020	-	139.985.000	93.702.640	50.306.400	104.358.580	-	-	469.136.578	
Otros pasivos a largo plazo	2.592.215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.215	
PATRIMONIO	3.586.570	1.929.888	1.221.703	1.379.177	1.983.153	1.586.797	26.697.796	1.592.043	1.850.087	1.069.288	13.400	-	42.909.902	
TOTAL	69.962.606	34.582.616	32.634.143	31.536.486	59.756.861	48.655.307	167.315.861	150.274.973	99.723.660	155.889.541	29.640.334	1.000	879.973.388	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	1,220,844	-	-	-	-	-	1,514,310	-	-	-	-	-	2,735,154	

NOTA: (*) Los Patrimonios Autónomos de UNIPARTES e IDEPRO se encuentran en etapa de revisión por parte de la ASFI.

a) PATRIMONIO AUTÓNOMO CRESPAL – BDP ST 035

Corresponde al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros celebrado entre LABORATORIOS CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. el 12 de enero de 2017 y protocolizado mediante Escritura Pública N°063/2017 de 13 de enero de 2017. El Originador cedió los Derechos sobre los Flujos diarios actuales y futuros percibidos en dinero, ya sea a crédito o al contado, incluyendo los ingresos por servicios de venta de medicamentos, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de LABORATORIOS CRESPAL S.A. conforme a lo estipulado en el Contrato de Cesión. El importe de la cesión asciende a Bs96.460.679 con último vencimiento en marzo de 2027.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo de acuerdo con el Contrato de Cesión corresponden a las siguientes series CRP-TD-NA, CRP-TD-NB, CRP-TD-NC. El importe total de la cesión asciende a Bs62.640.000 con vencimiento en marzo de 2027.

b) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 038

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs143.657.573, emitidos por PRO MUJER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 038 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 2861/2018 del 15 de octubre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMF-TD-NA, PMF-TD-NB, PMF-TD-NC, PMF-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en noviembre de 2023.

c) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 042

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de 58 Pagarés por un total de Bs120.006.757, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,745443% emitidos por CIDRE IFD que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 042 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 1498/2018 de 26 de diciembre de 2018.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés corresponden a las series PMA-TD-NA, PMA-TD-NB, PMA-TD-NC, PMA-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs100.000.000 con vencimiento hasta enero de 2024.

d) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 045

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs190.904.100, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 045 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 865/2019 de 11 de junio de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMT-TD-NA, PMT-TD-NB, PMT-TD-NC, PMT-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en julio de 2023.

e) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs144.218.022, emitidos por PRO MUJER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 046 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 2753/2019 del 13 de agosto de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMJ-TD-NA, PMJ-TD-NB, PMJ-TD-NC, PMJ-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs120.000.000 con vencimiento en septiembre de 2024.

f) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 047

Corresponde a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés por un total de Bs190.990.249, emitidos por CRECER que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 047 para fines de titularización, administración y representación protocolizada mediante Escritura Pública N° 4112/2019 de 17 de octubre de 2019.

Los valores de titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral corresponden a las series PMB-TD-NA, PMB-TD-NB, PMB-TD-NC, PMB-TD-ND. El importe total de la emisión asciende a Bs170.000.000 con vencimiento en noviembre de 2023.

g) PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049

De acuerdo a Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación Nro. 1217/2020 del 2 de junio de 2020, LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos de la empresa, exclusivamente al giro comercial del negocio de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo está legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa jurídica y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El Patrimonio Autónomo "NUEVATEL – BDP ST 049", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización. La Resolución ASFI 342/2020 de fecha 31 de julio del 2020 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "NUEVATEL – BDP ST 049" por un monto de 168.400.000 con vencimiento en agosto de 2028, en las siguientes series PTL-TD-NA y PTL-NB; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020.

Este Patrimonio Autónomo en su serie A logró el 100% de colocación; y en su serie B logró el 71,87774%.

h) PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por Crédito con Educación Rural IFD Nro. 2478/2021 de fecha 5 de Mayo de 2021, Cláusula Quinto (Cesión del Derecho de Compra) CRECER IFD otorga su conformidad y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 2479/2021 de fecha 5 de mayo 2021 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 47 Pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 051, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por CRECER que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los

k) PATRIMONIO AUTÓNOMO IDEPRO IFD – BDP ST 056

Mediante Escritura Pública de un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés a ser emitidos por IDEPRO IFD Nro. 146/2023 de 13 de febrero de 2023, Cláusula Quinto IDEPRO IFD otorga su conformidad plena y aceptación expresa para que BDP ST en su calidad de legítimo y único propietario del Derecho de Compra de Pagarés, transfiera con carácter irrevocable, de manera libre y voluntaria, el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo de Titularización.

De acuerdo Escritura Pública N° 598/2023 el 14 de febrero de 2023 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por IDEPRO IFD", Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 58 pagarés para la Constitución del Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD BDPST - 056, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por IDEPRO IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Noveno (Características de los Pagarés) de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. e IDEPRO IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs38.605.097,59 con diversos vencimientos hasta agosto de 2027, cada uno a una tasa de rendimiento del 9,985463%.

El Patrimonio Autónomo IDEPRO IFD – BDP ST 056, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 09 de marzo de 2023, mediante Resolución ASFI N° 228/2023 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con el Número de Registro ASFI/DSV-PA-PMO-001/2023. La mencionada Resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados IDEPRO IFD – BDP ST 056 en correspondientes a las series PMO-TD-NA y PMO-TD-NB.

NOTA 9 PATRIMONIO

9. a Capital social

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de Junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión ha tomado conocimiento de los informes de auditoría interna del BDP – S.A.M. Al 036/2022 y Al 071/2022 de 07 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022 respectivamente, autorizando la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs205.800.000, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs721.213.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2023, reunida el 27 de marzo de 2023, aprobó la capitalización de Bs17.899.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2022 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2023, ascendió a Bs739.113.000

La composición del capital pagado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	%	2022	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	591.290.400	80%	576.970.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	147.822.600	20%	144.242.700	20%
TOTAL	739.113.000		721.213.500	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs119,41 y Bs120,80 respectivamente.

9.b Reservas



Estados Financieros

al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022

Directorio
Ninette Denise Paz Bernardini
Celinda Sosa Lunda
Jorge C. Albarracín Deker
Javier Rolando Escalante Villegas
Victor Ramirez Medina
Roberto Yecid Aparicio Espinar

Presidente
Vicepresidente
Director Secretario
Director Vocal
Director Vocal
Síndico

Plantel Ejecutivo
Ariel Erwin Zabala David
Arturo Martín Peralta de La Quintana
Matilde Catherine Vargas Hernandez
Fernando Felipe Bellott Llano
Roberto Mario Arteaga Rivero
Jorge Fabián Mendivil Gómez
Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Javier Darwin Zalles Tellería
Alfredo Quisbert Vargas
Camilo Ivan Morales Escocoffier
Pedro Emilio Carrión Martínez

Gerente General
Gerente Jurídico
Gerente de Negocios
Gerente de Gestión Financiera
Gerente de Asistencia Técnica e Innovación Productiva
Gerente de Riesgos Integrales
Gerente de Operaciones
Gerente de Administración y Talento Humano
Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información
Gerente de Fideicomisos
Gerente de Auditoría Interna

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO	Notas	2023		2022	
		Bs		Bs	
Disponibilidades	8.a	368.887.229		214.862.379	
Inversiones Temporarias	2.c.1, 8.c.1	753.060.352		779.477.176	
Cartera	2.b, 2.b.1, 8.b	5.847.200.143		5.407.359.546	
Cartera Vigente	5.041.207.763		4.632.206.142		
Cartera Vencida	22.635.001		21.382.160		
Cartera en Ejecución	41.452.186		37.700.270		
Cartera Reprogramada a Vigente	614.687.648		601.199.877		
Cartera Reprogramada a Vencida	15.068.068		7.584.798		
Cartera Reprogramada a Ejecución	4.966.650		3.237.013		
Productos Devengados por Cobrar	216.647.228		212.306.088		
Previsión para Cartera Incobrable	(109.464.401)		(108.256.802)		
Otras Cuentas por Cobrar	2.m, 8.d	37.236.350		5.503.205	
Bienes Realizables	2.d, 8.e	35.173.459		1.652.475	
Inversiones Permanentes	2.c.2, 8.c.2	1.100.352.269		1.064.132.503	
Bienes de Uso	2.e, 8.f	39.922.423		17.316.333	
Otros Activos	2.f, 8.g	1.682.405		1.994.717	
Fideicomisos Constituidos	2.g, 8.h	689.459.213		711.370.308	
TOTAL DEL ACTIVO		8.872.973.843		8.203.668.642	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
PASIVO					
Obligaciones con el Público	8.i	1.447.953.044		4.548.226.791	
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k	3.058.802.552		2.697.253.138	
Otras Cuentas por Pagar	8.l	42.608.412		40.961.862	
Previsiones	8.m	40.989.790		36.161.221	
Obligaciones con Empresas Públicas	8.p	3.400.059.325		9.873.324	
TOTAL DEL PASIVO		7.990.413.123		7.332.476.336	
PATRIMONIO NETO					
Capital Social	9.a	739.113.000		721.213.500	
Reservas	9.b	132.078.941		130.090.233	
Resultados Acumulados	9.c	11.368.779		19.888.573	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		882.560.720		871.192.306	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		8.872.973.843		8.203.668.642	
Cuentas de Orden	8.x	22.377.901.032		22.365.482.446	

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	Nota	2023	2022
		Bs	Bs
Ingresos Financieros	8.q	248.162.792	211.411.114
Gastos Financieros	8.q	(139.267.960)	(127.344.285)
Resultado Financiero Bruto		108.894.832	84.066.829
Otros Ingresos Operativos	8.t	41.385.563	30.236.190
Otros Gastos Operativos	8.t	(22.899.917)	(2.942.587)
Resultado de Operación Bruto		127.380.478	111.360.432
Recuperación de Activos Financieros	8.r	90.989.252	176.566.580
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros	8.s	(117.449.111)	(203.546.800)
Resultado de Operación Después de Incobrables		100.920.619	84.380.212
Gastos de Administración	8.v	(94.254.936)	(81.422.483)
Resultado de Operación Neto		6.665.683	2.957.729
Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		15	5
Resultado Después de Ajuste por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor		6.665.698	2.957.734
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	547.340	444.171
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		7.213.038	3.401.905
Ingresos de Gestiones Anteriores (Neto de Impuestos)	8.u	4.880.367	3.112.883
Gastos de Gestiones Anteriores	8.u	(724.991)	(411.018)
Resultado Antes de Impuestos		11.368.414	6.103.770
Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		-	-
Resultado Neto del Ejercicio		11.368.414	6.103.770

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	Notas	Reservas							
		Total	Capital Social	Aportes Pendientes de Capitalización	Reservas por Ajuste Global			Reservados	Resultados Acumulados
					del Patrimonio no Distribuibles	Reservas Voluntarias	Reserva Legal		
Saldos al 01 de enero de 2022	2.i, 9.	810.145.217	499.483.500	164.640.000	47.494.563	27.180.259	53.645.357	128.320.179	17.701.538
Registro de Aportes de la CAF para Futuro aumento de Capital dispuesta por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2021 según ASF/DSR IR-36853/2022 Y ASF/DSR IR-114226/2022		41.160.000	-	41.160.000	-	-	-	-	-
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022		-	-	-	-	-	-	1.770.054	(1.770.054)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2021 ASF/DSR IR-117020/22)		-	15.930.000	-	-	-	-	-	(15.930.000)
Resultado neto del ejercicio		6.103.770	-	-	-	-	-	-	6.103.770
Saldos al 30 de junio de 2022	2.i, 9.	857.408.987	515.413.500	205.800.000	47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233	6.105.254
Capitalización de Aportes Accionistas según nota ASF/DSR IR-134207/2022		-	-	-	-	205.800.000	-	-	-
Resultado neto del ejercicio		13.783.319	-	-	-	-	-	-	13.783.319
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.i, 9.	871.192.306	721.213.500	-	47.494.563	27.180.259	55.415.411	130.090.233	19.888.573
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2023		-	-	-	-	-	-	1.988.708	(1.988.708)
Aumento de Capital (Capitalización de utilidades acumuladas gestión 2022 ASF/DSR IR-101808/23)		-	17.899.500	-	-	-	-	-	(17.899.500)
Resultado neto del ejercicio		11.368.414	-	-	-	-	-	-	11.368.414
Saldos al 30 de junio de 2023	2.i, 9.	882.560.720	739.113.000	-	47.494.563	27.180.259	57.404.119	132.078.941	11.368.779

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	2023	2022
	Bs	Bs
Fueros de Fondos en Actividades de Operación:		
Resultado Neto del Ejercicio	11.368.414	6.103.770
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de Fondos:		
Productos y Comisiones Devengados no Cobrados		
Cargos Devengados no Pagados	(176.718.543)	(181.622.153)
Previsiones para Incobrables	139.267.960	127.344.285
Previsión para Desvalorización	1.167.002	10.072.851
Previsiones o Provisiones para Beneficios Sociales	4.569.192	1.269.327
Previsiones para Impuestos y Otras Cuentas por Pagar	4.828.569	3.942.517
Depreciaciones y Amortizaciones	3.662.938	3.108.015
Fondos Obtenidos (Aplicados) en la Utilidad del Ejercicio	(11.854.468)	(29.781.388)
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Cartera de Préstamos	158.982.296	159.915.865
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes	30.040.038	25.075.237
Obligaciones con el Público	(236.828.222)	(59.885.060)
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(25.516.692)	(25.566.571)
Otros Financiamientos Internos	(4.492.340)	(4.819.895)
Obligaciones con empresas Públicas	175.484.730	(140.186)
Incremento (Disminución) Neto de Activos y Pasivos:		
Otras Cuentas por Cobrar -Pagos Anticipados, Diversas	(31.692.547)	1.982.614
Otros Activos -Partidas Pendientes de Imputación	(65.369)	(453.116)
Otras Cuentas por Pagar -Diversas y Provisiones	1.646.550	5.031.696
Bienes realizables	(49.198.086)	(537.118)
Previsiones Bienes Realizables	15.677.102	277.900
Flujo Neto en Actividades de Operación -Excepto Actividades de Intermediación-	22.182.992	71.099.978
Flujo de Fondos en Actividades de Intermediación:		
Incremento (Disminución) de Captaciones y Obligaciones por Intermediación:		
- Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento a Mediano y Largo Plazo	361.196.861	88.900.778
- Obligaciones con el público	-	-
Depósitos a Plazo por mas de 360 días	(2.939.807.400)	(4.433.369)
- Obligaciones con Empresas Públicas	-	-
Depósitos a Plazo por mas de 360 días	3.196.200.000	-
Incremento (Disminución) de Colocaciones		
- Créditos Colocados en el Ejercicio a corto plazo	-	-
a Mediano y Largo Plazo	(1.324.197.665)	(1.200.637.318)
- Créditos Recuperados en el Ejercicio	887.490.609	905.464.528
Flujo Neto en Actividades de Intermediación	180.682.405	(210.705.381)
Fueros de Fondos en Actividades de Financiamiento		
Cuentas de los Accionistas		
-Aportes para Futuro Aumento de Capital	-	41.160.000
Otros Financiamientos		
- Otros Financiamientos Internos a Corto Plazo	(14.043.229)	(13.932.395)
Flujo Neto en Actividades de Financiamiento	(14.043.229)	27.227.605
Fueros de Fondos en Actividades de Inversión:		
Incremento (Disminución) Neto en:		
- Inversiones Temporarias	26.834.712	(124.204.414)
- Inversiones Permanentes	(36.744.111)	(3.080.252)
- Bienes de Uso	(25.311.951)	(3.374.394)
- Otros Activos	(579.397)	(624.046)
- Fideicomisos Constituidos	803.429	(15.937.330)
Flujo Neto en Actividades de Inversión	(34.997.318)	(147.220.436)
(Disminución) Incremento de Fondos Durante el Ejercicio		
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	154.024.850	(289.598.234)
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio	214.862.379	466.205.153
Variación de disponibilidades por el periodo 01/07/2022 al 31/12/2022	368.887.229	206.606.919
Disponibilidades al Cierre del Ejercicio 2022		8.255.460
		214.862.379

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad

Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones

Ariel Zabala David
Gerente General

NOTA 1. ORGANIZACIÓN

1.a. Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta Sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.). Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP – S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP – S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N° 001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP – S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento – CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Puntos de Atención Financiera (PAFs)

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 – Edificio Gundlach – Torre Este – Piso 10 de la ciudad de La Paz.

Al 30 de junio de 2023 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) mantiene la misma cantidad de Agencias, Sucursales y Oficinas especificado al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) cuenta con oficinas en los nueve (9) departamentos de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

- En La Paz, una (1) Oficina Central, una (1) Sucursal y ocho (8) agencias.
- En Oruro, dos (2) agencias.
- En Cochabamba, una (1) sucursal, seis (6) agencias.
- En Santa Cruz, una (1) sucursal, diez (10) agencias.
- En Chuquisaca, una (1) sucursal, dos (2) agencias.
- En Tarija, dos (2) agencias.
- En Potosí, una (1) sucursal, tres (3) agencias.
- En Beni, dos (2) agencias.
- En Pando, una (1) oficina, una (1) oficina ferial recurrente.

Siendo los puntos relevantes relacionados a éstas los siguientes:

En fecha 02 de marzo de 2022 mediante Resolución ASFI 191/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Cobija en el Departamento de Pando.

En fecha 26 de abril de 2022 mediante Resolución ASFI 500/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización del traslado del Punto de Atención Financiera en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01/11/2022 mediante Resolución ASFI 1219/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la Agencia San Jose de Chiquitos en el Departamento de Santa Cruz.

En fecha 01/11/2022 mediante Resolución ASFI 1220/2022, se puso a conocimiento del BDP – S.A.M. la autorización de la apertura de la Agencia Irvigazama en el Departamento de Cochabamba.

Cuadro Resumen

Tipo PAF'S	La Paz	Oruro	Cochabamba	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	Potosí	Beni	Pando	TOTAL
Oficina Central	1									1
Sucursal	1		1	1	1		1			5
Agencia Fija	8	2	6	10	2	2	3	2	1	36
Oficina Ferial									1	1
TOTAL PAF'S	10	2	7	11	3	2	4	2	2	43

Promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

El número promedio de empleados durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ha sido de 641 y 595 respectivamente.

Al 30 de junio de 2023, el Banco cuenta con seiscientos setenta (670) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 656 al plantel operativo – administrativo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tenía seiscientos veinte y cuatro (624) funcionarios, de los cuales 11 pertenecen al plantel de la alta gerencia, 3 al plantel ejecutivo y 610 al plantel operativo – administrativo.

Cambios en directores y síndico

CARGO	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023 DEL BDP – S.A.M. DE 27/03/2023	PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022 DEL BDP – S.A.M. DE 30/03/2022
Director Titular	Ninette Denise Paz Bernardini	Victor Ramirez Medina
Director Titular	Celinda Sosa Lunda	Celinda Sosa Lunda
Director Titular	Javier Rolando Escalante Villegas	Ninette Denise Paz Bernardini
Director Titular	Victor Ramirez Medina	Javier Rolando Escalante Villegas
Director Titular	Jorge Constantino Albarracín Deker	Jorge Constantino Albarracín Deker
Síndico Titular	Roberto Yesid Aparicio Espinar	Roberto Yesid Aparicio Espinar

El 27 de marzo de 2023, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió al nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N° 48/2023 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini

Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda

Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracín Deker

Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina

Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

En fecha 05 de enero de 2022 en la Reunión Ordinaria de Directorio se procede a realizar la posesión del Sr. Roberto Yesid Aparicio Espinar como Síndico Titular.

El 30 de marzo de 2022, se instaló la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M. en la cual, se procedió con el nombramiento de los Directores Titulares y Síndico.

Según Resolución de Directorio N° 57/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., se resolvió la conformación de los personeros del Directorio de acuerdo a lo siguiente:

Presidente del Directorio: Sra. Ninette Denise Paz Bernardini

Vicepresidente del Directorio: Sra. Celinda Sosa Lunda

Director Secretario: Sr. Jorge Constantino Albarracín Deker

Director Vocal: Sr. Victor Ramirez Medina

Director Vocal: Sr. Javier Rolando Escalante Villegas

Disposiciones Legales

Mediante Decreto Supremo N° 4471 de 10 de marzo de 2021, se aprueba la modificación a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del "Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)" conforme lo resuelto por la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., celebrada el 29 de junio de 2020, que establece la modificación de la cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva y el Artículo 8 de sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital Autorizado, aumentando el mismo de Bs600.000.000.- (Seiscientos millones 00/100 bolivianos) a Bs925.027.000.- (Novecientos veinticinco millones veintisiete mil 00/100 Bolivianos), dividido en nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos setenta (9.250.270) Acciones, con un valor de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una, ratificando en su totalidad los XI Títulos y un Anexo "Solución de Controversias", de los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aumento que fue protocolizado en el Testimonio N° 301/2021 otorgado por la Notaría de Gobierno del Departamento de Oruro. Asimismo, mediante Escritura Pública Testimonio N° 1766/2022 se formaliza el aumento de capital pagado aprobado en la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2022 producto de la capitalización de las Utilidades de la Sociedad correspondientes a la Gestión 2021, en consecuencia se procede a aumentar el capital pagado de la Sociedad de Bs499.483.500 a Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dividido en 5.154.135 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cinco) Acciones.

En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2021 del BDP – S.A.M., celebrada el 17 de diciembre de 2021, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por parte de antiguos socios, por un monto de Bs205.800.000,00 (Doscientos cinco Millones Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos) equivalente a 2.058.000 (Dos millones cincuenta y ocho mil) acciones nominativas. En la segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2022 celebrada el 08 de abril de 2022, los accionistas manifestaron que se cumplieron las condiciones para la capitalización, habiéndose hecho efectivos los aportes comprometidos. En consecuencia, mediante la Escritura Pública Testimonio N° 2134/2022 de fecha 28 de julio de 2022 se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la Sociedad

de Bs515.413.500 (Quinientos Quince Millones Cuatrocientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs721.213.500 (Setecientos Veintitún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.769.708 (Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ocho) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.442.427 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Mediante Decreto Supremo N° 4840 de 14 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), acordada en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP – S.A.M., reunida el 8 de abril de 2022, que consta de XI Títulos y un Anexo, debiendo protocolizarse la nueva versión de los Estatutos Sociales ante la Notaría de Gobierno.

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 del BDP – S.A.M., celebrada el 27 de marzo de 2023, se resolvió de manera unánime aprobar el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades de la gestión 2022, por un monto de Bs17.899.500 (Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) equivalentes a 178.995 acciones nominativas. En la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Gestión 2023 celebrada el 27 de marzo de 2023, los accionistas aprobaron autorizar el Programa de Emisiones de Bonos Verdes Sociales o Sostenibles por el monto de hasta \$US 50.000.000 (Cincuenta Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Mediante la Escritura Pública Testimonio N° 1900/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó el Aumento de Capital Pagado de la sociedad de Bs721.213.500 (Setecientos Veintitún Millones Doscientos Trece Mil Quinientos 00/100 bolivianos) a Bs739.113.000 (Setecientos Treinta y Nueve Millones Ciento Trece Mil 00/100 bolivianos), correspondiendo al Estado Plurinacional de Bolivia 5.912.904 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cuatro) Acciones Ordinarias nominativas, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del paquete accionario de la Sociedad, y a la Corporación Andina de Fomento (CAF) 1.478.226 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis) Acciones Ordinarias nominativas equivalentes al veinte por ciento (20%) del paquete accionario de la Sociedad.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según Ley N° 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena orgánica y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley N° 393

La modificación a los Estatutos Sociales del BDP – S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo N° 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015, mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

1. Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
2. Sección 2 – Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollará el Banco de Desarrollo Productivo.
3. Sección 3 – Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo Productivo en cuanto a participación accionaria.
4. Sección 4 – Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica. Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo N° 159 de la Constitución Política del Estado. Por otra parte, estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a lo dispuesto por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
5. Sección 5 – Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento, así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de Primer Piso.
6. Sección 6 – Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
7. Sección 7 – Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

1.b. Hechos importantes sobre la situación de la entidad

1.b.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

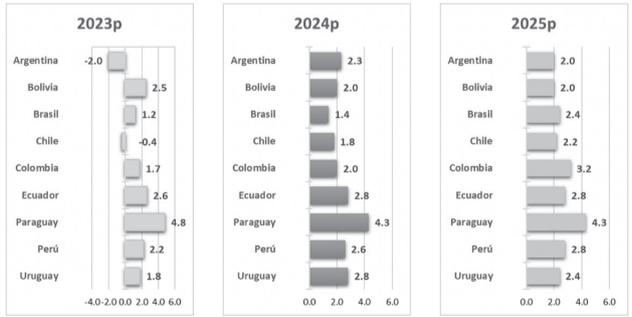
Contexto Económico y Perspectivas

De acuerdo con la edición más reciente del informe de Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial (BM) de junio, se proyecta que la economía de Latinoamérica y el Caribe se desacelerará aún más en 2023 hasta un 1.5%. Se prevé que el escaso crecimiento de las economías avanzadas incidirá en la demanda de exportaciones, y que las políticas monetarias restrictivas se mantengan en esas economías ejerciendo una presión a la inflación interna persistentemente alta que impidan cualquier mejora sustancial de las condiciones financieras a corto plazo.

En el informe del 10 de enero de 2023 el Banco Mundial proyectó que la economía boliviana crecería a una tasa de 3.1% del PIB, sin embargo, de acuerdo con el último informe del BM se redujo la proyección a 2.5% para 2023, a pesar de ello, el país sigue teniendo una de las tasas más altas en cuanto a la expansión de su economía, solamente por debajo de Paraguay con 4.8% y Ecuador con 2.6%.

Por otro lado, durante el cuarto trimestre de 2022, Argentina y Brasil experimentaron una contracción, mientras que otras economías registraron un crecimiento leve. Esta desaceleración se traslada al crecimiento proyectado para el 2023. Durante el primer trimestre del año en curso, la actividad del sector privado ha mostrado poco crecimiento pero que va en aumento, mientras que la confianza de los consumidores ha sido dispareja en la región. Los precios de los principales productos básicos de exportación se han recuperado parcialmente tras las caídas producidas a fines de 2022.

Proyecciones de crecimiento económico para Sudamérica por el FMI



Fuente: Fondo Monetario Internacional - FMI

De acuerdo con el documento, se prevé que el crecimiento de Brasil se desacelerará al 1.2 % en 2023, con un ligero aumento al 1.4 % en 2024. Por otro lado, la producción de Argentina caerá a -2 % en 2023 y en 2024 crecerá un 2,3 % a medida que la economía se recupere de la grave sequía que ha afectado su producción agrícola este año.

Se prevé que el crecimiento de Colombia se reducirá al 1,7 % en 2023, con un aumento al 2 % en 2024 y es probable que Chile experimente una contracción del 0,4 % en 2023 y, luego, del 1,8 % en 2024. Las perspectivas de crecimiento en Perú son de un 2,2 % en 2023, con un ligero aumento al 2,6 % en 2024.

A escala regional, el crecimiento en Latinoamérica y el Caribe se reducirá de 3.7% en 2022 a 1.5% en 2023, debido al reducido crecimiento en economías avanzadas. El crecimiento de las inversiones en general sigue siendo débil debido al aumento de los costos de endeudamiento. Los precios de las principales materias primas de exportación (cobre, mineral de hierro, maíz y soya) se recuperaron parcialmente en el primer trimestre de 2023 después de las caídas a fines de 2022.

Si bien el turismo no se ha recuperado por completo de la pandemia, los destinos turísticos populares se han beneficiado de la demanda externa. Los bancos centrales de la región han mantenido tasas de interés altas para combatir una inflación básica persistentemente elevada. Las balanzas físicas mejoraron en 2022, lo que resultó favorable para las iniciativas monetarias. Los disturbios sociales y la incertidumbre política han afectado la confianza de consumidores e inversionistas en varios países latinoamericanos, y se están analizando ajustes normativos en la región.

Estas perspectivas están expuestas a varios riesgos de deterioro. Debido a la inflación persistente en las economías avanzadas, es posible que sus bancos centrales deban mantener políticas monetarias más restrictivas que las supuestas al principio. En especial, puede ocurrir que las monedas de la región de América Latina y el Caribe se deprecien con respecto a las de las economías avanzadas, lo que aumentaría los costos del servicio de la deuda e incrementaría aún más la inflación local.

Además, existe el riesgo de que el sector inmobiliario de China se debilite todavía más, lo que afectaría los precios de los metales (principalmente, del cobre y del hierro) y representaría un riesgo de deterioro para Brasil, Chile y Perú. Por último, el cambio climático sigue planteando riesgos para la región. Las sequías en Argentina o las excesivas precipitaciones en Colombia podrían aumentar nuevamente las probabilidades de que se experimenten los fenómenos extremos de "La Niña" o "El Niño".

La tasa de variación anual del IPC en Bolivia en junio de 2023 ha sido del 2,7%, 2 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,2%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 0,8%.

El valor de ventas y/o servicios facturados en restaurantes, hoteles y transporte aéreo registran valores superiores a los de la pasada gestión. Al mes de abril de 2023 el valor de ventas en los restaurantes llegó a USD 203 millones, en tanto que el de los hoteles fue de USD 34 millones y el transporte aéreo facturó USD 141 millones. Una muestra de que se mantiene el dinamismo de la demanda interna de la economía boliviana

A pesar del contexto internacional adverso con ralentización económica a nivel global y elevada incertidumbre por la continuidad del conflicto bélico en Ucrania, el aumento de las tasas de interés y el quiebre de bancos en el exterior, Bolivia mantiene un buen desempeño económico con estabilidad de precios

Política Cambiaria

La política monetaria implementada en Bolivia tiene como objetivo principal mantener la estabilidad de precios. El Banco Central de Bolivia desarrolla esta política a través de la tasa de interés y el tipo de cambio. En este contexto las principales medidas adoptadas están relacionadas con la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados. Este instrumento permite la contención de la inflación a través del apoyo financiero a los grupos agropecuarios para mitigar cualquier distorsión sobre los costos de producción que pueda afectar negativamente el desarrollo de la industria boliviana. Adicionalmente, Bolivia subvenciona la gasolina hasta un 50% del valor al cual debería adquirirse. Este factor permite a Bolivia tener la segunda inflación más baja en relación a los países vecinos.

Otra política implementada es el tipo de cambio fijo respecto al dólar que tiene como objetivo principal controlar el riesgo que causaría la volatilidad del tipo de cambio en la economía, generando mayor estabilidad e incremento en la comercialización internacional y además de generar confianza en la divisa nacional siendo un factor fundamental para explicar la baja inflación, sin embargo, Bolivia, pese a que en el segundo trimestre del presente año, afrontó la escasez de divisas, las estrategias y mecanismos utilizados han podido reducir esta presión y se espera que en el transcurso del segundo semestre se retome la normalidad en la provisión de divisas.

Sistema Financiero

De acuerdo a información oficial publicada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), se evidencia que el Sistema de Intermediación Financiera (SIF) compuesto por Bancos Múltiples, Bancos PyME, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Bancos Públicos y el Banco de Desarrollo Productivo, al 31 de mayo del 2023¹ mostraron un crecimiento en la cartera de créditos del 1,72% respecto a mayo de la gestión 2022, alcanzando a Bs208.717 millones, monto mayor con respecto a la cartera de créditos de Bs205.169 millones en mayo de 2022, actualmente la cartera de créditos está conformada de la siguiente manera: cartera de microcrédito con Bs63.829 millones (30,6%), cartera de vivienda en Bs55.036 millones (26,4%), cartera empresarial en Bs45.829 millones (22%), cartera PyME en Bs23.117 millones (11,1%) y cartera de consumo en Bs20.906 millones (10%). El crecimiento de la cartera se ve reflejado en todos los tipos de crédito, es importante mencionar que este incremento se debe también a la inclusión de Cooperativas al Sistema Financiero regulado en el último año.

La cartera de crédito destinada al sector productivo al mes de mayo 2023, alcanza un valor de Bs95.167 millones que representa un 60,6% del total de los sectores priorizados; mostrando un crecimiento de 0,38% con relación a mayo de la gestión 2022 (Bs94.804 millones), compuesta por créditos de tipo empresarial (38,5%), PyME (18,9%) y microcrédito (42,6%), cuyo destino corresponde a las categorías de industria manufacturera con Bs35.234 millones (37%) agricultura y ganadería con Bs25.665 millones (27%), construcción con Bs21.860 millones (22,8%), turismo con Bs7.356 millones (7,7%), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua con Bs3.856 millones (4,1%), minerales metálicos y no metálicos con Bs766 millones (0,8%), caza, silvicultura y pesca con Bs479 millones (0,5%). Los desembolsos se concentran principalmente en Santa Cruz (44,7%), La Paz (24,7%), Cochabamba (18,3%) y el resto del país (12,3%), lo que refleja que el eje troncal del país es el que genera mayor movimiento productivo.

Las captaciones del público al mes de mayo de 2023, alcanzaron un saldo total de Bs205.402 millones, de los cuales el 50,8% (Bs104.298 millones) corresponden a obligaciones a plazo fijo, el 29,7% (Bs60.928 millones) a cajas de ahorro, el 17,7% (Bs36.377 millones) a depósitos a la vista y el 1,8% (Bs3.799 millones) a otro tipo de captaciones. El comportamiento de las captaciones del público al mes de mayo 2023 con respecto a mayo 2022 ha presentado una disminución de -2,69% (Bs211.087 millones en 2022), demostrando una reducción importante con relación a las colocaciones en términos porcentuales.

El índice de mora, ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera del SIF, se situó en 2,7% al mes de mayo 2023, indicador que mostró un comportamiento creciente en el periodo 2012 – 2019 para reducir el 2020, a raíz del diferimiento y otras políticas implementadas. A partir del 2020, este indicador vuelve a mostrar una tendencia de comportamiento creciente, evidenciando al mes de mayo 2023 un incremento en 70 puntos básicos (pbs) con relación al mismo indicador con corte al mes de mayo 2022 (2,0%).

Un factor que explica el incremento de este indicador, es el vencimiento de plazos de créditos diferidos en la gestión 2020 y que fueron reprogramados posteriormente.

Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado durante el ejercicio.

El BDP - S.A.M. a partir de junio 2015, opera como Banco de Primer Piso, otorgando créditos al sector productivo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI y la Política y Reglamento de Créditos de Primer Piso internos del BDP - S.A.M. Este conjunto de normativas, establecen el marco formal para la gestión de riesgo crediticio, abarcando desde el diseño de los productos crediticios ofertados por BDP - S.A.M., y todo el proceso de análisis previo, desembolso, seguimiento y hasta la recuperación de la deuda.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Política y el Reglamento de Créditos de Segundo Piso, para la evaluación de estos créditos, el Banco realiza un análisis integral de sus Estados Financieros y ratios financieros, considerando en los casos que corresponda la calificación asignada por empresas calificadoras de riesgo habilitadas a nivel nacional y que cuentan con autorización de la ASFI.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito, donde el BDP - S.A.M. actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es administrado por la Entidad de Intermediación Financiera (EIF) contratada quien actúa como fiduciario para la administración del fideicomiso. Dicha entidad, debe cumplir con los criterios de gestión de riesgo crediticio establecidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, así como los reglamentos específicos de cada fideicomiso de crédito.

Con relación a la gestión del riesgo de liquidez, el BDP - S.A.M. cuenta con políticas, reglamentos,

a seguridad de la información, son presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos para su conocimiento y toma de decisiones.

Medidas Financieras por emergencia Sanitaria Nacional dispuestas por el Gobierno Nacional y ASFI.
El BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a la emergencia nacional, según el siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y la Carta Circular/ASFI/DNP/CC-2715/2020 con las que se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados en su actividad económica o laboral, ante la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país, que impida el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias.
- Circular ASFI/640/2020 instruye modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando subcuentas específicas para registrar el monto correspondiente a capital de las cuotas que fueron diferidas, los intereses devengados por cobrar de las cuotas diferidas y las provisiones específicas de cuotas de crédito cuyo capital fue diferido.
- Decreto Supremo N° 4409 del 02 de diciembre de 2020 y la Resolución ASFI 32021, que establecen que las EIF otorguen un periodo de gracia, de al menos cuatro (4) meses para las operaciones de refinanciamiento y/o reprogramación de cuotas que fueron diferidas.
- Carta Circular/ASFI/DNP/CC-8200/2020 que instruye a las EIF el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e interés y otros gravámenes, considerando los puntos expuestos en el documento.
- Circular ASFI/693/2021, Resolución ASFI/028/2021 que instruyen modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando la excepcionalidad en la evaluación del refinanciamiento de créditos diferidos, se podrán refinanciar o reprogramar los créditos por capital de operaciones a mediano plazo de los prestatarios beneficiados con el diferimiento, el capital e interés a las cuotas diferidas deben trasladarse de manera posterior a la cuota final del nuevo plan de pagos. La EIF no condicionará el pago de intereses de las cuotas diferidas, contemplándose un periodo de gracia de seis (6) meses, los intereses no cancelados en el periodo de gracia se realizarán a prorrata durante todo el plazo pactado. Así mismo, la tasa de interés para operaciones refinanciadas o reprogramadas deben ser igual o menor a la tasa de interés original. Para las reprogramaciones, éstas no requerirán garantías adicionales. La EIF desde la fecha de recepción de la solicitud de refinanciamiento y/o reprogramación, aplicará un período de prorrata hasta que se perfeccione la operación correspondiente con la firma de adenda al contrato original.
- Circular ASFI/696/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras incorporando la disminución de la provisión genérica para la incobrabilidad de cartera por otros riesgos, se efectúan precisiones de la redacción en la descripción del grupo 130.00, se modifica la dinámica contable de la cuenta 139.00 y se ajusta la dinámica contable de la subcuenta 139.09.
- Circular ASFI/693/2021, la cual realiza modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorpora la calificación excepcional de deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, "A partir del 2 de agosto de 2021 y por el periodo de tres (3) años, los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas. Adicionalmente se inserta el Artículo 21" Régimen excepcional de provisiones específicas para otorgación de nuevos créditos, disponiendo que: "Los nuevos créditos que sean otorgados en moneda nacional al sector empresarial, microcrédito, PyME y vivienda, durante el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 29 de julio de 2022, tendrán un porcentaje de provisión específica igual al cero por ciento (0%), en tanto mantengan la calificación en la Categoría A".

En la gestión 2022 el Gobierno Nacional y ASFI emitieron las siguientes circulares, sobre las cuales, BDP – S.A.M. ha actualizado sus Políticas y procedimientos, en consideración a lo establecido en las Leyes, Decretos, circulares ASFI y actualizaciones en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, según el siguiente detalle:

- ASFI/DNP/CC-13514/2022 del 11 de noviembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero instruyó atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios que hubieran sido afectados en su actividad económica por la coyuntura actual, evaluándolos de manera individual en función a la valoración de la situación y afectación particular en cada caso considerando su nueva capacidad de pago y perspectivas futuras. Asimismo, se instruyó contemplar la inclusión de periodos de gracia y otros aspectos necesarios que faciliten las condiciones ante el nuevo contexto ya mencionado.

Al respecto el BDP – S.A.M. se encuentra atendiendo dichas solicitudes en el marco de la normativa vigente

- ASFI/737/2022 del 25 de julio de 2022, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, incorporando el artículo 22 "Provisión Genérica Voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional computable como parte del Capital Regulatorio", el cual incluye lineamientos que deben ser considerados por las Entidades de Intermediación Financiera, para que hasta un máximo de 50% de la provisión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional, pase a computar como parte del Capital Regulatorio a través de su constitución en la subcuenta 253.04 "Provisión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional".
- Después de realizar el análisis correspondiente, y considerando que esta normativa ofrece una opción para fortalecer el capital regulatorio, el BDP – S.A.M. tomó la decisión de que la provisión genérica para incobrabilidad de cartera no pase a computar como parte del capital regulatorio, debido a que el Banco presenta un nivel de solvencia adecuado y prefirió mantener el nivel de provisión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.
- ASFI/725/2022 del 16 de marzo de 2022, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito de acuerdo con lo siguiente: Se aclara que el material informativo sobre los beneficios referidos a las Políticas de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, deben estar publicados en los sitios web de las entidades financieras, además de ser difundidos por éstas a los consumidores financieros.

En la página web del Banco se explican los beneficios otorgados a los clientes con pago pleno y oportuno en el link: <https://www.bdp.com.bo/biblioteca/documentos/BIPICO%20EF%20V3.pdf>. De igual manera este tema forma parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA GESTIÓN 2022 Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) publicado en la página Web de la entidad.

Con estas medidas, se busca reactivar la economía liberando la presión financiera de los prestatarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES

2.a. Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad No. 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables mencionadas, incorpora estimaciones efectuadas por la Gerencia del Banco, en aplicación de las directrices emanadas por el ente regulador que afectan la exposición, medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de ingresos y gastos de la gestión, los resultados reales podrían ser diferentes a las estimaciones realizadas; sin embargo, estas estimaciones fueron efectuadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Criterios de valuación

Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, fue de Bs6,86 por US\$ 1. Asimismo, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,44278 y Bs2,40898 por UFV 1, respectivamente.

2.b. Cartera

Cartera de Segundo Piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

Cartera de Primer Piso:

El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- Agricultura y Ganadería;
- Caza, Silvicultura y Pesca;
- Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- Minerales metálicos y no metálicos;
- Industria Manufacturera;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Construcción.

Asimismo, se incluyen como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito destinadas al sector turismo, a la producción intelectual, a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores eléctricos e híbridos, así como la fabricación, ensamblaje y adquisición de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de Primer Piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.

Los saldos de cartera al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados.

Préstamos diferidos

Al 30 de junio de 2023, el Banco registró Bs202.219.419, importe correspondiente a capital de las cuotas de aquellos prestatarios con créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 y cuyas cuotas fueron diferidas en el marco de lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 y carta circular ASFI/DNP/CC-2598/2020 que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote de Coronavirus (COVID-19).

2.b.1. Provisión para cartera incobrable

Cartera de Primer Piso

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas del Banco se encuentran definidos según se muestra en los siguientes cuadros:

	Empresarial – Microcrédito – PyME (directos y contingentes)	
	MN (Sector Productivo)	MN (Sector no Productivo)
A	0,00%	2,50%
B	2,50%	5,00%
C		20,00%
D		50,00%
E		80,00%
F		100,00%

De acuerdo a la circular ASFI 693/2021 de fecha 29/06/2021, a partir del 02/08/2021 se ha modificado durante tres (3) años el criterio de días mora requerido para las calificaciones A y B de los deudores con microcréditos cuyas cuotas fueron diferidas, modificando también la provisión de microcréditos, crédito PyME y créditos empresariales desembolsados entre el 02/08/2021 al 29/07/2022, cambiando el porcentaje de provisión específica de los MISM a 0% siempre que se encuentren calificados en la categoría A. Estos cambios han sido incluidos en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 10, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI.

Para la Cartera de Primer Piso BDP – S.A.M. evalúa la suficiencia de provisiones específicas y provisiones genéricas con base en lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de la RNSF emitida por la ASFI. A partir del mes de junio de 2022, el Banco ha implementado el criterio de calificación empresarial para operaciones Gran empresa y PyME según el endeudamiento total de los clientes con el Banco, en consideración de un análisis costo/beneficio. La implementación de este criterio de calificación permitirá reducir la exposición del Banco a riesgo crediticio, a través del seguimiento semestral a clientes. El resto de la cartera PyME y Microcrédito es evaluada y calificada de forma automática con criterio días mora.

Cartera de Segundo Piso

La cartera de segundo piso del BDP – S.A.M. históricamente no ha registrado mora ni atrasos en la amortización de los pagos, y el Banco cuenta con mecanismos especiales para asegurar el repago de estos créditos.

2.c. Inversiones temporarias y permanentes

2.c.1. Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP – S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las cuotas de participación del Fondo RAL sujetos a Encaje Legal y la participación en Fondos de Inversión se valúan a su Valor de Cuota.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión Abiertos se valúan al valor de la cuota de Participación determinada por la entidad administradora.
- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- La valuación de recursos en Caja de Ahorro se realiza por el saldo disponible en la cuenta al cierre de cada día y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, los cuales se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- Las operaciones interbancarias son valoradas de acuerdo al valor del monto original desembolsado en ese día a partir del cual se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones temporarias por lo cual, no ha constituido provisiones sobre las mismas.

2.c.2. Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.", la "Bolsa Boliviana de Valores S.A." y "Entel Financiera ESPM S.R.L.", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- En las operaciones de reporto celebradas por el Banco, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de Mercado de Dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

La provisión constituida al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs199.484 y Bs195.209 en inversiones permanentes, que corresponde a la participación en entidades públicas por una acción telefónica en COTEL Bs5.488 para ambas gestiones y la provisión de la inversión en Entel Financiera ESPM SRL por Bs193.996 y Bs189.721 constituida al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 respectivamente.

2.d. Bienes Realizables

Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de Créditos

Los saldos comprenden los Bienes Recibidos en Recuperación de créditos de acuerdo al Reglamento para bienes adjudicados, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fuese menor. Estos bienes no son actualizados y se constituye una provisión por desvalorización si es que no son vendidos dentro del plazo de tenencia.

De acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de fecha 20 de diciembre de 2001 los bienes muebles o inmuebles que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera, deberán ser vendidos en el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.

A la fecha de adjudicación del bien, la entidad provisiona el 25% del valor en libros, si la venta no se efectúa en el plazo mencionado, se constituyen provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizar el segundo año después de la fecha de adjudicación.

La provisión por desvalorización de bienes recibidos en recuperación de créditos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs20.887.670 y Bs5.210.654, respectivamente.

Bienes Fuera de Uso

En esta cuenta se registra el valor de costo neto del mobiliario y equipos de propiedad de la entidad que se encuentran fuera de uso y que no corresponde contabilizarlos en Bienes de Uso.

La provisión por desvalorización de bienes fuera de uso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs287 y Bs201 respectivamente.

2.e. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales de acuerdo a normativa vigente que son suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable. La vida útil estimada para estos activos son los siguientes:

	Vida Útil	Porcentaje de Depreciación
Edificios	40 años	2,5%
Mobiliario y Enseres	10 años	10%
Equipo e Instalaciones	8 años	12,5%
Equipo de computación	4 años	25%
Vehículos	5 años	20%

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrir.

2.f. Otros activos

Dentro del grupo se registran:

Bienes diversos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a existencias de papelería, útiles y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación.

Cargos Diferidos

Son aquellos pagos atribuibles a mejoras en instalaciones de inmuebles alquilados y que se amortizan en el tiempo de vigencia de los contratos de alquiler.

Partidas Pendientes de Imputación

En esta cuenta se registran las partidas deudoras que no puedan ser imputadas directamente a las cuentas correspondientes y que deben ser regularizadas en un periodo no mayor a 30 días, pasado este tiempo se deben provisionar en un 100% de acuerdo a normativa vigente.

Activos Intangibles

Son aquellos pagos por programas y aplicaciones informáticas, se registran a su valor de adquisición y se amortizan en el tiempo de beneficio económico del activo, el mismo que no excederá los 5 años.

2.g. Fideicomisos constituidos

En este grupo se registran los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La provisión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La provisión constituida por los fideicomisos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs35.557.954 y Bs30.993.037, respectivamente.

2.h. Provisiones y provisiones

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.h.1. Provisión Específica

Al mes de junio de 2023, la provisión específica para Cartera Incobrable alcanzó Bs71.57 millones, reflejando un crecimiento de Bs19.45 millones con relación a diciembre de 2022 que mostraba una provisión específica de Bs52.12 millones, este crecimiento se explica por el incremento de la Cartera en mora, específicamente la Cartera Vencida; al respecto la Gerencia de Negocios se encuentra aplicando medidas de control de su Cartera en Mora. Por su parte, la Gerencia de Riesgos Integrales, realiza el seguimiento a la suficiencia de provisiones procurando que el Banco cumpla con los niveles de provisión requeridos según normativa ASFI y que el riesgo crediticio se encuentre adecuadamente coberturado.

2.h.2. Provisiones genéricas voluntarias

Las Provisiones Genéricas por incobrabilidad de cartera por otros riesgos no relacionados con la cartera de créditos, son disminuidas o constituidas con base en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de ASFI. A junio de 2023, se tiene constituida una provisión genérica voluntaria para riesgo de mercado que asciende a Bs4.8 millones.

2.h.3. Provisiones genéricas cíclicas

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la provisión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Créditos empresariales y créditos PyME

Categoría	Porcentaje de Provisión Cíclica Créditos Directos y Contingentes en MN	
	Empresariales y PyME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificados días mora
A	1,90%	1,45%
B	3,05%	n/a
C	3,05%	n/a

Crédito PyME calificados por días mora y microcrédito

Categoría	Porcentaje de Provisión Cíclica Créditos directos y contingentes en MN	
	Microcrédito y PyME calificado por días mora	
A	1,10%	

Al 30 de junio de 2023 la provisión cíclica constituida asciende a US\$5,272,911.55 (Cinco millones doscientos setenta y dos mil novecientos once 55/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs36.172,173 y al 31 de diciembre de 2022 la provisión cíclica constituida asciende a US\$4.569.038,53 (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil treinta y ocho 53/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs31.343.604.

2.h.4. Provisión Genérica Obligatoria para incobrabilidad de cartera por factores de Riesgo Adicional

El 30 de diciembre de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) remitió al Banco el Informe ASFI/DSR I/R-276241/2022 de Inspección Ordinaria de Riesgo de Crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, el cual establece un desvío por debajo del 10% para la cartera de microcrédito, solicitando entre otros aspectos que el Banco mantenga el nivel de provisión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional que fue constituida por las inspecciones del 2017 (Microcrédito) y 2018 (PyME) que en su conjunto ascienden a US\$ 4.071.139,13 (cuatro millones setenta y un mil ciento treinta y nueve 13/100 Dólares de Estados Unidos) equivalente a Bs27.928.014.

La provisión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es de Bs27.928.014.

2.h.5 Provisión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos

El BDP – S.A.M. en su Manual de Gestión de Riesgos Integrales define que la cobertura de la provisión total constituida para la cartera de créditos, respecto a la Cartera Bruta total de Primer Piso debe ser como mínimo del 3.32%. En este sentido, el Banco constituye provisiones genéricas voluntarias para mantener el indicador en niveles aceptables. En el segundo semestre de 2023, se liberó Bs18.241.999 millones para mitigar el impacto del deterioro de una operación de crédito grande que mostraba problemas adicionales a su capacidad de pago e incrementaba el nivel de riesgo crediticio. El Índice de cobertura de cartera al cierre de junio de 2023, asciende a 4.13%.

Las provisiones genéricas voluntarias al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs9,963,193 y Bs28.205.192, respectivamente.

2.h.6. Provisión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1 de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La provisión para indemnizaciones cubre el pago correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

2.i. Patrimonio Neto

El Patrimonio del BDP – S.A.M., comprende los saldos de Capital Social, Reservas y Resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del Patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

2.j. Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.j.1 Productos financieros devengados

Los productos financieros ganados son calculados y registrados utilizando el método de devengado. Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con Bancos, empresas públicas y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución y sobre la cartera vigente calificada como categoría D, categoría E y categoría F, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no se reconocen hasta el momento de su percepción.

2.j.2 Cargos financieros Devengados

Los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando lo establecido en el Manual de Cuentas ASFI.

2.k. Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable.

2.l. Absorción o fusiones de otras entidades

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

NOTA 4. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los activos sujetos a restricciones, son los siguientes:

	2023	2022
	Bs	Bs
Disponible		
Banco Unión Capital Semilla Cosude	4.301	4.301
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude	-	355.483
Banco de Crédito Ecosistema emprendedor Cosude II	272.261	-
Banco de Credito Proyecto Fondo Verde	10.380	43.002
Banco de Credito Proyecto PROFIN	402.986	153.968
Banco de Crédito Proyecto Asistencia Técnica Nuevo Modelo de Banca-CAF	242.900	-
Subtotal	932.828	556.754
Importes Entregados en Garantías		
Garantía por alquiler de inmuebles alquilados	425.682	425.682
Subtotal	425.682	425.682
Inversiones Temporarias		
Cuotas Fondo RAL.Afectados a Encaje Legal M/E	6.579.170	7.670.977
Títulos Valores de Entidades Financieras adquiridos con pacto de Reventa	1.620.711	-
Subtotal	8.199.881	7.670.977
Inversiones Permanentes		
Títulos y Valores de Entidades Financieras del país	-	115.000.000
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER M/E	123.929	1.652.388
Cuota de Participación Fondo Garantía Prestamos Liquidos BCB	30.000	30.000
Cuotas de Participación Fondo CPPO M/E	10.771.588	9.243.130
Cuotas de Participación Fondo CPPO Cedido en Garantía	137.200.000	-
Subtotal	148.125.517	125.925.518
Total sujeto a restricciones de Disponibilidad	157.683.908	134.578.931

NOTA 5. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

5.a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2023	2022
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	368.887.229	214.862.379
Inversiones Temporarias	747.124.537	773.959.249
Cartera	1.725.246.176	1.579.189.848
Otras Cuentas por Cobrar	33.176.628	1.147.209
Inversiones Permanentes	370.103.929	218.858.156
Otros Activos	156.441.921	156.424.928
Total del Activo Corriente	3.400.980.420	2.944.441.769
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	3.930.649.236	3.654.216.172
Otras cuentas por cobrar	397.682	384.426
Bienes Realizables	35.173.459	1.652.475
Inversiones Permanentes	594.993.012	732.100.764
Bienes de Uso	39.922.423	17.316.333
Fideicomisos Constituidos	689.459.213	711.370.308
Otros Activos	181.398.998	142.186.395
Total del Activo no Corriente	5.471.993.423	5.259.226.873
Total del Activo	8.872.973.843	8.203.668.642
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	799.428.603	597.163.204
Financiamientos BCB	754.985.102	597.285.102
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	966.161.747	872.519.747
Otras Cuentas por Pagar	13.616.904	16.525.488
Obligaciones con empresas Públicas	25.000.000	-
Otros Pasivos	166.050.467	166.089.375
Total del Pasivo Corriente	2.725.242.823	2.249.582.916
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el Público a Plazos	607.120.000	3.749.192.798
Financiamientos BCB	6.000.000	-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	616.534.861	649.880.000
Previsiones	40.989.790	36.161.221
Obligaciones con empresas Públicas	3.179.700.000	8.500.000
Otros Pasivos	814.825.649	639.159.401
Total del Pasivo no Corriente	5.265.170.300	5.082.893.420
Total del Pasivo	7.990.413.123	7.332.476.336
Total del Patrimonio	882.560.720	871.192.306
Total del Pasivo y Patrimonio	8.872.973.843	8.203.668.642

5.b. Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

Al 30 de junio de 2023

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO		TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	
ACTIVO	1.324.676.524	224.033.033	1.548.709.557
Disponibilidades	368.887.229	-	368.887.229
Inversiones temporarias (*)	697.369.637	49.754.900	747.124.537
Cartera (*)	208.350.094	132.506.018	340.856.112
Otras cuentas por cobrar	32.746.089	-	32.746.089
Inversiones permanentes	-	15.000.000	15.000.000
Otros activos	17.323.475	26.772.115	44.095.590
PASIVO	962.718.272	187.822.610	1.150.540.882
Obligaciones con el público a plazos	74.119.631	57.278.154	131.397.785
Obligaciones con empresas con participación estatal a plazo	-	-	-
Financiamientos BCB	727.485.102	-	727.485.102
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	78.520.000	120.000.000	198.520.000
Otras cuentas por pagar	13.616.904	-	13.616.904
Otros pasivos	68.976.635	10.544.456	79.521.091
Brecha Simple	361.958.252	36.210.423	398.168.675
Brecha Acumulada	361.958.252	398.168.675	760.126.927

Al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO		TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	
ACTIVO	1.221.270.695	142.834.474	1.364.105.169
Disponibilidades	214.862.379	-	214.862.379
Inversiones temporarias	773.959.249	-	773.959.249
Cartera	201.838.684	122.768.962	324.607.646
Otras cuentas por cobrar	823.555	-	823.555
Inversiones permanentes	-	500.000	500.000
Otros activos	29.786.828	19.565.512	49.352.340
PASIVO	836.436.578	106.739.109	943.175.687
Obligaciones con el público a plazos	41.090.000	33.860.000	74.950.000
Obligaciones con empresas con participación estatal a plazo	-	-	-
Financiamientos BCB	597.285.102	-	597.285.102
Financiamientos de otras Ent.Fin del país	110.000.000	58.000.000	168.000.000
Otras cuentas por pagar	13.426.728	-	13.426.728
Otros pasivos	74.634.748	14.879.109	89.513.857
Brecha Simple	384.834.117	36.095.365	420.929.482
Brecha Acumulada	384.834.117	420.929.482	805.763.599

NOTA 6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco no mantiene saldos pendientes con partes relacionadas.

NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2023:

	Total Moneda Extranjera		Total UFV		Total
	Bs	Bs	Bs	Bs	
ACTIVO					
Disponibilidades	106.541.048	-	-	-	106.541.048
Inversiones Temporarias	7.428.543	1.118	-	-	7.429.661
Cartera	1.424.670	-	-	-	1.424.670
Otras Cuentas por Cobrar	326.144	-	-	-	326.144
Inversiones Permanentes	148.130.319	-	-	-	148.130.319
Otros Activos	1.286.00	-	-	-	1.286.00
Total del Activo	263.852.010	1.118	-	-	263.853.128
PASIVO					
Obligaciones con el Público	140.513.170	-	-	-	140.513.170
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	484.678.940	-	-	-	484.678.940
Otras Cuentas por Pagar	212.818	-	-	-	212.818
Total del Pasivo	625.404.928	-	-	-	625.404.928
Posición Neta Activa (Pasiva)	(361.552.918)	1.118	-	-	(361.551.810)

Al 31 de diciembre de 2022:

	Total Moneda Extranjera		Total UFV		Total
	Bs	Bs	Bs	Bs	
ACTIVO					
Disponibilidades	54.972.253	-	-	-	54.972.253
Inversiones Temporarias	8.514.640	1.103	-	-	8.515.743
Cartera	1.405.101	-	-	-	1.405.101
Otras Cuentas por Cobrar	356.713	-	-	-	356.713
Inversiones Permanentes	10.930.320	-	-	-	10.930.320
Total del Activo	76.179.027	1.103	-	-	76.180.130
PASIVO					
Obligaciones con el Público	158.249.171	-	-	-	158.249.171
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	340.703.267	-	-	-	340.703.267
Otras Cuentas por Pagar	62.015	-	-	-	62.015
Total del Pasivo	499.014.453	-	-	-	499.014.453
Posición Neta Activa (Pasiva)	(422.835.426)	1.103	-	-	(422.834.323)

Los saldos de moneda extranjera incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs6,86 para ambos ejercicios por US\$ 1. Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs2,44278 y Bs2,40898 por UFV, respectivamente.

NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, están compuestos por los siguientes grupos:

8.a. Disponibilidades

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Banco Central de Bolivia	320.857.857	204.014.561
Bancos y Corresponsales del País	48.029.372	10.847.818
Total	368.887.229	214.862.379

8.b. Cartera

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Cartera Segundo Piso:	2.209.743.819	2.063.798.801
Préstamos Vigentes a Entidades Financieras del País	-	-
Bancos Múltiples	1.188.608.756	1.193.524.198
Bancos Múltiples Diferidos	(1) 13.000.000	23.000.000
Cooperativas de Ahorro y Crédito	117.166.666	75.833.333
Cooperativas de Ahorro y Crédito Diferidos	(1) 3.500.000	4.500.000
Bancos Pymes	110.360.226	40.360.226
Bancos Pymes Diferidos	(1) 5.125.000	5.125.000
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	58.705.833	41.675.417
Instituciones Financieras de Desarrollo	701.365.665	664.444.787
Instituciones Financieras de Desarrollo Diferidos	(1) 11.911.673	15.335.840
Productos Devengados por Cobrar	9.713.898	8.628.217
Productos Devengados por Cobrar Diferidos	3.963.860	5.846.034
Total	2.223.421.377	2.078.273.052

Cartera Primer Piso:

	2023	2022
	Bs	Bs
Préstamos Amortizables Vigentes	2.718.215.687	2.434.749.055
Préstamos Amortizables Vigentes Diferidos	(1) 96.928.682	115.923.211
Préstamos Amortizables Vencidas	20.085.018	18.418.837
Préstamos Amortizables Vencidas Diferidos	(1) 2.549.983	2.963.323
Préstamos Amortizables en Ejecución	35.376.002	31.638.580
Préstamos Amortizables en Ejecución Diferidos	(1) 6.076.004	6.061.690
Deudores por Arrendamiento Financiero Vigentes	16.319.575	17.735.075
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente	552.761.101	538.044.744
Deudores por Arrendamiento Reprogramado Vigente	1.834.842	1.748.215
Préstamos Amortizables Reprogramados Vigente Diferidos	(1) 60.091.705	61.406.918
Préstamos Amortizables reprogramados a Vencida	12.339.078	6.040.713
Préstamos Amortizables reprogramados a Vencida Diferidos	(1) 2.728.990	1.544.095
Préstamos Amortizables Reprogramados Ejecución	4.659.268	3.021.861
Préstamos Amortizables Reprog. Ejecución Diferidos	(1) 307.382	215.152
Productos Devengados por Cobrar	127.560.035	116.813.436
Productos Devengados por Cobrar -Diferidos	(1) 75.409.635	81.018.401
Previsión Específica para Cartera Incobrable	(56.378.207)	(45.038.204)
Previsión Específica para Cartera Incobrable Diferidos	(1) (15.194.987)	(7.085.572)
Total	3.661.669.973	3.385.219.700
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera	(2) (37.891.207)	(56.133.206)
Total	5.847.200.143	5.407.359.546

(1) Montos correspondientes a cuotas que fueron diferidas de acuerdo a Circular/ASFI/DNP/CC-2598/2020 y CIRCULAR ASFI/640/2020.
(2) Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera

	Bs	Bs
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	(27.928.014)	(27.928.014)
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	(9.963.193)	(28.205.192)
Determinado en Base a la Política de Previsiones de la Entidad	(37.891.207)	(56.133.206)

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
Garantías Hipotecarias	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías No Convencionales	-	1.286.299.717	1.395.745	30.655.436	(21.315.713)
Garantías Personales	-	251.583.992	1.683.643	1.472.887	(3.090.379)
Garantías Prendarias	-	1.238.057.758	18.151.180	6.547.165	(23.699.115)
Otro Tipo de Garantías	-	102.745.627	1.520.811	1.260.637	(2.775.520)
Sin Garantías	-	57.891.173	34.834	1.214.322	(1.443.378)
Warrant	-	509.573.325	14.916.856	5.268.389	(19.249.089)
Total	-	3.446.151.592	37.703.069	46.418.836	(71.573.194)

Al 31 de diciembre de 2022:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de Primer Piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs17.735.075 en cartera y su previsión es de Bs0.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para Primer Piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Ejecución	Previsión para Incobrables
Garantías Hipotecarias	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías No Convencionales	-	1.135.597.979	2.343.651	28.296.895	(14.385.131)
Garantías Personales	-	235.895.863	1.371.443	1.347.512	(2.715.049)
Garantías Prendarias	-	1.155.593.873	15.792.503	6.176.656	(20.917.926)
Otro Tipo de Garantías	-	64.269.157	77.420	1.328.345	(1.730.509)
Sin Garantías	-	64.097.364	67.046	1.214.322	(1.282.586)
Warrant	-	514.152.982	9.314.895	2.573.553	(11.092.395)
Total	-	3.169.607.218	28.966.958	40.937.283	(62.123.596)

8.b.2.4. La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera de Segundo Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, expone la cartera de Segundo Piso con una calificación "A", para ambas gestiones.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos Primer Piso:

Al 30 de junio de 2023 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
A	-	3.369.240.431	98%	-	0%	59.250	0%	(74.468)	0%
B	-	43.951.040	1%	-	0%	-	0%	(1.090.755)	2%
C	-	637.442	0%	5.002.412	13%	58.662	0%	(1.007.796)	1%
D	-	30.171.049	1%	1.180.081	3%	-	0%	(8.268.566)	12%
E	-	421.620	0%	5.174.747	14%	20.266.942	44%	(12.142.003)	17%
F	-	1.730.010	0%	26.345.829	70%	26.033.982	56%	(48.989.606)	68%
Total	-	3.446.151.592	100%	37.703.069	100%	46.418.836	100%	(71.573.194)	100%

Al 31 de diciembre de 2022 la calificación se da de acuerdo a lo siguiente:

	Cartera Contingente	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
A	-	3.098.435.489	98%	-	0%	4.948	0%	(49.616)	0%
B	-	68.470.162	2%	-	0%	63.093	0%	(1.075.456)	2%
C	-	274.164	0%	3.555.435	12%	-	0%	(749.986)	1%
D	-	83.136	0%	1.038.180	4%	-	0%	(560.659)	1%
E	-	85.884	0%	2.248.363	8%	20.322.622	50%	(9.992.365)	19%
F	-	2.258.383	0%	22.124.980	76%	20.546.620	50%	(39.695.514)	76%
Total	-	3.169.607.218	100%	28.966.958	100%	40.937.283	100%	(62.123.596)	100%

8.b.2.5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera de Segundo Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Cartera de Segundo Piso.

Cartera de Primer Piso:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos Primer Piso:

Al 30 de junio de 2023:

	Cartera Contingente	%	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
1ª A 10ª Mayores	-	-	376.748.249	11%	-	0%	-	0%	(7.406.999)	10%
11ª A 50ª Mayores	-	-	370.180.976	11%	-	0%	12.778.859	28%	(5.616.544)	8%
51ª A 100ª Mayores	-	-	183.757.168	5%	-	0%	3.718.345	8%	(1.596.951)	2%
Otros	-	-	2.515.485.201	73%	37.703.069	100%	29.921.632	64%	(56.952.700)	80%
Total	-	-	3.446.151.592	100%	37.703.069	100%	46.418.836	100%	(71.573.194)	100%

Al 31 de diciembre de 2022:

	Cartera Contingente	%	Cartera Vigente	%	Cartera Vencida	%	Cartera Ejecución	%	Previsión para Incobrables	%
1ª A 10ª Mayores	-	-	345.050.965	11%	-	0%	-	0%	(549.770)	1%
11ª A 50ª Mayores	-	-	302.577.291	9%	-	0%	12.778.859	31%	(5.176.153)	10%
51ª A 100ª Mayores	-	-	153.879.860	5%	-	0%	3.718.345	9%	(1.487.338)	3%
Otros	-	-	2.368.099.102	75%	28.966.958	100%	24.440.079	60%	(44.910.335)	86%
Total	-	-	3.169.607.218	100%	28.966.958	100%	40.937.283	100%	(62.123.596)	100%

8.b.2.6. La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

Cartera de Segundo Piso:

	2023	2022	2021	
Cartera Vigente	-	2.209.743.819	2.063.798.801	1.958.854.540
Cargos previsión generica para incobrabilidad	-	-	-	-
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	-	64.414.531	118.539.302	123.928.159
Número de Prestatarios	-	34	35	44

Cartera de Primer Piso:

	2023	2022	2021
Cartera Vigente	2.831.463.944	2.568.407.341	2.200.941.552
Cartera Vencida	22.635.001	21.382.160	34.998.154
Cartera en Ejecución	41.452.186	37.700.270	13.684.610
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente	614.687.648	601.199.877	376.912.762
Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida	15.068.068	7.584.798	105.229
Cartera Reprogramada o Reestructurada Ejecución	4.966.650	3.237.013	164.756
Previsión Especifica Para Incobrabilidad	71.573.194	52.123.596	33.045.115
Previsión Ciclica	36.172.173	31.343.604	23.239.104
Cargos por Previsión Especifica por Incobrabilidad	83.162.638	221.725.009	183.944.592
Cargos Previsión Genérica Ciclica	17.244.215	62.506.993	62.780.282
Productos por Cartera (Ingresos Financieros)	153.803.513	266.507.781	210.737.697
Número de Prestatarios	52.379	49.559	39.288

Previsiones Genéricas Primer y Segundo Piso:

	2023	2022	2021
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Factores de Riesgo Adicional	27.928.014	27.928.014	27.928.014
Previsión Genérica para Incobrabilidad de Cartera por Otros Riesgos	9.963.193	28.205.192	22.717.192
Cargos Previsión Genérica para Incobrabilidad Cartera por Factores de Riesgo Adicional	-	-	-

8.b.2.7. El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados:

Cartera de Segundo Piso:

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón a que los desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

Cartera de Primer Piso:

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	2023	2022	2021
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vigente	614.687.648	601.199.877	376.912.762
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Vencida	15.068.068	7.584.798	105.229
Cartera Reprogramada o Reestructurada a Ejecución	4.966.650	3.237.013	164.756

8.b.2.8. Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad, se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) en el marco de sus actividades de Segundo Piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) actuando como Banco de Primer Piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

8.b.2.9. Evolución de las previsiones en las últimas tres gestiones:

Previsiones Totales:

	2023	2022	2021
Previsión Inicial	144.418.025	111.747.043	96.623.736
Menos: Castigos	(6.898.835)	(7.660.274)	(12.491.903)
Menos: Disminución de Previsión	(90.558.850)	(249.398.746)	(221.167.664)
Más: Provisiones Constituidas	103.493.853	289.720.002	248.782.874
Previsión final	150.454.193	144.418.025	111.747.043

8.c. Inversiones temporarias y permanentes

8.c.1. Inversiones temporarias

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
Inversiones en Entidades Financieras del País	(1) 682.716.200	603.990.521
Inversiones en Otras Entidades no Financieras	(2) 56.208.457	162.297.752
Inversiones de Disponibilidad Restringida	(3) 8.199.880	7.670.977
Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias	5.935.815	5.517.926
Total	753.060.352	779.477.176

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

Emisor	2023	%	2022	%	
Cajas de Ahorro					
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	55.964.716	2,75%	1.235.419	1,30%
Banco FIE S.A.	FIE	20.096.382	5,10%	-	0%
Total Parcial	76.061.098		1.235.419		
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada CA		3,37%		1,30%	

Depositos a Plazo Fijo

	2023	%	2022	%	
Banco FIE S.A.	FIE	16.400.000	2,40%	-	0,00%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEF	-	0,00%	1.500.000	5,00%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	FCO	-	0,00%	4.000.000	6,00%
Total Parcial	16.400.000		5.500.000		
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada DPF		2,40%		5,73%	

Operaciones Interbancarias

	2023	%	2022	%
Institucion Financiera de Desarrollo CIDRE	89.962.000	3,00%	89.962.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo CRECER	110.000.000	3,00%	110.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo DIACONIA	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FUBODE	40.000.000	3,00%	50.000.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo Fundación Pro Mujer	113.438.334	3,00%	113.438.334	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo SARTAWI	44.472.877	3,00%	44.472.877	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IMPRO	3.752.717	3,00%	3.752.717	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo IDEPRO	32.378.000	3,00%	32.378.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo FONDECO	5.893.000	3,00%	5.893.000	3,00%
Institucion Financiera de Desarrollo LA SAGRADA FAMILIA	8.405.090	3,00%	8.405.090	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CADEF	6.553.000	3,00%	6.553.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Joaquín	8.305.000	3,00%	8.305.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Tarjía	2.216.000	3,00%	2.216.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco	5.179.750	3,00%	2.179.750	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solano SRL	1.261.000	3,00%	1.261.000	3,00%
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro	5.000.000	3,00%	5.000.000	3,00%
Total Parcial	590.255.102		597.255.102	
Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada		3,00%		3,00%

Total Inversiones en Entidades Financieras del País

	2023	2022
	682.716.200	603.990.521

(2) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2023	2022
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	17.487.146	10.315.471
Fondo de Inversión Fortaleza - Potencia	6.465.921	12.848.634
Fondo de Inversión Fortaleza - Disponible	7.038.476	10.315.419
Fondo de Inversión Fortaleza - Planificia	6.453.142	12.831.796
A Medida BISA Safi SA	157.669	20.598.404
Fondo de Inversión Ultra FIA BISA SAFI SA	12.429	12.240
Elite FIA CP BISA SAFI SA	115.951	21.484.172
Fondo de Inversión Oportunista Safi Nacional	5.736.168	15.595.529
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	5.074.482	41.758.027
En Acción Fondo de Inversión Safi Nacional	182.003	17

8.d. Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Pagos Anticipados	3.662.039	3.998.911
Transacciones	-	-
Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones	1.838.984	3.098.760
Anticipo por Compra de Bienes y Servicios	(1) 173.172	187.475
Alquileres Pagados por Anticipado	(2) 364.114	44.643
Seguros Pagados por Anticipado	1.097.008	468.429
Otros Pagos Anticipados	(3) 188.761	199.604
Diversas	33.602.311	1.572.891
Crédito Fiscal Generado en el Mes	104.944	41.021
Comisiones por Cobrar FDP	220.681	158.074
Comisiones por Cobrar Capital Semilla	-	-
Impulso	-	-
Comisiones por Cobrar FONABOSQUE	17.500	17.500
Comisiones por Cobrar YPFB ANDINA	222.950	222.950
Comisiones por Cobrar CHACO S.A.	32.242	32.242
Comisiones por cobrar Fondo de Garantía	59.133	-
Comisiones por cobrar SNAP	84.711	169.988
Comisiones por cobrar FINPRO	22.848	25.872
Comisiones Fondo de Afianzamiento FA	318.928	114.522
Comisiones por cobrar FIVITH	82.943	-
Gastos por Recuperar Primer Piso	430.539	323.654
Importes Entregados en Garantía	425.682	425.682
Otras Partidas Pendientes de Cobro	(4) 31.238.252	41.386
Comisiones Seguros - Servicio de Cobranza	340.958	-
Provisión para Cuentas por Cobrar	(28.000)	(68.597)
	<u>37.236.350</u>	<u>5.503.205</u>

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Berthin Amengual-Auditoría Externa Proyecto Fondo Verde	-	27.341
APPEX Bolivia SRL	139.134	139.134
Captura Consulting SRL	-	5.320
Blagojvic, Brandulas & Partners	-	15.680
Certika SRL-Mantenimiento Equipo de Procesamiento de Datos	9.863	-
Integre SRL-Compra de Software de Cobranza	24.175	-
	<u>173.172</u>	<u>187.475</u>

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Merlyn Ayala, Alquiler agencia Yapacani	64.286	28.572
Elvira Cuenca Mejia, Alquiler Agencia Patacamaya	21.428	16.071
Iveth Salazar- Alquiler Sucursal La Paz	278.400	-
	<u>364.114</u>	<u>44.643</u>

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
AESA RATINGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	42.535	14.178
Entidad de Depósito de Valores Comisión mantto. Emisor	-	6.484
Moodys Latin America, Servicio de Calificación de riesgos	-	57.617
Centro Corporativo EKOPARK	-	24.696
Pilares Consultores, Licencias IDEA	2.917	20.417
CHCC Consultores SRL	30.485	76.212
Bolsa Boliviana de Valores-Mantenimiento de Acciones	9.990	-
Produbanco SA - Servicio Evaluación Personal	75.786	-
Alide-Aporte cuota Social Gestión 2023	<u>27.048</u>	-
	<u>188.761</u>	<u>199.604</u>

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Personal BDP SAM, Multas incumplimiento envío de información	59.604	29.846
Síntesis	835	1.335
Leandro Saïque	600	600
Banco FIE	-	550
Yanette Zambrana	648	648
Hotel Europa	-	7.415
Alejandro Aguilera	-	992
Alianza Seguros y Reaseguros-Siniestro de Activos Fijos	9.430	-
Banco Fassil y Unión -Servicio de Registro de Garantía no Convencionales	22.808	-
Fideicomiso Venezuela	<u>226</u>	-
Bolsa Boliviana de Valores- Dividendos Gestión 2022	<u>739.101</u>	-
Banco FASSIL-Vencimientos compra en firme-Orden 9931-9932-9934	<u>30.405.000</u>	-
	<u>31.238.252</u>	<u>41.386</u>

8.e. Bienes Realizables

La composición del grupo 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Bienes Recibidos en Recuperación de créditos		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	56.061.072	6.862.986
Provisión Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(20.887.670)	(5.210.654)
	<u>35.173.402</u>	<u>1.652.332</u>
Bienes Fuera de Uso		
Bienes Incorporados a partir del 01/01/2003	344	344
Provisión Bienes Fuera de Uso incorporados a partir del 1/1/2003	(287)	(201)
	<u>57</u>	<u>143</u>
Total Bienes Realizables	<u>35.173.459</u>	<u>1.652.475</u>

8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023			2022		
	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto	Valor Nominal	Deprec. Acum.	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Edificios	26.706.174	3.292.918	23.413.256	6.493.174	3.127.532	3.365.642
Mobiliario y Enseres	9.113.307	5.174.330	3.938.977	8.777.671	4.806.591	3.971.080
Equipo e Instalaciones	9.243.879	5.870.853	3.373.026	8.836.784	5.381.204	3.455.580
Equipos de Computación	22.005.367	16.373.264	5.632.103	20.123.452	15.326.417	4.797.035
Vehículos	9.317.977	5.753.945	3.564.032	7.101.193	5.375.226	1.725.967
Obras de Arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
Totales	<u>76.387.733</u>	<u>36.465.310</u>	<u>39.922.423</u>	<u>51.333.303</u>	<u>34.016.970</u>	<u>17.316.333</u>

La depreciación cargada a resultados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs2.705.860 y Bs4.270.795, respectivamente.

8.g. Otros activos

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Paperería Útiles y Materiales de Servicios	186.650	186.650
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado (Amortización Acumulada Mejoras e Instalaciones)	(1) 1.453.853	1.310.145
Partidas Pendientes de Imputación	(1) (728.163)	(466.083)
Valor de Compra Programa y Aplicaciones Informáticas (Amortización Acumulada Programas y Aplicaciones Inform.)	(2) 1.964.256	1.793.484
	(2) (1.259.560)	(829.479)
	<u>1.682.405</u>	<u>1.994.717</u>

La amortización cargada a resultados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs957.077 y Bs1.918.155, respectivamente.

1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Mejoras en Instalaciones Inmueble Alquilado	648.214	648.214
La Paz:		
Oficinas La Paz	648.214	648.214
Oruro:	148.296	148.296
Agencia Oruro	148.296	148.296
Santa Cruz:	420.633	276.925
Agencia Camiri	250.347	250.347
Sucursal Santa Cruz	170.286	26.578
Beni:	236.710	236.710
Agencia Cobiaja	236.710	236.710
Total Mejoras en Instalaciones Inmuebles alquilados (Amortización Mejoras en Instalaciones)	1.453.853	1.310.145
	<u>725.690</u>	<u>844.062</u>

Los importes por mejoras en instalaciones fueron desglosados de acuerdo a lo ejecutado por cada oficina, agencia o sucursal en etapa de apertura.

2) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Valor de Compra Programas y Aplicaciones		
Comol Import Export	1	1
Target Software, Licencias Oracle	309.900	309.900
Licencia Windows Server Standart 2003	1	1
SCO Open Server Enterprise System	1	1
SCO Open Server 25 User License	1	1
Windows NT 4.0 y 15 Licencias adicionales	1	1
CD-R TDK 74 min copia de Windows NT	1	1
MS Windows XP Pro (20 Licencias)	1	1
Linux Red Hat Enterprise AS 2.1 (Producto y Licencia)	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estándar	1	1
Software Red Hat Linux AS3 Estándar	1	1
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Rhel p/maquinas virtuales	1	1
Dima LTDA, Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	106.269	106.269
Performance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	233.977	233.977
Isec Bolivia SRL, Licencias Kaspersky, software Directorio y Manage Engine	201.996	376.596
Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Rhel p/maquinas virtuales	1	1
Dima LTDA, Renovación de garantías Software 01/07/20 al 30/06/23	106.269	106.269
Soluciones Integrales Renovación de Licencias Creative	-	34.334
Ultimate Solutions Bolivia, Renovación de Licencias de sistemas de monitoreo de servidores	-	49.998
Performance Management, Renovación suscripción Tableau Creadir	233.977	222.681
Isec Bolivia SRL, Licencias Kaspersky, software Directorio y Manage Engine	376.596	263.880
THASK, Renovación Licencia FORTINET, TOAD FOR ORACLE	-	26.460
PRETECOP, BOLIVIA LTDA, Renovación Soporte Oracle	433.444	433.444
PROCOMO Ltda. Renovación Licencias TENTABLE	146.821	63.858
CIBERIT, Renovación Licencias RED HAT	185.656	115.807
Manageengine, Renovación Licencias	54.861	54.861
BLUENET SRL, Software para Activos Fijos	186.321	72.301
Ultimate Solution Bolivia SRL	105.000	-
Total Valor de compra de programas y aplicaciones Informáticas	1.964.256	1.793.484
Amortización Acumulada de programas y aplicaciones	(1.259.560)	(829.479)
	<u>704.696</u>	<u>964.005</u>

8.h. Fideicomisos constituidos

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	6.430.061
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	69.982.890
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	19.545.542
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	6.126.557
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	8.694.172
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	98.936.025
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	193.096
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	208.807
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	27.345.169
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	8.809.593	9.426.910
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	1.283.907
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	89.945.692
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	1.429.300
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	1.420.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	15.421.088
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	273.015.339
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	38.464.619
Rendimientos por Cobrar por Fideicomisos	57.765.423	74.308.172
Provisión por Fideicomisos Constituidos	(35.557.954)	(30.993.037)
	<u>689.459.213</u>	<u>711.370.308</u>

Los Fideicomisos constituidos al 30 de junio de 2023, generaron los siguientes resultados:

	2023	2023	2023	2023
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	13.304.002	8.706.404	11.027.659
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	5.224.470	4.053.921	71.153.439
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	5.481.264	3.745.147	21.281.659
Fideicomiso Sectorial Granos	6.126.444	3.976.502	4.158.548	5.944.398
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	1.351.779	1.550.439	8.495.512
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	1.164.663	3.813.515	104.287.173
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	201.740	280.525	114.311
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	28.415	21.458	215.764
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.694.445	2.163.693	27.875.921
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	8.809.593	2.661.826	2.863.518	8.607.901
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	446.248	638.866	1.091.289
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	2.135.997	50.885	92.030.804
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	844.666	1.058.052	1.215.914
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	391.495	678.517	1.132.978
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	2.830.494	487.739	17.763.843
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.339	6.299.664	1.284.367	278.030.636
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	727.753	2.360	39.190.012
	<u>667.251.744</u>	<u>57.765.423</u>	<u>35.557.954</u>	<u>689.459.213</u>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2022, generaron los siguientes resultados:

	2022	2022	2022	2022
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Quinua Orgánica	6.430.061	23.002.724	8.656.394	20.776.391
Fideicomiso Sectorial Avícola	69.982.890	6.871.518	4.053.921	72.800.487
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	19.545.542	2.610.338	1.611.327	21.994.553
Fideicomiso Sectorial Granos	6.312.557	4.328.739	4.124.432	6.516.864
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	8.694.172	1.423.214	1.507.822	8.609.564
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	98.936.025	11.963.046	3.813.515	107.085.556
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	193.096	196.197	249.184	140.109
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	208.807	25.105	21.458	212.454
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	27.345.169	2.096.033	1.610.313	27.830.889
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	9.426.910	2.340.587	2.577.916	9.189.581
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	1.283.907	384.437	638.866	1.029.478
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	-	17.150	17.150	-
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	89.945.692	4.200.841	50.885	94.095.648
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.429.300	961.008	1.056.871	1.333.437
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.420.000	377.401	678.517	1.118.884
Fideicomiso Crédito Sectorial Cañero CIDRE	15.421.088	2.479.073	487.739	17.412.222
Fideicomiso Crédito Multisectorial Fortaleza	273.015.338	9.434.370	1.284.367	281.165.341
Fideicomiso Crédito Multisectorial CIDRE IFD	38.464.619	1.596.391	2.360	40.058.650
	<u>668.055.173</u>	<u>74.308.172</u>	<u>30.993.037</u>	<u>711.370.308</u>

8.i. Obligaciones con el público

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022	2021			
	Bs	Bs	Bs			
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	954.367.745	3,53%	858.799.145	3,43%	552.250.681	3,64%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	229.190.857	3,32%	226.306.857	3,27%	131.087.282	3,62%
Depósitos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	222.990.000	5,15%	3.261.250.000	4,51%	3.316.600.000	4,05%
Cargos Devengado p/pagar Obligaciones con el Público	41.404.442		201.870.789		180.465.366	
	<u>1.447.953.044</u>		<u>4.548.226.791</u>	<u>4,23%</u>	<u>4.180.403.329</u>	<u>3,98%</u>

8.j. Obligaciones con instituciones fiscales

No existen saldos relacionados

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs118.373.156 y Bs126.264.700, respectivamente.

Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Sub-programa de Crédito.

Mediante este Convenio se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14.850.000, del componente de Crédito y US\$ 150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010, y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14.850.000, a US\$ 16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002, para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006, se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP – S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008, se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP – S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008, se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009, se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos puntos siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010, se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999, respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP – S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs59.140.312 y Bs61.048.064, respectivamente.

Préstamo KfW 98 66 047 (Ptm. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010, y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP – S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP – S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos al BDP – S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4, de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999"

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs14.382.421 y Bs14.831.871, respectivamente.

Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptm. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012, y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs21.527.471 y Bs22.109.295, respectivamente.

Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptm. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001, se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188.534,55.

El 23 de septiembre de 2002, se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81.771,51.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP – S.A.M.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs22.842.329 y Bs22.227.410, respectivamente.

Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014, y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs10.854.265 y Bs11.228.550, respectivamente.

1. BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs25.313.400, respectivamente.

2. BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs24.830.598 y Bs25.686.825, respectivamente.

Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptm. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfirió a BDP – S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5.863.234,53. Este Convenio establece que el BDP – S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014, y la última el 30 de diciembre de 2044. Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011, se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP – S.A.M., a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP – S.A.M. será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascienden a Bs39.943.120 y Bs40.872.030, respectivamente.

Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011, se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP – S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este Convenio Subsidiario se transfirió al BDP – S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP – S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Bs53.736.666 y Bs54.880.000, respectivamente.

Préstamo Ley N° 448 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, transfirió al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.251, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
	Total	97.045.251

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Programa de Frutas Bs38.831.854, respectivamente.

El saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447, respectivamente.

El saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950, respectivamente.

Préstamo Ley N° 448 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014, se suscribió el Contrato de Transferencia de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT).

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, transfirió al BDP – S.A.M. un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950. Importe que fue transferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP – S.A.M. en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuenta de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP – S.A.M., mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a Bs19.416.950, respectivamente.

8.k.4.Financiamientosde Entidades del Exterior a plazo

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2.023	2.022
	Bs	Bs
Financiamiento de entidades del exterior a plazo	137.200.000	-
	137.200.000	-

Convenio suscrito entre el Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) y la Corporación Andina de Fomento del 28/02/2023, el cual se encuentra sujeto a las definiciones, términos y condiciones del Convenio.

Acreeedor:	Corporación Andina de Fomento
Deudor:	Banco de Desarrollo productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.)
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América
Monto:	US\$ 20.000.000
Plazo:	3 años
Amortización:	Valor Cuota Semestral: US\$3.333.333,33+intereses
Fecha de Pago:	01/09/2023 01/03/2024 03/09/2024 03/03/2025 02/09/2025 02/03/2026
Tasa de Interés:	Tasa Term SOFR (6 meses)+3.10%
Periodo de Interés:	02/03/2023 02/03/2026
Tasa de Mora:	Tasa Term SOFR + 3.10% + 2%
Destino:	Financiamiento en general para el Banco y sus clientes para operaciones de crédito productivo, en especial para PyME y Microcrédito.

8.l. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2.023	2.022
	Bs	Bs
Otras Cuentas por Pagar Diversas		
Acreeedores Fiscales por Impuestos Retención a Terceros	61.214	125.901
Acreeedores Fiscales por Impuestos a Cargo de la Entidad	4.133.744	7.028.859
Acreeedores por Cargas Sociales Retenidos a Terceros	624.192	548.957
Acreeedores por Cargas Sociales a Cargo de la Entidad	815.394	719.958
Acreeedores por Retención a Funcionarios	450.556	377.843
Reservas para Seguros	4.148.920	3.350.627
Acreeedores Varios	(1) 3.382.884	4.373.343
	13.616.904	16.525.488
Provisiones		
Provisión para Primas	2.296.104	-
Provisión para Primas Personal Retirado	77.396	77.396
Provisión para Aguinaldo	4.592.209	-
Provisión para Indemnizaciones	11.959.348	9.997.923
Provisión para Impuestos s/Bienes, Muebles y Vehículos	379.919	301.387
Otras Provisiones	(2) 9.686.532	14.059.668
	28.991.508	24.436.374
Total Otras Cuentas por Pagar	42.608.412	40.961.862

1) Acreeedores varios

	2.023	2.022
	Bs	Bs
-		
Canje de Cheques	2.170	2.170
Banco Unión S.A.	2.658	2.658
Banco de Crédito (BCP)	1.096	1.096
Celestino Janko	972	972
COMPOINT LTDA	110.800	110.800
Conciliación Bancaria	27	27
Conciliación Bancaria BCB	1.280	41.366
Conciliación Bancaria BCP	107.182	107.182
Conciliación Bancaria BUN	940.648	681.648
Edwin Garcia	500	500
Jorge Vargas	985	985
Julia Ramos	1.440	1.440
MAGRITURISMO LTDA	1.857	1.857
Oficina El Alto	1.500	1.500
Omar Romero Robles	60	60
Personal BDP	102.669	103.093
Deposito Remanente	97.431	17.475
FEPROBE	2.000	500
Gundlach	21.690	21.690
Fideicomiso FDP	800	800
Honorarios abogados	125.045	119.972
Carlos Marcelo Casso López	98	98
Banco Central De Bolivia	240	240
Viveros Olinda Marin	450	450
AFP's	78	-
Ever Vera Macias	1.280	1.280
Capital Semilla	4.445	-
Deposito Banco Unión, pago Cuota Crédito	46.125	46.125
Depósito no Identificado	40.023	40.023
Fideicomiso FOCASE	168.950	99.123
Iblin Casanovas	47	48
Pasaje Carrasco	2.744	2.744
Reembolso Viaje Personal BDP	2.128	-
SINTESIS SA	10.037	10.037
Cheques No Cobrados	33	33
Valores Unión	199	199
Bono Juancito Pinto 2011	280	280
Rendición gastos judiciales	33.873	26.531
Mario Escobar Juan	324	324
Rivera Caceres Cecilio	245	245
La Boliviana Ciauzc	600	

debidamente inscritos en el sistema de anotación en cuenta en una entidad de Depósito de valores adquiridos en mercado secundario por la GESTORA PUBLICA.

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Depositos a Plazo Fijo Mayor a 1080 días	3.204.700.000	5,45%	8.500.000
Cargos devengados por pagar	195.359.325		1.373.324
	<u>3.400.059.325</u>		<u>9.873.324</u>

La inclusión de la cuenta 280 correspondiente a obligaciones con entidades con participación estatal responde a lo establecido en la Circular SB/624/2009 emitida por la ASFI en fecha 30 de abril de 2009 que dispone el manejo de las cuentas vista, ahorro y plazo de las empresas con participación estatal en forma separada del grupo 210.

8.q. Ingresos y gastos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
INGRESOS FINANCIEROS			
Productos por Disponibilidades	6.907		13.913
Productos por Inversiones Temporarias	14.492.502		12.261.091
Productos por Cartera Vigente	215.486.393		177.822.269
Productos por Cartera Vencida	2.731.651		3.153.159
Productos por Inversiones Permanentes	15.445.339		18.160.862
	<u>248.162.792</u>		<u>211.411.114</u>
	2023		2022
	Bs		Bs
GASTOS FINANCIEROS			
Cargos por Obligaciones con el Público	(76.361.874)		(85.962.061)
Cargos por Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(44.404.815)		(41.242.038)
Cargos por Obligaciones con Empresas Públicas	(18.501.271)		(140.186)
	<u>(139.267.960)</u>		<u>(127.344.285)</u>

La tasa de interés promedio ponderada activa aplicada a las operaciones al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de 7,07% y 7,11% respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderada pasiva al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de 3,80% y 3,72% respectivamente.

8.r. Recuperación de activos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Recuperación de Activos Financieros			
Disminución de Previsión Específica para Incobrabilidad de Cartera	56.814.205		135.707.171
Disminución de Previsión Genérica Cíclica para Incobrabilidad de Cartera	12.415.646		40.396.273
Disminución de previsión Genérica para Incobrabilidad cartera otros riesgos	21.328.999		-
Disminución de Previsión para otras Cuentas por Cobrar	76.463		17.630
Disminución de prevision para partidas pendientes e imputación	-		343
Recuperación de activos financieros castigados	353.939		445.163
	<u>90.989.252</u>		<u>176.566.580</u>

8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros			
Cargos por Previsión Específica para Incobrabilidad de Cartera	(83.162.638)		(149.857.339)
Cargos por previsión genérica para cartera otros riesgos	(3.087.000)		-
Cargos por Previsión de otras Cuentas por Cobrar	(215.956)		(208.537)
Cargos por Previsión Genérica Cíclica	(17.244.215)		(44.338.790)
Pérdidas por Inversiones Temporarias	(2.407.780)		(354)
Pérdidas por Inversiones Permanentes Financieras	(4.404)		(9.743)
Castigo de Productos Financieros	(11.327.118)		(9.132.037)
	<u>(117.449.111)</u>		<u>(203.546.800)</u>

8.t. Otros ingresos y gastos operativos

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Otros Ingresos Operativos			
Comisiones por Servicios	16.202.548		8.462.414
Ganancias por Operaciones de Cambio y Arbitraje	1.307		529
Ingresos por Bienes Realizables	361.246		-
Ingresos por Inversiones Permanentes no Financieras	7.128.785		9.101.054
Ingresos Operativos Diversos	393.554		248.632
Rendimientos Obtenidos en los Fideicomisos Constituidos	17.298.123		12.423.561
	<u>41.385.563</u>		<u>30.236.190</u>
Otros gastos operativos			
Comisiones por Servicios	(1.203.297)		(1.029.162)
Costo de Bienes Realizables	(15.842.794)		(277.900)
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	(179.075)		(54.038)
Gastos Operativos Diversos	(1.092.684)		(318)
Cargos por Fideicomisos Constituidos	(4.582.067)		(1.581.169)
	<u>(22.899.917)</u>		<u>(2.942.587)</u>

8.u. Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores

La composición de los grupos al 30 de junio de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Ingresos extraordinarios:			
	2023		2022
	Bs		Bs
Ingresos Extraordinarios			
Siniestro Activos Fijos (Reposición seguro)	178.360		13.351
Cierre Proyecto Ecosistema Emprendedor COSUDE	-		47.746
Cierre Proyecto Fondo Verde	20.946		46.799
Cierre Proyecto Recuperación Socioeconómica MyPES	348.034		311.929
Cierre Proyecto Capital Semilla	-		24.346
	<u>547.340</u>		<u>444.171</u>
Ingreso y gastos de gestiones anteriores:			
	2023		2022
	Bs		Bs
Ingresos de gestiones anteriores			
Beni, Servicios Básicos - Personal - Mantenimiento Infraestructura y Equipos	21.034		38.794
Chuquisaca, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	44.999		77.266
Cochabamba, Servicios Básicos - Personal- mantenimiento Infraestructura y Equipos	128.043		149.027
La Paz, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	98.709		166.757
Oficina Nacional, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	3.072.370		1.748.572
Oficina Nacional, Recuperacion de Comisiones castigados	1.298.079		573.429
Oruro, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	45.190		35.963
Pando, Servicios Básicos - Personal -Mantenimiento Infraestructura y Equipos	5.741		-
Potosí, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	41.211		60.151
Santa Cruz, Servicios Básicos - Personal- Mantenimiento Infraestructura y Equipos	97.119		221.609
Tarija, Servicios Básicos - Personal Mantenimiento Infraestructura y Equipos	27.872		41.315
	<u>4.880.367</u>		<u>3.112.883</u>

Gastos de gestiones anteriores

	2023		2022
	Bs		Bs
Servicios Basicos Oficinas BDP SAM	(3.773)		(5.638)
Servicio de Internet Oficinas BDP SAM	(13.300)		-
Propaganda y Publicidad	(8.889)		(2.793)
Tributos Fiscales y Patentes Municipales	(42.596)		(23.277)
Sintesis, servicio de cobranza	(1.433)		(2.503)
Gastos Varios de Personal	(240)		-
ASFI Valores, pago tasas anuales	(53.311)		(40.899)
La Boliviana Ciacruz-Univida	-		(71.401)
Gastos Notariales y Judiciales	(31.800)		(4.360)
Servicio de courier	(3.645)		(5.461)
Servicio de Refrigerios	-		(51)
Servicio de Seguridad	-		(1.600)
Caja de Salud de la Banca Privada	-		(8.267)
Materiales de escritorio y papeleria	(2.712)		-
Pasajes	(13.808)		(14.011)
Beneficios Sociales	-		(23.398)
BBV-Valores	(6.952)		(8.004)
Comisiones Bancarias	-		(28.003)
Honorarios Profesionales	-		(2.437)
ASFI, Multas por IDF	-		(15.834)
ASFI, Ajuste Aduataciones Anuales	(356.527)		-
Subsidios	(4.000)		(50.000)
Univida-Alianza Seguros	(4.095)		(2.066)
Bono Extraordinario	(1.867)		(101.015)
Otros Gastos	(41.476)		-
Auditoria Externa	(134.567)		-
	<u>(724.991)</u>		<u>(411.018)</u>

8.v. Gastos de administración

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Gastos de Personal	(48.739.917)		(43.005.706)
Servicios Contratados	(5.728.525)		(4.286.388)
Seguros	(862.775)		(488.718)
Comunicaciones y Traslados	(4.313.832)		(3.320.686)
Impuestos	(9.704.171)		(6.361.041)
Mantenimiento y Reparaciones	(1.395.381)		(1.171.755)
Depreciación y Desvalorización de Bienes de Uso	(2.705.860)		(2.114.571)
Amortización de Cargos Diferidos	(957.077)		(993.444)
Otros Gastos de Administración (*)	(19.849.398)		(19.680.174)
	<u>(94.254.936)</u>		<u>(81.422.483)</u>

(*) La composición de otros gastos de administración es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Gastos Notariales y Judiciales	(174.756)		(119.500)
Alquileres	(3.569.057)		(3.268.416)
Energía Eléctrica, Agua y Calefacción	(599.786)		(490.121)
Papelería, Útiles y Materiales de Servicio	(1.207.790)		(963.787)
Suscripciones y Afiliaciones	(63.354)		(52.834)
Propaganda y Publicidad	(384.360)		(471.083)
Aportes a la ASFI	(4.037.170)		(3.684.939)
Multas ASFI y otras Entidades Relacionadas	(19)		-
Fondo del Ahorrista	(9.529.433)		(10.365.537)
Gastos en Publicaciones y Comunicaciones en Prensa	(92.951)		(155.193)
Diversos	(190.722)		(108.764)
	<u>(19.849.398)</u>		<u>(19.680.174)</u>

8.w. Cuentas contingentes

No existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.x. Cuentas de orden

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Garantías Recibidas	(1)	3.940.566.649	3.160.478.434
Líneas de Crédito Otorgadas y no Utilizadas		218.405.885	224.591.878
Líneas de crédito Obtenidas y no Utilizadas		75.480	75.460
Documentos y Valores de la Entidad	(2)	4.563.680.059	5.340.824.814
Cuentas Incobrables Castigadas		36.175.212	30.346.698
Productos en Suspense		13.551.733	10.501.207
Otras Cuentas de Registro		1.029.013	1.029.013
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos Privados	(3)	1.494.106.596	1.530.300.184
Cuentas Deudoras de los Fideicomisos Recursos del Estado	(4)	12.110.310.425	12.067.334.758
		<u>22.377.901.032</u>	<u>22.365.482.446</u>

De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 8 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las garantías hipotecarias de prestatarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2023		2022
	Bs		Bs
Garantías Hipotecarias	2.812.325.805		2.136.165.441
Otras Garantías Prendarias	197.000.865		169.163.675
Otras Garantías	931.239.979		855.149.318
	<u>3.940.566.649</u>		<u>3.160.478.434</u>

2) La composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Documentos y valores de la entidad			
Seguros Contratados	642.566.433		1.470.153.099
Contratos de Préstamo	3.886.911.465		3.836.469.672
Boletas de Garantía	604.474		604.474
Títulos Accionarios	33.574.813		33.574.813
Otros Documentos	1.603		1.484
Otros Bienes de la Entidad	21.271		21.272
	<u>4.563.680.059</u>		<u>5.340.824.814</u>

3) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos privados, es la siguiente:

	2023		2022
	Bs		Bs
Fideicomisos del grupo 870			
Fideicomiso Fondo de Garantías	339.647		643.895
Fideicomiso Capital Semilla	10.467.868		7.112.002
Fondo Capital Semilla FOCASE	344.297.772		338.754.726
Fideicomiso Para La Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	21.091.059		23.469.610
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	22.426.086		23.560.326
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	16.005.983		16.477.621
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	561.863		5.099.967
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJU	9.346.602		10.136.080
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	42.074.314		44.966.386
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	100.106.901		103.650.676
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	66.201.595		71.308.018
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	141.162.653		151.109.875
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	55.903.257		58.212.901
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	10.839.725		11.427.946
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	94.946.284		100.949.369
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	23.894.558		25.896.262
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	9.154.360		9.561.524
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBEITI	1.326.383		1.491.241
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	12.748.196		12.988.794
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	135.347.991		138.538.751
Fideicomiso YPF Chaco SA	375.863.499		374.944.214
Total General	<u>1.494.106.596</u>		<u>1.530.300.184</u>

4) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del Estado, es la siguiente:

	2023		2022
--	------	--	------

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Físcales y de Convenio (Físcales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs478.938 y Bs478.948, respectivamente.

Gestión 2016

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 del 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almidrmas – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2016:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Físcales y de Convenio (Físcales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2016, no hubieran cumplido aún los veintidós (21) años;

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Físcales y de Convenio (Físcales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs475.808 y Bs560.484, respectivamente.

Gestión 2017

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3331 del 20 de septiembre de 2017; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2017, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2017, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Boliviana de Almidrmas y Derivados – EBA, Servicios de Aeropuertos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares – TAM, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2016.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2017:

a) Subsistema de Educación Regular: Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Físcales y de Convenio (Físcales), en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, que correspondan al Subsistema de Educación Regular.

El límite de edad de los estudiantes beneficiarios y hasta el año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, están establecidos en el respectivo Decreto Supremo que dispone su financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar.

b) Subsistema de Educación Especial: Las y los estudiantes, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza, que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Físcales y de Convenio (Físcales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, con excepción de las y los estudiantes que estén incluidos en el nivel de Educación Regular.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs592.887 y Bs677.604, respectivamente.

Gestión 2018

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3685 del 10 de octubre de 2018; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2018 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2018, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL Empresa Minera Colquiri, Boliviana de Aviación – BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Coro Coro, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Administración Central, Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL Empresa Minera Huanuni, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, Banco Unión S.A. y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2017.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2018:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Físcales y de Convenio (Físcales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2018, no hubieran cumplido aún los (21) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Físcales y de Convenio (Físcales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs1.036.919 y Bs1.467.028, respectivamente.

Gestión 2019

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4050 del 25 de septiembre de 2019; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2019, y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP – S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs461.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2019, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.- ENTEL S.A., Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, Agencia Boliviana Espacial – ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – ASPB, Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, Corporación Minera de Bolivia COMIBOL (Administración Central, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Huanuni y Empresa Minera Coro Coro), Banco Unión S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, Boliviana de Aviación – BOA, Servicios de Aeropuertos Bolivianos – SABSA, Empresa Estatal de Televisión – "Bolivia TV", Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2018.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2019:

a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Físcales y de Convenio (Físcales) del Subsistema de Educación Regular; que, hasta el 31 de diciembre de 2019, no hubieran cumplido aún los (21) años.

b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Físcales y de Convenio (Físcales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP – S.A.M. considerando que ya no existen cuentas por cobrar de ninguna naturaleza, viene iniciando el proceso de cierre del Fideicomiso, con la contratación de la auditoría externa.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs871.433 y Bs1.373.552, respectivamente.

8.x.5 Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que, en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 15 de junio de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4270, se amplía el destino de los recursos del Fideicomiso, de acuerdo a: I. Destino de los recursos para Créditos a Prestatarios Individuales o Asociados, II. Destino de los recursos para la Ejecución del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y III. Destino de los recursos para la ejecución del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad laboral.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs300.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP al Fideicomiso FIREDIN. En este sentido, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs1.127.254.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FDP a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN. En este sentido, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

De acuerdo a lo establecido para el Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral, se procedió a transferir el monto total otorgado para esta modalidad a los Fideicomisos FIREDIN BDP y FIREDIN BUN de acuerdo a lo instruido por el Fideicomitente.

En cumplimiento de la instrucción del Fideicomitente realizada mediante la nota MEFP/VTCP/DGCP/UF/N°15/2023 de 13 de enero de 2023, se dispone la devolución anticipada de Bs250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos) del Fideicomiso FDP a ser realizada mediante cronograma dispuesto en el numeral 5.1 de la Décima Primera Adenda al Contrato suscrito el 12 de junio de 2023. En este sentido, en fecha 16 de junio de 2023 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El saldo del fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs591.592.276 y Bs766.916.218, respectivamente.

8.x.6 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP – S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

En fecha 13 de marzo de 2020, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de establecer el cierre del Fideicomiso PREP. En este marco, en fecha 18 de marzo de 2020, el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia del saldo de los recursos por Bs37.416.221,84 al Fideicomitente y mediante notas BDP/GGF-FAI 3762/2020 y BDP/GGF-FAI 3920/2020 se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas y el Dictamen de Auditoría Externa del Fideicomiso PREP.

Al 30 de junio de 2023, el Fiduciario viene realizando el proceso de cierre y extinción del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs10.945 y Bs11.320, respectivamente.

8.x.7 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020 y la Quinta Adenda a Contrato de Constitución del Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela, suscrita el 12 de enero de 2021 se transfirió recursos al Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIREDIN por un monto de Bs35.000.000.- (Treinta y Cinco Millones 00/100 Bolivianos).

Al 30 de septiembre de 2022, del monto fideicomitido, se otorgó liquidez por la suma de US\$ 28.515.812 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP – S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 4 operaciones de exportación; toda vez que, no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs5.132.628 y Bs5.239.735, respectivamente.

8.x.8 Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020 se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Constitución del FEPROBE, reduciendo el capital fideicomitido a Bs613.000, y ampliando el plazo del fideicomiso hasta el 31 de octubre de 2021 y haciendo énfasis en el cambio a la remuneración por la administración fiduciaria.

La Sexta Adenda suscita el 2 de marzo de 2021 se firmó con el objeto de adecuar el contrato de Fideicomiso a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4332 de 15 de septiembre de 2020.

Al 30 de junio de 2023, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs2.155.725 y Bs2.329.984, respectivamente.

8.x.9 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs20.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREGA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Decreto Supremo N° 4619 de 17 de noviembre de 2021 se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Constitución del FIPOREGA, mediante la cual se amplió el plazo del fideicomiso hasta el 26 de octubre de 2029.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs30.364.058 y Bs30.669.314, respectivamente.

8.x.10 Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tución del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El 24 de marzo de 2022, se suscribió la segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso FONABOSQUE.

El 04 de mayo de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso FONABOSQUE en su versión 6.0.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs72.267.299 y Bs77.010.140, respectivamente.

8.x.11 Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011, y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK 12.000.000, a ser incrementado hasta DKK 22.700.000.

El 30 de abril de 2013, El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, y Protocolizado mediante Testimonio N° 3177/2013 el 19 de junio de 2013. Mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos.

En fecha 17 de agosto de 2017 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo de Garantías la cual tiene principalmente la finalidad de ampliar la acción del Fondo de Garantías, permitiendo que las Entidades Financieras Elegibles (EFE) soliciten garantías para créditos destinados a cualquier actividad que sea considerada como productiva de acuerdo con lo establecido por ASFI.

En fecha 6 de octubre de 2021, el Fideicomitente Constituyente, Fideicomitente por Adhesión y el BDP – S.A.M. suscriben la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías", con la finalidad de establecer contractualmente al Beneficiario del Fideicomiso "Fondo de Garantías", en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019 y realizar la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente Constituyente en favor del Fideicomitente por Adhesión y establecer el procedimiento para el cierre operativo y contable del Fideicomiso "Fondo de Garantías".

En la misma fecha, las Partes, de mutuo acuerdo, convienen suscribir la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" para ampliar el plazo del Contrato de Fideicomiso por un (1) año adicional.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

Al 30 de junio de 2023, el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs339.647 y Bs643.895, respectivamente.

8.x.12 Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012, se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de US\$ 600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales.

Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de US\$ 600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia, al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012, se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientales a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP – S.A.M.

El 22 de agosto de 2013, se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al 30 de junio de 2023, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito veintiséis (26) Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con empresas públicas, habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) operaciones por el monto de US\$ 373.611.110,95 y a veintitrés (26) operaciones por el monto de Bs5.134.859.543,97

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs9.314.010.884 y Bs9.211.836.106, respectivamente.

8.x.13 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 2 de abril 2014. El 10 de enero de 2017, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se dispone la devolución anticipada de Bs100.000.000 del Fideicomiso al Fideicomitente.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs40.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La tercera Adenda suscrita el 12 de enero de 2021, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4424 de 17 de diciembre de 2020.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo N° 4790, se instruye la transferencia de Bs5.000.000 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIPOREBO a los Fideicomisos BDP-FIREDIN y BUN-FIREDIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

La cuarta Adenda suscrita el 21 de septiembre de 2022, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4790.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs110.782.111 y Bs12.705.380, respectivamente.

8.x.14 Fideicomiso de Créditos para Beneficiarios de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiarios de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP – S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero. El 9 de abril del 2019, finalizó el plazo del fideicomiso por lo que se encuentra en proceso de cierre.

El 17 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 4424, se instruye la transferencia de Bs8.400.000,00 en efectivo y/o en títulos valores del Fideicomiso FIBECA al Fideicomiso FIREDIN. En este marco, en fecha 28 de enero de 2021 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

En fecha 9 de abril de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso ha expirado, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de constitución por lo que al 31 de diciembre de 2022 el Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

El saldo del Fideicomiso al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs1.809.486 y Bs1.809.069, respectivamente.

8.x.15 Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos

Recuperables. Asimismo, la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP – S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario.

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2023	2022
	Bs	Bs
1) Fideicomiso de Inversión N°24	21.091.059	23.469.610
2) Fideicomiso de Inversión N° 25	22.426.086	23.560.326</

Nº 115 de la Ley Nº 393 del 21 de agosto de 2013, de servicios financieros deberán destinar el seis por ciento(6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, al Fondo para Capital Semilla, constituido mediante resolución ministerial Nº 055, del 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Decreto Supremo Nº 3038 del 28 de diciembre de 2016. De acuerdo al Artículo Cuarto, los Bancos Múltiples y Bancos PyME en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha en que se efectúe la Junta de Accionistas que apruebe el destino de las utilidades, transferirán con carácter definitivo e irrevocable el seis (6%) de sus utilidades al Fondo para Capital Semilla.

El 11 de junio de 2019, mediante Resolución Ministerial Nº 517, considerando la importancia de profundizar la acción del FOCASE que le permita lograr sus objetivos de manera más efectiva, se vio por necesario introducir ajustes en el Reglamento que mejoren las condiciones crediticias para facilitar el acceso al financiamiento que otorga con destino a materializar iniciativas productivas como también la otorgación de créditos a técnicos y profesionales que requieran financiamiento para la primera inversión en equipos y otros rubros de inversión que les permita el establecimiento de instalaciones propias para la prestación de servicios de odontología, radiología, electrocencia, mecánica de automotores y otros que signifiquen el ejercicio de sus respectivas formaciones profesionales, en cualquier grado y área del conocimiento, logradas en instituciones de educación superior de formación profesional.

El FOCASE tiene por finalidad promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios que sean iniciativas individuales o asociativas de técnicos y profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión de los mismos. Asimismo, también forma parte de la finalidad del FOCASE, apoyar la consolidación de micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha, que permita la superación de su etapa embrionaria, como también a micro y pequeños productores del sector agropecuario para emprender una nueva actividad productiva con fines de diversificación de la misma, a través del financiamiento de capital de inversión y operación, otorgados con criterios de fomento, equilibrados con sanas prácticas crediticias que preserven la sostenibilidad del FOCASE.

El saldo del Fondo para Capital (FOCASE) al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs344.297.772 y Bs338.754.726, respectivamente.

8.x.20 Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO

En el marco del Decreto Supremo Nº 2913 de 27 de septiembre de 2016, se autoriza la creación el Fideicomiso para el Sector Forestal – FISEFO, el cual está reglamentado para su otorgación mediante créditos con la Resolución Ministerial Nº 359 de 19 de diciembre de 2016.

La finalidad del Fideicomiso es financiar recursos para el otorgamiento de créditos destinados, a capital de operaciones y de inversión a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de recolección, extracción, producción, procesamiento y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

La primera Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 2 de marzo de 2021 con el objeto de reemplazar la Cláusula Novena (Remuneración del Fideicomiso y de los Corresponsales y Forma de Pago).

La Segunda Adenda al Contrato de Constitución fue suscrita el 28 de septiembre de 2022 con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y su Primera Adenda. Se deja sin efecto el Numeral 17.15 de la Cláusula Décimo Séptima (Obligaciones del Fideicomiso) Se reemplaza el Anexo 2 de "Política de Inversión" del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso para el Sector Forestal FISEFO al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs462.419 y Bs453.382, respectivamente.

8.x.21 Fideicomiso del Fondo Financiero del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP

En el marco del Decreto Supremo Nº 0073 de 15 de abril de 2009, se autoriza al SERNAP a constituir e instrumentar un Fideicomiso a denominarse "Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta US\$ 45.000.000, como parte de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, así como la creación del mecanismo de supervisión del Fondo Fiduciario.

En este marco, el 26 de diciembre de 2018, se suscribe entre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SNAP y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo Fiduciario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – Fideicomiso SNAP.

La finalidad del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos fideicomitidos, cuyos rendimientos estarán destinados al Fideicomitante para cubrir gastos corrientes de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP en general, o según las particularidades que establezca cada financiador y de acuerdo a las necesidades, prioridades y políticas definidas por el Fideicomitante. En ningún caso el patrimonio autónomo del Fideicomiso y los que sean integrados posteriormente por otras fuentes, podrán ser utilizados por el SERNAP, debiendo utilizarse únicamente los rendimientos generados por el Fideicomiso.

El 23 de septiembre de 2022, se pone en vigencia el Reglamento del Fideicomiso SNAP en su versión 2.0.

El saldo del Fideicomiso SNAP al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs12.920.792 y Bs12.946.021, respectivamente.

8.x.22 Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS

En el marco del Decreto Supremo Nº 4272 de 23 de junio de 2020, se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, por un plazo de treinta (30) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs5.000.000.000.

En este marco, el 29 de julio de 2020, se suscribe entre la Agencia Estatal de Vivienda y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantías para promover y garantizar la otorgación de créditos de vivienda social y solidaria a los sectores poblacionales con bajos niveles de ingreso y regiones con déficit habitacional a partir de la otorgación de cobertura a los créditos otorgados por parte de Bancos Múltiples Especializados en Microcrédito, Bancos PyME, Instituciones Financieras de Desarrollo - IFD, Cooperativas de Ahorro y Crédito - CAC y Entidades Financieras de Vivienda – EFV.

Mediante Decreto Supremo Nº 4416, emitido en fecha 9 de diciembre de 2020, se instruyó la abrogación del Decreto Supremo Nº 4272 y el cierre del Fideicomiso del FOGAVISS en 90 días calendario a partir de la emisión de dicha norma. En este marco, en fecha 9 de marzo de 2021 se suscribió el Contrato de Cierre y Extinción del Contrato de Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso del FOGAVISS al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs181.259 y Bs178.854, respectivamente

8.x.23 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4297 de 24 de julio de 2020, modificado por el Decreto Supremo Nº 4308 de 10 de agosto de 2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de hasta Bs420.000.000.-

En este marco, el 10 de agosto de 2020, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales – FOGABYSEN.

En fecha 29 de octubre de 2020 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que se modifica el Contrato de Fideicomiso en atención a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 4308 de 10 de agosto de 2020 y Decreto Supremo Nº 4309 de 17 de agosto de 2020, y se adecúa aspectos administrativos y operativos.

En fecha 24 de marzo de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en la que, en el marco del Decreto Supremo Nº 4470 de 3 de marzo de 2021, se establece la transferencia de recursos del Fideicomiso al Fideicomiso del FOGADIN, se reduce el capital del Fideicomiso a Bs20.000.000.- y se suspende la otorgación de garantías por el Fideicomiso del FOGABYSEN a partir de la publicación del Decreto Supremo Nº 4470.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura del cincuenta por ciento (50%) de nuevos créditos para el consumo de productos nacionales y el pago de servicios de origen nacional otorgados por Entidades de Intermediación Financiera – EIF, a personas naturales y jurídicas en el marco del Fondo CAPROSEN. Esta cobertura podrá ser ampliada individualmente con inversiones de las EIF en Títulos Valores del TGN.

El saldo del Fideicomiso del FOGABYSEN al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs24.608.559 y Bs27.185.441, respectivamente.

8.x.24 Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIRENIN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional – FIRENIN. La finalidad del Fideicomiso es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo para la sustitución de importaciones. Durante el plazo de quince (15) años.

El Fideicomiso FIRENIN obtiene sus recursos de acuerdo a los montos dispuestos en las Disposiciones Adicionales del Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020, que son básicamente montos definidos de diferentes fideicomisos.

El 18 de enero de 2021 se suscribe el Contrato de Constitución de este fideicomiso entre el BDP – S.A.M. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El 31 de agosto de 2022 mediante Decreto Supremo Nº 4790, se instruye la transferencia de Bs566.127.000.- en efectivo y/o en títulos valores de los Fideicomisos FDP y FIPOREBO al Fideicomiso BDP-FIRENIN, en este marco, en fecha 4 de noviembre de 2022 el BDP – S.A.M. efectuó la transferencia.

El 18 de octubre de 2022 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2 inciso a) del Decreto Supremo Nº 4790.

El saldo del Fideicomiso del FIRENIN al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs1.699.528.681 y Bs1.580.268.284.

8.x.25 Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN

En el marco del Decreto Supremo Nº 4470 de 3 de marzo de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN, por un plazo de quince (15) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs150.000.000.

En este marco, el 24 de marzo de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional – FOGADIN.

En fecha 22 de diciembre de 2021, se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar el Contrato de Fideicomiso y adecuarlo al Decreto Supremo Nº 4631 del 1º de diciembre de 2021, estableciendo que el Fideicomiso podrá cubrir hasta el 50% los créditos a ser otorgados a personas naturales o jurídicas en el marco del Fideicomiso FIRENIN y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero, siempre y cuando no tengan la cobertura de cualquier otro fondo de garantía o no cuenten con garantías suficientes que cubran la totalidad de su obligación.

La finalidad del Fideicomiso es constituir un Fondo de Garantía para la cobertura de hasta el cincuenta (50%) de nuevos créditos a ser otorgados personas naturales o jurídicas que obtengan créditos en el marco de los Fideicomisos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 4424 de 17 de diciembre de 2020 y a microempresas productivas que adquieran nuevos créditos para manufactura en el Sistema Financiero.

En fecha 28 de marzo de 2023, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso con el objeto de modificar la forma de pago de la Garantía.

El saldo del Fideicomiso del FOGADIN al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs168.774.574 y Bs162.068.930, respectivamente.

8.x.26 Fideicomiso del Créditos a Empresas Públicas – FICREP

En fecha 28 de diciembre de 2020 fue promulgada la Ley Nº 1356 del Presupuesto General de Estado Gestión 2021, modificada por la Ley Nº 1393 de 13 de septiembre de 2021 de Modificaciones al Presupuesto General de Estado - Gestión 2021, en cuyo Artículo 16 se autoriza al MEFP para que, en su condición de Fideicomitante, suscriba un contrato de fideicomiso por un monto de hasta Bs500.000.000, (Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), a ser administrado por el BDP – S.A.M. en calidad de Fiduciario, (destinado a la otorgación de créditos de capital de operación a las empresas públicas del nivel central del Estado y al Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, para lo cual las empresas prestatarias quedan exceptuadas del cumplimiento de los Artículos 33 y 35 de la Ley Nº 2042 de 21 de diciembre de 1999 y sus modificaciones, y del Artículo 5 de la Ley Nº 1103 de 25 de septiembre de 2018.

El Decreto Supremo Nº 4586 de 15 de septiembre de 2021 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a constituir un Fideicomiso de Créditos de capital de operaciones a Empresas Públicas FICREP, por un plazo de cinco (5) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de fiduciario, mediante transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs500.000.000.

En el marco del Decreto Supremo mencionado, en fecha 30 de diciembre de 2021, se suscribe entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el BDP – S.A.M., el Contrato de Fideicomiso de Créditos de Capital de Operación a Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y al SEDEM – FICREP.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar crédito destinado a capital de operaciones para fortalecer la actividad productiva de las Empresas Públicas, para la producción de bienes y servicios que beneficien a la población boliviana.

El saldo del Fideicomiso del FICREP al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs105.739 Bs100.844 respectivamente.

8.x.27 Fondo de Afianzamiento – FA

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 3915 del 29 de mayo de 2019, el 04 de julio de 2022, se firmó un Contrato de Administración del Fondo de Afianzamiento (FA – BDP) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en su condición de Entidad Constituyente y el BDP – S.A.M. como Entidad Administradora.

El FA-BDP tiene como finalidad respaldar operaciones de microcrédito y crédito PyME destinadas al sector productivo otorgadas, por el BDP - S.A.M. y otras entidades de intermediación financiera, a Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM; productores que pertenezcan a OECOM; productores de una propiedad comunitaria o colectiva; cooperativas de producción; y, a micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes se encuentren en la actividad de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. Las operaciones de crédito productivo a ser afianzadas podrán ser para capital de operaciones y/o capital de inversión y serán otorgadas por las EFE.

El saldo del Fondo de Afianzamiento FA al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs52.362.744 y Bs51.723.134 respectivamente.

8.x.28 Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos– FIVIDH

En el marco del Decreto Supremo Nº 4639 de 15 de diciembre de 2021, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso para el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019, por un plazo de diez (10) años, a ser administrado por el BDP – S.A.M., en calidad de Fiduciario, mediante la transmisión de manera temporal y no definitiva de recursos monetarios por un monto de Bs8.000.000.

En fecha 1 de junio de 2022, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el BDP – S.A.M. el Contrato del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos – FIVIDH.

La finalidad del Fideicomiso es otorgar créditos de fomento a la producción a favor de familiares de fallecidos y víctimas de las graves violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en el último trimestre de 2019.

El saldo del Fideicomiso para las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs8.228.184 y Bs8.000.001 respectivamente.

NOTA 9. PATRIMONIO

9. a Capital social

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2022, reunida el 30 de marzo de 2022, aprobó la capitalización de Bs15.930.000 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2021 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2021, ascendió a Bs515.413.500.

De acuerdo a Nota ASFI/DSR I/R-134207/2022 de fecha 04 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión ha tomado conocimiento de los informes de auditoría interna del BDP – S.A.M. Al 036/2022 y Al 071/2022 de 07 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022 respectivamente, autorizando la transferencia de los aportes registrados en la cuenta 322.00 "Aportes para Futuros Aumento de Capital" a la cuenta 311.00 "Capital Pagado" por un total de Bs205.800.000, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2022, ascendió a Bs721.213.500.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas del año 2023, reunida el 27 de marzo de 2023, aprobó la capitalización de Bs17.899.500 correspondientes a las utilidades acumuladas de la gestión 2022 registradas en la cuenta "Resultados Acumulados", con lo que el capital pagado al 30 de junio de 2023, ascendió a Bs739.113.000.

La composición del capital pagado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023		2022	
	Bs	%	Bs	%
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	591.290.400	80%	576.970.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	147.822.600	20%	144.242.700	20%
	739.113.000		721.213.500	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es de Bs119.41 y Bs120,80 respectivamente.

9.b Reservas

9.b.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 30 de marzo de 2022, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs1.770.054 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2021, incrementándose la reserva legal al 15 de abril de 2022 a Bs55.415.411.

El 27 de marzo de 2023, la Sociedad en cumplimiento a disposiciones legales, constituyó como reserva legal la suma de Bs1.988.708 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2022, incrementándose la reserva legal al 11 de mayo de 2023 a Bs57.404.119.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año mayo, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuidas

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023		2022	
	Bs		Bs	
Resultado del Ejercicio	11.368.414		19.887.089	
Resultados Acumulados	365		1.484	
	11.368.779		19.888.573	

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e), establece que: "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), serán reinvertidos por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje".

NOTA 10. PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 30 de junio de 2023:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente Bs	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente Bs
I	Activos con Cero Riesgo	12.513.960.648	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.741.394.902	0,20	948.278.980
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.304.374.493	0,75	978.280.870
VI	Activos con Riesgo de 100%	3.164.391.888	1,00	3.164.391.888
Totales		21.724.121.931		5.090.951.738
	10% sobre Activo Computable			509.095.174
	Capital Regulatorio			806.050.355
	Excedente/(Déficit) Patrimonial			296.955.181
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			15,83%

Al 31 de diciembre de 2022:

Categoría	Descripción	Saldo Activo y Contingente Bs	Coefficiente de Riesgo	Activo Computable y Contingente Bs
I	Activos con Cero Riesgo	12.903.894.429	0,00	-
II	Activos con Riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con Riesgo de 20%	4.554.858.660	0,20	910.971.732
IV	Activos con Riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con Riesgo de 75%	1.255.751.169	0,75	941.813.377
VI	Activos con Riesgo de 100%	2.951.464.521	1,00	2.951.464.521
Totales		21.665.968.779		4.804.249.630
	10% sobre Activo Computable			480.424.963
	Capital Regulatorio			786.837.451
	Excedente/(Déficit) Patrimonial			306.412.488
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			16,38%

NOTA 11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de junio de 2023, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

NOTA 13. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) expuestos anteriormente, no consolidan los estados financieros de BDP Sociedad de Titularización S.A., donde ésta posee control.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) tiene la participación mayoritaria en el patrimonio de BDP Sociedad de Titularización S.A. con un 99,9980%, cuya consolidación es la siguiente:

- El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)		
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO		
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)		
	2023	2022
	Bs	Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	369.370.787	215.361.784
Inversiones	1.851.728.249	1.838.270.300
Cartera	5.847.200.143	5.407.359.546
Cartera Vigente	5.041.207.763	4.632.206.142
Cartera Vencida	22.635.001	21.382.160
Cartera en Ejecución	41.452.186	37.700.270
Cartera Reprogramada a Vigente	614.687.648	601.199.877
Cartera Reprogramada a Vencida	15.068.068	7.584.798
Cartera Reprogramada a Ejecución	4.966.650	3.237.013
Productos Devengados por Cobrar	216.647.228	212.306.088
Previsión para Cartera Incobrable	(109.464.401)	(108.256.802)
Otras Cuentas por Cobrar	37.453.237	5.821.435
Bienes Realizables	35.173.459	1.652.475
Bienes de Uso	44.205.141	21.686.811
Otros Activos	6.104.911	6.417.223
Fideicomisos Constituidos	689.459.213	711.370.308
TOTAL ACTIVO	8.880.695.140	8.207.919.882
Cuentas de Orden Deudoras	22.757.091.095	22.867.626.398
Derechos de Terceros en Administración	738.824.805	879.973.388
PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO		
Obligaciones con el Publico	1.447.95	

"Esta Entidad es supervisada por ASFI"

Somos La Casa del **Productor**

 Banco de Desarrollo Productivo SAM  @bancoBDP_SAM  @bancodesarrolloproductivo
 Banco de Desarrollo Productivo SAM  Banco de Desarrollo Productivo SAM